BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.116 EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 6 de Abril de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial en el día 5 de Abril de 1938

Por avisos	8.998.—
„ marcas	200.—
„ adicionales de marcas	22.—
„ suscripciones	57.80
„ venta de ejemplares y folletos	21.20
Total	9.299.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Reglamentando el artículo 38 de la Ley de Presupuesto N.º 12.345

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938.

1.183. — 962. — Expte. 15.950-D-1937. — Dto. N.º 91. — Siendo necesario reglamentar el artículo 38 de la Ley N.º 12.345 (artículo 35 de la Ley N.º 11.672, complementaria permanente de Presupuesto, edición 1937), y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las denuncias que, conforme a la prescripción del artículo 38 de la Ley N.º 12.345, y a los efectos de los artículos 36 y 37 de la misma ley, deben formalizarse ante la Dirección General de Aduanas, o a las Aduanas o Receptorías locales, serán presentadas por escrito, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 de la Ley N.º 11.281, y detallándose, en cuanto fuera posible, las mercaderías, infracción, lugar y fecha en donde ésta se comete o cometió, nombre y domicilio de los infractores y nombre y domicilio del o de los denunciantes cuando éste o éstos fueran personas ajenas al personal de la Administración aduanera, y, de acuerdo con lo determinado por el artículo 1.040 de las Ordenanzas de Aduana, si dichas denuncias se formularan por empleados aduaneros, ya descubran éstos la infracción en el ejercicio de sus funciones o fuera de la oportunidad en que desempeñen las mismas.

Art. 2.º — La Dirección General de Aduanas, por intermedio de las Aduanas locales, en cuya jurisdicción ocurra la presunta infracción, y los Adminis-

tradores o Receptores de éstas cuando reciban directamente la denuncia, harán constar en el acto el día y la hora de recepción y de inmediato dispondrán que se levante el sumario prescripto por el artículo 1.044 de la Ley número 810, y se tomen las medidas que el mismo dispone.

Art. 3.° — El depósito a que se refiere el artículo 1.044, de las Ordenanzas de Aduana, puede ser constituído en el local o establecimiento donde se haga la constatación de la presunta infracción, ello por cuenta del dueño o tenedor de las mercaderías o efectos denunciados, a cuyo fin, así como también en el acto en que se practique la aludida constatación, el empleado comisionado deberá labrar un acta en la que, además de detallar las caracterizaciones que puedan ser de utilidad para identificar las mercaderías, relatará todos los hechos y circunstancias que se producen con motivo de la realización del acto de constatación y depósito, y, en especial, hará constar la conformidad a este último prestada por quien se manifieste o resulte dueño de los efectos, o por su tenedor y por el locatario del establecimiento o local donde el depósito se constituya. Esta acta será también firmada dentro de las posibilidades que así lo autoricen, por el empleado constatador; dueño o tenedor de las mercaderías; depositario de las mismas; denunciante si éste estuviera presente al acto; y dos testigos, pudiendo requerirse con este último carácter, a empleados o agentes de la policía del lugar.

Art. 4.° — Para la producción de la prueba de cargo que haga a la infracción, las Aduanas dispondrán, a más de las propias que surjan de la documentación aduanera, las que autoriza el derecho común. La prueba pericial se requerirá a las dependencias oficiales autorizadas, conforme a lo determinado por el artículo 195 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281.

Art. 5.° — Para la viabilidad de tales medios de prueba y apreciación del valor probatorio de los mismos, deberán los Administradores, tener especialmente en cuenta lo que con respecto a ellos establecen los artículos 108 a 176, de la Ley N.° 50 (sobre procedimientos de los Tribunales Nacionales en lo Civil y Criminal), en cuanto tales artículos legales puedan ser aplicables y compatibles con el procedimiento aduanero.

Art. 6.° — Cuando para la constatación de una infracción denunciada fuera necesario proceder al allanamiento de locales, los Administradores de Aduana deberán, al efecto, requerir del Juzgado Federal o Letrado de Sección, la respectiva orden que habilite al instructor del sumario para practicar tal diligencia, y si para la misma constatación debiera tomarse declaración a testigos que fueran remisos al comparendo, podrán, también, solicitar de las Jefaturas de Policía local, que le presten el auxilio de sus elementos para compeler a dichos testigos. Este auxilio será pedido cuando los testigos, después de haber sido citados en forma, no comparezcan a declarar sin alegar impedimentos suficientes.

Art. 7.° — Si las denuncias o el juzgamiento de las infracciones versara sobre efectos o mercaderías cuyos dueños sean desconocidos, se los citará por edictos publicados en los diarios locales por el término de ocho días y, no compareciendo aquéllos, previa agregación al expediente del testimonio de los referidos edictos, los Administradores proveerán para que el sumario siga el curso ordinario hasta ser finiquitado, vendiéndose en remate las referidas mercaderías o efectos, según proceda y conforme a lo prescripto por los artículos 1050 de las Ordenanzas de Aduana, 74 de la Ley N.° 11.281 y 183 de su Decreto Reglamentario.

Art. 8.° — Para el diligenciamiento y trámite de los recursos de apelación que pueden interponerse, de acuerdo con la prescripción reglamentada, además de las disposiciones legales que dicha prescripción determina, serán aplicables, para su observación correspondiente, los artículos 180 a 182, del Decreto Reglamentario de la citada Ley número 11.281 y el artículo 3.° del Decreto de fecha 30 de julio de 1931.

Art. 9.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Div. de Contribuciones e Impuestos

Disponiendo que los representantes del Fisco, sólo tienen derecho a percibir honorarios cuando éstos deban ser abonados por los demandados o apelantes en calidad de costas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

1.610. — 963. — Expte. 2.216-J-1937. — Dto. N.° 369. — Visto que el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, comunica que en la causa "Branghini, J. Ernesto c|. Administración General de Impuestos Internos — Contencioso Administrativo", la Exema. Cámara de Apelación de Paraná, ha regulado honorarios al señor Fiscal de Cámara, doctor D. Rafael Avila Castilla en la suma de m$n. 100, y que en primera instancia han sido regulados los honorarios del señor Procurador Fiscal doctor don Juan P. Cartosio en la suma de m$n. 150, y

Resultando:

Que de los testimonios agregados surge que en el juicio aludido, el actor perseguía la devolución de lo abonado por concepto de una multa que le aplicara la Administración General de Impuestos Internos;

Que la referida penalidad, que había sido abonada por el actor antes de iniciar la causa, quedó firme en virtud de que la Cámara Federal anuló el juicio, fundándose en que la demanda contenciosa fué iniciada una vez vencido el término que fija el artículo 17 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, declarando que las costas debían correr por su orden;

Que los representantes del Fisco han solicitado regulación de sus honorarios invocando el artículo 14 de las leyes citadas, y pretenden hacerlos efectivos sobre la suma depositada en concepto de multa, y

Considerando:

Que los honorarios de los representantes del Fisco no pueden estar a cargo de la Nación, pues la ley de presupuesto prevé los gastos que demanda la defensa de sus intereses, estableciendo un sueldo para ellos, única retribución que tienen derecho a percibir de la Administración por los servicios que le presten en las causas en que ella sea parte;

Que además, la Ley 11.672 en su artículo 3.° dispone que los peritos y profesionales de cualquier categoría que desempeñen empleos a sueldo de la Nación, no podrán reclamar honorarios en los asuntos en que intervengan por nombramiento de oficio o en los que el Fisco sea parte;

Que el artículo 14 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos ha sido aplicado constantemente en el sentido de que sólo acuerda derecho a honorarios a los representantes fiscales, por su actuación en las causas a que el mismo se refiere, cuando los demandados o apelantes hayan sido condenados en costas;

Que según resulta de los informes suministrados, la regulación de honorarios a favor de los representantes fiscales ha sido practicada sin que en los trámites respectivos se diera vista a la Administración, lo que constituye un vicio de nulidad, dado que en dichas actuaciones los representantes del Fisco accionaban en miras al interés particular de ellos, que estaba en pugna con los intereses fiscales que representan. En consecuencia, es necesario designar un representante para que actúe en defensa de los intereses fiscales, para el caso de que se insista en reclamar los honorarios que motivan estas actuaciones, como también para que impugne la validez de las regulaciones efectuadas;

Que por otra parte, es conveniente fijar las normas a que deberán sujetarse los Procuradores Fiscales en la aplicación del artículo 14 de las leyes de impuestos internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los representantes fiscales carecen de derecho a percibir honorarios a cargo del Fisco en el presente caso.

Art. 2.° — Declárase que el derecho a honorarios que reconoce el artículo 14 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, sólo puede ser invocado por los representantes fiscales en las causas a que se refiere ese precepto cuando los honorarios deban ser abonados por los demandados o apelantes en calidad de costas.

Art. 3.° — Desígnase al señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, para que se haga parte en representación del Fisco en la causa que motiva estas actuaciones y oponga las defensas pertinentes, de conformidad con lo expresado en este decreto.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que imparta las instrucciones del caso a los Procuradores Fiscales Federales y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Autorizando circulación de "muestras gratis", de especialidades medicinales inyectables en ampollas de igual contenido al de la unidad de venta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

1.613. — 966. — Expte. 872 -C- 1937. — Dto. N.° 372. — Visto que el Presidente de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, solicita se autorice la circulación de "muestras gratis" de especialidades medicinales inyectables, destinadas a combatir enfermedades de carácter venéreo, baciloso, etc., en envases de igual tamaño y contenido que las unidades comunes de venta al público, y

Considerando:

Que con respecto a las especialidades destinadas al tratamiento terapéutico de las enfermedades venéreas, no corresponde pronunciarse en lo relativo a su régimen fiscal, por cuanto ellas se encuentran comprendidas en las franquicias acordadas por el artículo 14 de la Ley N.° 12.331.

Que en cuanto a las muestras gratis destinadas al tratamiento de otras enfermedades, cabe observar que si bien de acuerdo con la Reglamentación General de Impuestos Internos, deben tener un contenido inferior al determinado para las unidades de venta, de las informaciones producidas resulta que hay situaciones en las cuales esas unidades al fraccionarse serían insuficientes para producir el efecto terapéutico buscado.

Que, en consecuencia, procede admitir una excepción en la norma reglamentaria general, para los casos en que el Departamento Nacional de Higiene, manifieste que es necesario mantener la dosis de los envases comerciales, a fin de que la muestra gratis cumpla el objeto de su existencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la circulación de "muestras gratis", de especialidades medicinales inyectables en ampollas de igual contenido al de la unidad de venta, cuando a juicio del Departamento Nacional de Higiene, no sea procedente el fraccionamiento de aquélla.

Art. 2.° — Las muestras que circulen en tales condiciones, estarán sujetas a los demás requisitos fijados por el artículo 18, Título VIII, de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Fijando precio de venta de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

1.609. — 967. — Expte. 612-I-1938. — Dto. N.° 368. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente dA la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, fíjase en la suma de ($ 0,53 m|n.) cincuenta y tres centavos moneda legal, el precio de venta del litro de mezcla desnaturalizante para alcoholes denominada "D. O. 323" compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 13-O-1937. — Probado con la partida de (fs. 25), el fallecimiento de don Genaro Antonio Orgiles; justificado su matrimonio con doña Josefina Amelia Bresciano (fs. 26); acreditado el nacimiento de los hijos Raquel Lidia, Guillermo César y Elsa Beatriz, con los certificados de (fs. 27, 28 y 29); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 33 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 33 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefina Amelia Bresciano de Orgiles, Raquel Lidia, Guillermo César y Elsa Beatriz Orgiles; viuda e hijos del jubilado, don Genaro Antonio Orgiles, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de junio de 1937), con el haber mensual de noventa y tres pesos con sesenta y seis centavos (pesos 93,66 m|nacional) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Genaro y Genaro Antonio, Amelia Brecciano, Josefina Amelia Bresciano, Josefina Ameliano Bresciano y Josefina Anna Bresciano, era y es una misma persona.

Repónganse los sellos. — **Rodolfo Moreno.** — **José M. Costa Méndez.** — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 2 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.708. — 3149. — Expte. 36.499-O-1937. — Dto. N.° 2003. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio ppdo. acordando pensión de noventa y tres pesos con sesenta y seis centavos (pesos 93.66 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina Amelia Bresciano de Orgiles, Raquel Lidia, Guillermo César y Elsa Beatriz Orgiles, viuda e hijos del jubilado don Genaro Orgiles; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 30-P-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 6 meses y 26 días de servicios (fs. 17), y tiene 60 años, 7 meses y 19 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 18), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ocho pesos con setenta y tres centavos (pesos 208,73 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Carlos Calimero Paganini; empleado del Consejo Nacional de Educación (N.° de afiliado al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 93.110).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.683. — 3150. — Expte. 36.339-P-1937. — Dto. N.° 2004. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ocho pesos con setenta y tres centavos ($ 208,73 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Carlos Calimero Paganini, empleado del Consejo Nacional de Educación (N.° 93.110 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 127-P-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente a prestado 24 años y 20 días de servicios (fojas 62); y tiene 69 años, 8 meses y 13 días de edad (fs 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de eded, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 63 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada Ley y el artículo 50 de la Ley 10.650;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos sesenta y dos pesos con veintidós centavos ($ 662.22 m|n.) moneda nacional, a don Juan Segundo Basilides Peñalba, Rector y Profesor del Colegio Nacional de Salta.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el 48 de la 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fs. 63), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 642.72 y la Caja Ferroviaria con pesos 19.50.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.686. — 3151. — Expte 36.809-P-937. — 2005. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y dos pesos con veinte y dos centavos ($ 662.22 m|n) moneda nacional, a don Juan Segundo Basilides Peñalba, Rector y Profesor del Colegio Nacional de Salta; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con la partida de fs. 35, el fallecimiento del jubilado don Juan Páez justificado su matrimonio con doña Julia Rodríguez (fs. 37), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 43 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 43 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Julia Rodríguez de Páez, viuda del jubilado D. Juan Páez (fs. 19 y 22), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de marzo de 1937), con el haber mensual de ciento treinta y seis pesos con ochenta y tres centavos ($ 136.83 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 29 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.696. — 3152. — Expte. 36.365-P-937. — 2006. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento treinta y seis pesos con ochenta y tres centavos ($ 136.83 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Rodríguez de Páez, viuda del jubilado don Juan Páez; y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su reconocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos-Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con la partida de fs. 37, el fallecimiento del jubilado don Juan José Melat Passerieu, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María Elena Condomi de Passerieu, fs. 38, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos María Elena Matilde y Jorge Martín Passerieu, fs. 39 y 40, que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 50 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fs. 45 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11. 923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Elena Condomi de Passerieu, María Elena Matilde y Jorge Martín Passerieu, viuda e hijos legítimos del jubilado don Juan José Melat Passerieu, (fs. 23 y 26), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (28 de mayo de 1937) con el haber mensual de trescientos ochenta y tres pesos con diez y seis centavos ($ 383.16 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, descontándose el cargo del artículo 18 de la Ley 11.575, en la forma que oportunamente se determine, de conformidad con dicha disposición legal y fijándose la contribución de la Caja Bancaria, según se aconseja en el dictamen legal de fs. 45.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 29 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires , Agosto 11 de 1937.

111.700. — 3153. — 2007. — Expte. 36.500-P-937. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación le resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando pensión de trescientos ochenta y tres pesos con diez y seis centavos ($ 386.16 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Condomi de Passerieu, María Elena Matilde y Jorge Martín Passerieu, viuda e hijos legítimos del jubilado don Juan José Melat Passerieu; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos .

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. ......-R-934. — Justificado con el cómputo de (fs. 85), la prestación de 30 años, 1 mes y 12 días de servicios con la bonificación correspondiente; que a juicio de esta Caja no es de tal magnitud la causa de la baja certificada a (fs. 2), como para hacer aplicable la disposición del artículo 37 inciso 1.° de la Ley 4349; y atento el dictamen legal de (fs. 86); y teniendo presente que el peticionante se separó de la Administración Nacional con anterioridad a octubre de 1934; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la 6.007, 18 de la 4349 y 77 de la 11.584, y 54 de la Ley 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y ocho pesos con veinte y cuatro centavos ($ 238.24 m|n.) moneda nacional, a don Egidio Raimundo, ex empleado de la Policía de la Capital, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de (fs. 85 vta.), teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 171.86 y la Caja de Empresas Particulares con $ 66.38.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 29 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.685. — 3154. — 2008. — Expte. 36.407-R-937. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscien-

tos treinta y ocho pesos con veinte y cuatro centavos ($ 238.24 m|n.) moneda nacional, a don Egidio Raimundo, ex empleado de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 7 meses y 9 días de servicios, según fs. 13, y tiene 57 años, 1 mes y 6 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada Ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Ambrosio Rico, Portero de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 1.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 29 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.697. — 3155. — 2009. — Expte. 36.343-R-937. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Ambrosio Rico, Portero de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 1.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años y 13 días de servicios, y tiene 63 años, 2 meses y ocho días de edad, según fs. 5, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 41.923, para tener derecho al beneficio gestionado, por ello de conformidad con el dictamen legal de fs. 27, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada Ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don José Cayetano del Valle, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de San Martín de los Andes (Neuquén).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que José y José Cayetano del Valle es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 29 de 1937. — B Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.698. — 3156. — 2010. — Expte. 36.409-V-937. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a don José Cayetano del Valle, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de San Martín de los Andes (Neuquén); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 1-V-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 6 meses y 28 días de servicios (fs. 10), y tiene 58 años, 4 meses y 1 día de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 11), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada Ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos($ 268.75 m|n.) moneda nacional a don Juan Varela, Empleado de la Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura), N.° de afiliado al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 433.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 29 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.701. — 3157. — 2011. — Expte. 36.408-V-937. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos (268.75 m|n.) moneda nacional, a don Juan Varela, Empleado de la Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura (N.° 433 del R. P. C.); y; oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 16, que la imposibilidad física de la recurrente existía en octubre de 1934, justificado con el cómputo de fs. 98, la prestación de 28 años, 1 mes y 1 día de servicios privilegiados, atento lo dispuesto en el caso Semería y el dictamen legal de fs 99, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a doña Rosalina Zaccagnini Segura de Zeballos, Directora de la Escuela N.° 12 de San Luis.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.693. — 3158. — 2012. — Expte. 36.391-Z-937. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña Rosalina Zaccagnini Segura de Zeballos, Directora de la Escuela N.° 12 de San Luis; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Gutiérrez Leopoldo E. — Ampliando habilitación de paraje denominado "Paty Cuá", (territorio nacional de Misiones), para operaciones de embarque de yerba mate consignada al Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.410. — 3159. — Expte. 19.464-G-1936. — Dto. N.° 163. — Vista la presentación del señor Leopoldo E. Gutiérrez, en la que solicita se amplíe el Decreto de noviembre 7 de 1935 (número 70.321), en el sentido de que la habilitación concedida con carácter intermitente del paraje denominado "Paty Cuá" ubicado en la desembocadura del arroyo del mismo nombre sobre el Alto Paraná, territorio nacional de Misiones, jurisdicción de la Ayudantía Marítima de Eldorado, kilómetro 1806, para realizar operaciones de embarque de frutos y productos del país y desembarque de víveres e implementos nacionales o nacionalizados, destinados al establecimiento del recurrente, rija también para la carga de yerba mate consignada al Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, dependiente de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, creada por la Ley N.° 12.236; visto, asimismo, que en el Expte. N.° 18.458-M-, el aludido organismo pide que hasta tanto se resuelva la presente gestión se habilite provisionalmente el nombrado paraje, con el objeto expresado; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente expresa que el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada ha ocupado el galpón existente en el lugar nombrado en el preámbulo para el almacenamiento de 300.000 kilos de yerba canchada, en razón de la urgente necesidad en que se encuentra de disponer de depósitos para el estacionamiento del referido producto y dado que el embarcadero adyacente es el que ofrece mejores condiciones geográficas y de construcción para las operaciones de carga; añadiendo que, empero, la firma del contrato respectivo por parte del referido organismo ha debido suspenderse por la imposibilidad de embarcar el producto con que se tropieza, en razón de carecer de la correspondiente habilitación del punto para esa clase de operaciones; y, finalmente, mejora su gestión con la manifestación de que no cobra derechos de carga ni de estacionamiento, limitándose sólo al arrendamiento del galpón;

Que, a fojas 3, la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, manifiesta que, efectivamente, el Mercado Consignatario de la Yerba Mate Nacional Canchada, supedita el arrendamiento de un galpón y canaleta de embarque de propiedad del recurrente en el paraje denominado "Paty Cuá", a que desaparezcan las objeciones que las autoridades competentes hacen a la habilitación del referido puerto para el fin propuesto. Expresa, asimismo, que el almacenaje y embarque de la yerba mate procedente de Misiones, viene resultando complejo de unos años a esta parte, por el desproporcionado aumento de la producción con relación a los depósitos y material rodante del transporte ferroviario; que este problema se ha agravado, como consecuencia de recientes medidas sobre estacionamiento obligatorio que ha tomado la Comisión para mejorar el producto; que en el transporte fluvial se vió una posibilidad de descongestión de ese tráfico y, en consecuencia, la Comisión ha resuelto la construcción de varios galpones de embarque en las colonias del Alto Paraná, pero que como esas obras van a demorar, se recurre en estos momentos al arriendo de [illegible] particulares, tanto en las [illegible] como en los [illegible]

tros de consumo, figurando entre esas locaciones la del recurrente; y, por último, que cree conveniente explicar que toda la yerba que se almacene o embarque de los referidos depósitos, ha dejado de pertenecer a particulares, pues está prendada al Banco de la Nación Argentina y consignada, sin reservas, al Mercado Consignatario;

Que, por su parte, el Ministerio de Agricultura comparte los puntos de vista de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y a efectos de evitar demoras en el embarque de la yerba mate almacenada en el puerto de "Paty Cuá", significa su interés en que se allanen los trámites para la habilitación precaria propuesta por la referida Comisión;

Que, en virtud de lo expuesto, no existe inconveniente en acordar la habilitación que se solicita, mientras no se exija el cobro de servicio alguno por la utilización de las instalaciones existentes en el puerto de referencia, con excepción del arrendamiento del galpón; debiendo las operaciones que se realicen por el mismo ser controladas por un guarda fiscal, con arreglo a lo establecido por los Decretos de junio 2 de 1892 y julio 29 de 1897, cuyo sueldo abonará el recurrente, de acuerdo a la conformidad prestada por éste al respecto a fs. 5 vta.;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase la habilitación del paraje denominado "Paty Cuá", acordada por Decreto de noviembre 7 de 1935 (N.° 70.321), para realizar operaciones de embarque de yerba mate consignada al Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, con sujeción a las siguientes condiciones;

a) El recurrente no cobrará servicio alguno por la utilización de las instalaciones de su propiedad; salvo el arrendamiento del galpón;

b) El mismo deberá costear el sueldo, aporte patronal y racionamiento y vestuario de un guarda de Resguardo Auxiliar 7°, que se reputa necesario para el contralor de las operaciones de referencia.

Art. 2.° — La presente habilitación se acuerda a título precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; está sujeta a las disposiciones vigentes y a las que se dictaren en el futuro y le fueren aplicables; y caducará automáticamente al cesar el arrendamiento del galpón por el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada.

Art. 3.° — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos, previa agregación del Expediente 18.458-M-1937.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Evoli Vicente. — Negando reconsiderar decreto, que desestima devolución de derechos de importación abonados por "vidrios planos comunes de 6 mm. de espesor".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.529. — 3160. — Expte. 18.202-E-1937. — Dto. N.° 164. — Vista la presentación del señor Vicente Evoli, en la que solicita reconsideración del Decreto de fecha 24 de mayo ppdo. (N.° 106.466), que desestima su pedido de devolución de lo que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a diversas partidas de "vidrios planos comunes de 6 milímetros de espesor"; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el pronunciamiento de que se reclama ha contemplado con abundancia de doctrina la cuestión planteada por el recurrente;

Que en su nueva presentación, éste no hace mérito de ninguna razón o elemento de juicio que no haya sido tenido en cuenta en aquella oportunidad, circunscribiéndose a tachar de inconsistente el último considerando del decreto recurrido, que expresa que los fallos judiciales invocados por la defensa no ofrecen virtualidad en el caso examinado, por cuanto los mismos han contemplado situaciones distintas;

Que resultaría extemporáneo analizar si esa afirmación tolera o no la objeción invocada, desde que, cualquiera fuera la conclusión a que se arribare, ello en modo alguno afectaría el fondo de la cuestión juzgada y, en consecuencia, resultaría inoperante para modificar el criterio que ha cristalizado en el acto que se objeta;

Que, a mayor abundamiento, cabe recordar que si los pronunciamientos judiciales tienen un gran valor como aporte para la correcta interpretación de la ley, no son de observancia obligatoria como el derecho mismo por parte de la autoridad que lo aplica, toda vez que por referirse a casos ya fallados, no afectan las cuestiones que se planteen en lo sucesivo, las que pueden significar por el aporte de nuevas circunstancias o por una apreciación distinta de los hechos a la luz de nuevos elementos de juicio, una modificación de la jurisprudencia sentada respecto de los mismos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. — Negando devolución derechos abonados por "ácido cítrico" para elaboración de vinos.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.530. — 3161. — Expte. 15.141-B-1937. — Dto. N.° 165. — Vista la presentación de la S. A. Bodegas y Viñedos Gargantini en la que solicita devolución de la suma abonada a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos correspondientes a 20.048 kilos de ácido cítrico documentados por manifiesto N.° 125.739 del año 1936 e introducidos con destino a ser empleados en la elaboración de vino de producción nacional en el establecimiento de su propiedad sito en la Capital Federal; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente apoya su gestión en el Art. 3° de la Ley N.° 11.588 (hoy Art. 33 de la Ley N.° 12.345), que acuerda franquicia para los materiales utilizados en el proceso de elaboración de materias primas de producción nacional;

Que el Ministerio de Hacienda ha declarado reiteradamente que la liberación de derechos a que alude la citada cláusula legal, sólo debe entenderse referida a los elementos o ingredientes que aplicados sobre la materia prima dan por resultado su transformación en producto elaborado, o cuando, por lo menos, la ponen en condiciones de utilización para cualquier manipuleo o proceso ulterior;

Que de acuerdo con este criterio, el citado Departamento ha dejado establecido con fecha 10 de marzo ppdo. (R. V. N°. 113) que el ácido cítrico es ajeno a toda franquicia, porque de conformidad con los informes técnicos producidos en las actuaciones que dieron lugar a dicho pronunciamiento, no actúa sobre la materia prima-la uva-en forma de determinar su transformación industrial sino que su incorporación a la misma sólo se realiza en calidad de mejorador de los mostos o de los vinos;

Que, en consecuencia, corresponde denegar el pedido interpuesto, no existiendo inconveniente en hacerlo como subsidiariamente se pide;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Designando Procurador Fiscal de Jujuy, para que inicie y prosiga las acciones pertinentes a fin obtener revocatoria de un fallo que impuso comiso a "fusiles Máuser" del Estado Boliviano, introducidos clandestinamente al país.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.531. 3162. — Expte. 18.631-R-1937. — Dto. N.° 166. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que transcribe la comunicación que ha recibido de la Legación de Bolivia, por la que se gestiona la entrega, libre de todo gravamen, de once fusiles Máuser, de propiedad del Estado Boliviano, que fueron introducidos clandestinamente en el país por cuatro carabineros fugados de la guarnición de Villazón; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, según se desprende de lo informado por la Dirección General de Aduanas y de lo comunicado con posterioridad por el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (véase expte. N.° 18.993-R-1937, agregado), los once fusiles de que se trata, fueron apresados por la policía de La Quiaca y puestos a disposición del señor Juez Federal de Jujuy, juntamente con sus portadores;

Que el sumario instruído con tal motivo, ha sido resuelto por el referido funcionario judicial, decretándose el comiso de las armas aludidas;

Que en el estado actual de la cuestión y estando fehacientemente comprobado que los fusiles son de propiedad del Gobierno de Bolivia, es procedente adoptar el temperamento aconsejado en autos por el señor Procurador del Tesoro, disponiendo, además, que la entrega de las armas deberá efectuarse sin cargo alguno en concepto de derechos y servicios;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de Jujuy, para que inicie y prosiga las acciones pertinentes ante el señor Juez Federal de aquella jurisdicción, a fin de obtener la revocatoria del fallo que dispone el comiso de los fusiles de referencia, solicitando se haga libre entrega de los mismos al señor Cónsul de Bolivia en Jujuy, bajo el compromiso, por parte de éste, de exportarlos de inmediato con destino al vecino país, con la debida intervención de la Aduana de Jujuy.

Art. 2.° — Esta dependencia autorizará la salida de las armas de que se trata sin exigir gravamen alguno, en concepto de derechos o servicios, de importación o exportación.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Aplicando a la firma Agustín de Galarza una multa de $ 2.700

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.356. — 3163. — Vistos:

Que por existir dudas con respecto al valor real de las mercaderías despachadas a plaza bajo el N.° 43.928, año 1936, consignadas al importador Agustín de Galarza, la Oficina de Control de Cambios dispuso la tasación de una muestra de esa mercadería, extraída de conformidad con las disposiciones aduaneras, la que puso en evidencia un abultamiento sobre el valor de la misma;

Que practicada una inspección en los libros y documentación del importador nombrado, pudo comprobarse además, que el señor Agustín de Galarza había dispuesto de cambio oficial para el pago de importaciones anteriores por un importe superior al valor real de las mismas;

Que el exceso de cambio obtenido de £ 1.253:8:3 y pesetas 470,70 fué aplicado a cubrir otras necesidades que el pago de mercaderías, y que el saldo fué negociado en el mercado libre;

Que por tal motivo la expresada Oficina, por resolución de fecha 9 de septiembre ppdo. (fs. 49|51), dispuso exigir el reintegro al mercado oficial de cambios, de las divisas utilizadas indebidamente, y anular el certificado en formulario N.° 105 extendido con imputación al permiso previo de cambio número 601.700 correspondiente al despacho a plaza N.° 43.928;

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga permisos de cambio sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que el importador Agustín de Galarza al solicitar los despachos a plaza de mercaderías, le asignó un valor superior al real obteniendo así mayor cantidad de cambio que el que le correspondía para el pago de las mismas;

Que los acuerdos de cambio deben ser utilizados en la forma en que han sido concedidos y aplicarse a los fines indicados en las solicitudes respectivas o devolverse a la citada Oficina para su anulación (Recopilación de Decretos y Disposiciones de fecha 7 de junio de 1933);

Que toda declaración tendiente a beneficiarse en los acuerdos de cambio y la aplicación indebida de los mismo, debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que la firma Agustín de Galarza dió cumplimiento al reintegro de divisas utilizadas indebidamente, según consta a fs. 53 y 57;

Que de la inspección de los libros no resultaría un ocultamiento de la existencia de los hechos comprobados, circunstancia que favorece en parte la situación del importador ante lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley número 12.160;

Por lo tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar a la firma Agustín de Galarza una multa de pesos moneda nacional dos mil setecientos (2.700 m|n.) que deberá ser depositada dentro del término de cinco días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.604. — 3167. — Expte. 36.741-S-1937. — Dto. N.° 564. — Vista la presentación de la pensionista civil, doña Amalia C. S. Susini, en la que pide se le conceda licencia por el término de un año, para ausentarse al extranjero; y, atento las razones invocadas por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista civil doña Amalia Carolina Simeona Susini, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ezequiel Adolfo Paz. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.688. — 3168. — Expte. 40.967-R-1936. — Dto. N.° 570. — Vistas estas actuaciones promovidas con posterioridad al Decreto N.° 108.452 de fecha 21 de junio ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se declaró incompatible el desempeño de los cargos que ocupa don Ezequiel Adolfo Paz, como Médico interno del Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y Profesor con tres horas de ciencias y letras en la Escuela Nacional de Comercio número 4, en virtud de superponerse el turno de guardia que está obligado a prestar en el citado nosocomio con los días en que debe dictar la cátedra de que es titular;

Que según constancias del certificado que acompaña, el interesado se desempeña en el Hospital Sanatorio de Llanura en el carácter de Jefe de Servicio encargado de la salas X y XIX, y debe cumplir con tres guardias de 24 horas mensuales, las que le han sido fijadas en días sábados;

Que la cátedra de que es titular la dicta los días lunes, miércoles y viernes de 13,30 a 14,15 horas;

Que en consecuencia, habiendo el Poder Ejecutivo, por Decreto de 7 de septiembre de 1936, declarado compatible el desempeño del cargo de médico Jefe de Servicio Hospitalario con cualquier otro puesto de la administración, y no mediando otra circunstancia que impida la compatibilidad de los cargos que ocupa el interesado, corresponde así establecerlo;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa el doctor Ezequiel Adolfo Paz, por estar comprendido en las disposiciones del Decreto de fecha 7 de septiembre de 1936, que amplía el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimientos y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Enrique Eduardo Charles. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.690. — 3169. — Expte. 35.977-R-1937. — Dto. N.° 572. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativas a los cargos que simultáneamente desempeña don Enrique Eduardo Charles, como Jefe de Laboratorio en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y Jefe de Trabajos Prácticos de Bacteriología en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, los días miércoles y jueves de 14 a 17 horas, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado en su carácter de Jefe de Laboratorio del citado nosocomio, debe concurrir al mismo tres días por semana sin especificación de horario y permanecer en el establecimiento las horas de la mañana que la demande la atención de la sección a su cargo;

Que el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que reglamenta las incompatibilidades, contempla en su artículo 9.° entre las excepciones para el desempeño simultáneo de cargos en la administración nacional, la acumulación de un cargo administrativo con dos cátedras en la enseñanza secundaria, normal o especial, siempre que no lo impidan razones de orden moral, distancia o superposición de horario;

Que, por otra parte, el Poder Ejecutivo ha establecido por Decreto de 14 de agosto de 1933, que a los efectos de las prescripciones del referido Acuerdo, los cargos de jefes de trabajos prácticos se considerarán equivalentes a una cátedra de enseñanza especial, circunstancia que encuadra la situación del interesado entre las excepciones que determina el citado artículo 9.°;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario ni otro motivo de impedimento en el desempeño de ambos cargos, corresponde declarar la compatibilidad de los mismos;

Por esto, y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa don Enrique Eduardo Charles, como Jefe de Laboratorio en el Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y Jefe de Trabajos Prácticos de Bacteriología, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, por estar comprendido entre las excepciones que determina el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don José Mariano Astigueta, justificado su matrimonio con doña Judith Campos, (fs. 3), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos José Mariano, César Pedro, Horacio José, Judith Angélica, Pedro Antonio y Graciela María Astigueta (fs. 4, 5, 6, 7, 8 y 9), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs...), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 22, resulta la prestación de 25 años, 9 meses y 22 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 23 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 90 y 108 del D. R., de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Judith Campos de Astigueta, José Mariano, César Pedro, Horacio José, Judith Angélica, Pedro Antonio y Graciela María Astigueta, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Fichero Nacional de Enrolados y Secretaría Electoial, don José Mariano Astigueta, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de abril de 1937), con el haber mensual de ciento veintinueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 129,98 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

111.804. — 3171. — Expte. 36.814-A-1937. — Dto. N.° 2013. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento veintinueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 129,98 m|n.) moneda nacional, a doña Judith Campos de Astigueta, José Mariano, César Pedro, Horacio José, Judich Angélica, Pedro Antonio y Graciela María Astigueta, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Fichero Nacional de Enrolados y Secretaría Electoral, don José Mariano Astigueta; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con la declaratoria de herederos de fs. 54, el fallecimiento del jubilado don Fernando Aramayo, y el carácter invocado por la recurrente doña Juana Gutiérrez de Aramayo, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 57 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 57 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Gutiérrez de Aramayo, madre del jubilado don Fernando Aramayo (fs. 36 y 38), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de noviembre de 1934), con el haber mensual de ochenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 86,94 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo reservarse la parte de doña Segunda Rodríguez, viuda del causante hasta que pida. — Repóngase los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

111.800. — 3172. — Expte. 36.373-A-1937. — Dto. N.° 2014. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando pensión de ochenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 86,94 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Gutiérrez de Aramayo, madre del jubilado don Fernando Aramayo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fs. 2, el fallecimiento de don Alberto Comandoli, justificado su matrimonio con doña Mary Carbonell (fs. 4), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 22 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 21, resulta la prestación de 25 años, 8 meses y 15 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 22 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mary Carbonell de Comandoli, viuda del ex empleado del Instituto Geográfico Militar, don Alberto Comandoli, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de diciembre de 1936), con el haber mensual de ciento diez y siete pesos con veinte centavos (pesos 117,20 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

111.799. — 3173. — Expte. 36.660 C-1937. — Dto. N.° 2015. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento diez y siete pesos con veinte centavos ($ 117,20 m|n.) moneda nacional, a doña Mary Corbonell de Comandoli, viuda del ex empleado del Instituto Geográfico Militar don Alberto Comandoli; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 100-G 935. — Probado con los informes de (fs. 15), la imposibilidad física del interesado; justificado con el cómputo de (fs. 23), la prestación de 21 años, 8 meses y 7 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 24 vta.); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Art. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos ($ 159,57 m|n.) moneda nacional, a don Carlos González; Fotógrafo preparador radiográfico del Hospital de

Clínicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 29 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

111.803. — 3174. — Expte. 36.362-C-1937. — Dto. N.° 2016. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos ($ 159,57 m|n), moneda nacional, a don Carlos González, Fotógrafo preparador radiográfico del Hospital de Clínicas de la Universidad Nacional de Córdoba; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 75-G-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 11 meses y 29 días de servicios (fs. 68), y tiene 59 años, 7 meses y 24 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 69 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley y el Art. 54 de la Ley 11.110,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y ocho pesos con treinta y cuatro centavos ($ 198,34 m|n.), moneda nacional a don Cayetano Antonio Graziano; empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del Art. 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de (fs. 69), teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 166,30 y la Caja de Empresas Particulares con $ 32,04. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

111.798. — 3175. — Expte. 36.687-G-937. — Dto. N.° 2017. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y ocho pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 198,34 m|n.) moneda nacional, a don Cayetano Antonio Graziano, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Eduardo García, justificado su matrimonio con doña María García, (fs. 3), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Ernesto y María Delia García (fs. 6 y 7), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 19 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados que de fs. 18, resulta la prestación de 26 años y 22 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 19 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María García de García, Ernesto y María Delia García, viuda e hijos legítimos del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo García, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de enero de 1937), con el haber mensual de setenta y seis pesos con sesenta y dos centavos ($ 76,62 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo notificarse en forma auténtica el Decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fs. 15. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nagera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

111.795. — 3176. — Expte. 36.670-G-1937. — Dto. N.° 2018. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de setenta y seis pesos con sesenta y dos centavos ($ 76,62 m|n.) moneda nacional, a doña María García de García, Ernesto y María Delia García, viuda e hijos legítimos del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo García; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto creando la Comisión Honoraria de Bellas Artes

Dto. N.° 486. — D. S. 275. —

CONSIDERANDO:

Que en materia tan importante como es la intervención del Estado en el orden de las bellas artes —una de las ramas representativas de la cultura— hace imprescindible el régimen legal, a fin de establecer principios y normas de aplicación permanente, para no dejar librado al criterio individual, o de tendencias unilaterales, la producción artística; los legítimos derechos de los autores a la consagración de sus merecimientos; la orientación de la enseñanza que prepara la sensibilidad y el pensamiento de los futuros artistas; y, además, la importancia de sus museos, cuyo acervo caracteriza la historia y la tradición del país;

Que, por consiguiente, en tanto se sancione por el Honorable Congreso, la ley respectiva, la diversidad de cuestiones comprendidas en el Decreto de septiembre 1.° de 1931, no deben regularse con enunciados de principios generales, sino, por el contrario, precisando en forma concreta los distintos y complejos intereses morales, intelectuales y económicos, para dar mayor estabilidad a esos derechos y a los Institutos y Academias del Estado;

Que el arte, impulsado por una dirección constantemente activa por parte del poder público, pero al mismo tiempo imparcial y serena, ha de permitir a los artistas, la espontaneidad de sus tendencias, para que la producción sea expresión fiel del sentimiento argentino, tanto si encuentran su inspiración en la tradición o en la vida contemporánea, como en las más elevadas concepciones del pensamiento, que no por ser abstracto o humanista, pierde su vínculo con el alma colectiva de la que procede el artista, de su patria, y para la cual crea su obra;

Que no deben agruparse en una sola entidad las personas dedicadas a las disciplinas artísticas más diversas, pues es lógico que el capacitado en artes plásticas no lo sea en música, y viceversa, para lo cual la entidad directiva, ha de separarse en divisiones, y éstas subdividirse en las secciones que comprenden las diversas ramas del arte. Solamente es necesario que la presidencia, por razones de unidad y autoridad jerárquica, recaiga en personas de reconocida capacidad por su sensibilidad artística y su cultura general, lo cual viene a zanjar la división de criterios sustentada con igual unilateralidad. Si la presidencia recayera en un artista músico, acaso no podría juzgar de las artes plásticas y aun siendo un pintor, desconocer las dificultades vencidas por el escultor, cuya técnica es otra; esto no excluye la posibilidad del gran artista creador capaz de apreciar como crítico las diversas artes, pero ello no es común y en las normas legales, debe preverse siempre el fenómeno ordinario sin dejar de admitir lo excepcional;

Que, la dirección superior, debe ser entregada a personas que formen una comisión honoraria, compuesta de artistas creadores y personas de reconocida cultura artística, pues de esa manera se obtiene la colaboración que siempre ha existido en los ambientes de arte. La comisión suple ventajosamente las funciones de una dirección burocrática, pero como no es posible ni conveniente exigir a personas dedicadas honorariamente una tarea que excluya sus propias actividades, máxime siendo artistas, se hace preciso crear las Direcciones de Artes plásticas y de Música y declamación, dentro del orden administrativo. Y esto tiene, además, la ventaja de la dedicación permanente de personas altamente capacitadas para el asesoramiento y la realización de las iniciativas y resoluciones de la Comisión Honoraria;

Que, de esa manera, las secciones formadas por personas dedicadas o especializadas a determinadas artes, en número reducido de cuatro vocales, sin intervención de las otras secciones, podrán resolver los asuntos con mayor acierto y brevedad de tiempo. Lo cual no excluye para que los asuntos inherentes a varias secciones o cuando atañen al arte, en general, las reuniones sean de varias secciones o en pleno;

Que es conveniente propiciar la formación de entidades artísticas de carácter privado, pero al ser reconocidas de utilidad pública y recibir subvenciones del Estado, deben hallarse supeditadas al contralor de la Comisión Honoraria de Bellas Artes

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Se reforma el Decreto del 1.° de septiembre de 1931, y en substitución de la actual Dirección Nacional de Bellas Artes, créase la Comisión Honoraria de Bellas Artes, bajo la dependencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Créanse dos divisiones administrativas, bajo la superintendencia de la H. Comisión: una concerniente a las Artes plásticas, y otra a Música y declamación. La primera división comprende cuatro secciones: Pintura, Escultura, Arquitectura y Artes Decorativas; la segunda, dos: Música y Declamación.

Art. 3.° — La H. Comisión se compondrá de un Presidente y un Vicepresidente, comunes a ambas divisiones, y cada sección de cuatro vocales.

Art. 4.° — El Presidente, Vicepresidente y los vocales serán nombrados por el P. E., y durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 5.° — Hasta tanto se incluyan en la Ley de Presupuesto, los cargos de Directores de Artes Plásticas y de Música y Declamación, serán desempeñados por los Directores del Museo Nacional de Bellas Artes y del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Funciones de la Comisión:

Art. 6.° — Son atribuciones y deberes de la Comisión:

a) Conocer en todas las cuestiones sometidas a su consideración por el Presidente, a cuyo efecto los vocales tienen voz y voto;
b) Estudiar y resolver las iniciativas que los vocales presenten por intermedio de la Presidencia;
c) Formular el presupuesto anual que se presentará al Ministerio de Justicia e Instrucción Públ.ca;
d) Resolver las propuestas de nombramientos y otras designaciones de empleados o de comisiones especiales, así como las licencias, suspensiones y exoneraciones de personal que en cada caso se someterá a resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;
e) Administrar las propiedades inmuebles pertenecientes a la repartición y cuidar el tesoro artístico del Estado, colocado bajo su dependencia;
f) Intervenir en la confección de planos, construcción y reedificación de locales destinados a la repartición;
g) Recibir con beneficio de inventario herencias y legados y en la forma ordinaria resolver sobre donaciones que, para enriquecimiento del acervo artístico hicieren los particulares, poderes públicos o asociaciones. La aceptación de una herencia o legado será inmediatamente comunicada al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos de la intervención judicial;
h) Intensificar la cultura artística y difundir el arte en el pueblo. Particularmente, cuidar la tradición artística argentina; artes plásti-

cas, decorativas y música. Celebrar exposiciones, conciertos, conferencias y difundir por medio de publicaciones y ediciones musicales el conocimiento de obras consagradas o de alto mérito artístico. Apoyar en provincias las iniciativas de arte, por intermedio de la Federación Nacional de Centros Oficiales de Bellas Artes y de las Comisiones provinciales y municipales de Bellas Artes, así como propender en ellas a la mejor conservación de sus museos, cuando requieran el asesoramiento de la H. Comisión. Propiciar ante el P. E. las asociaciones privadas con fines artísticos, cuando a juicio de la Comisión, deben merecer el apoyo del Estado;

i) Ejercer la superintendencia administrativa, técnica y docente en museos, institutos y escuelas bajo su dependencia. Intervenir en los planes y programas de las escuelas y conservatorios a su cargo, en lo referente a diplomas y premios y elevar al P. E. propuestas de becas para estudios artísticos en el extranjero;

j) Emitir opinión sobre consultas relativas al arte de las diversas secciones, que hicieran el Gobierno Nacional o provincias, las reparticiones autónomas, las asociaciones o los particulares;

k) Dictar reglamentos de las instituciones y los referentes a certámenes y exposiciones periódicas anuales;

l) Dictaminar sobre adquisiciones de obras de arte. Los dictámenes deben ser fundados, tanto sobre el mérito artístico de la obra como en lo referente a su precio. Las opiniones de cada uno de los vocales, se consignarán en acta y deberán ser motivadas, nunca en forma de veredicto, ni implícita como adhesión a las opiniones de los Directores de Bellas Artes;

m) Contratar fuera del país, profesionales técnicos para la apreciación de obras de arte, antiguo o moderno; requerir al efecto pericias de personalidades de reconocida competencia en el extranjero y organizar estudios tendientes a la formación de peritos en arte.

Del Presidente

El Presidente de la Comisión Honoraria de Bellas Artes, tiene, además, las siguientes atribuciones y deberes especiales:

a) Preside las sesiones de las secciones, pudiendo reunirlas cuando la naturaleza especial del asunto lo requiera o convocar al Consejo en pleno para tratar cuestiones de interés general;

b) Ordena las resoluciones tratadas por las secciones o el Consejo en pleno y decide con su voto las deliberaciones en caso de empate;

c) Dirige inmediatamente por sí sólo las oficinas de su dependencia, provee a sus necesidades y atiende en casos urgentes, no estando reunidas las secciones, todo lo relativo al gobierno y administración general de los institutos puestos bajo la superintendencia de la Comisión Honoraria de Bellas Artes, con cargo de dar cuenta. En caso de disconformidad, la Comisión o las secciones especiales no podrán desaprobar los actos del Presidente, sino con el voto de dos tercios de todos los miembros que componen el Consejo en pleno o de tres miembros de los cuatro que componen cada una de las secciones;

d) El Presidente es el representante necesario en todos los actos públicos y relaciones oficiales de la Comisión y de las reparticiones e institutos a su cargo, suscribe todas las comunicaciones y órdenes de cualquier género que sean, que no delegue especialmente en los Directores de División, con la autorización de uno u otro de los Secretarios;

e) Nombra, acuerda licencias, suspende o exonera al personal inferior a auxiliar 8.°, a propuesta de los Directores de División;

f) Presenta anualmente la Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la memoria de los trabajos efectuados por la H. C. y un informe detallado sobre la marcha de los institutos a cargo de la H. C.

Del Vicepresidente

a) El Vicepresidente sustituye al Presidente, en todas sus atribuciones y deberes.

De los Directores

Son atribuciones y deberes de los Directores:

a) Actuar como Secretarios de la Presidencia en todos los asuntos referentes a su División;

b) Llevar a efecto lo ordenado por el Presidente;

c) Inspeccionar los institutos y escuelas, expresando su opinión en informe escrito, sobre las condiciones de los mismos y aconsejar las reformas a efectuarse en ellos;

d) Emitir los dictámenes y pericias que le ordene el Presidente de la Comisión.

De los Secretarios

Los actuales Secretarios quedan bajo la dependencia de los Directores de División, como auxiliares y llevan el conocimiento de los asuntos con la reserva inherente al cargo, y en forma que no se demore su trámite. Asimismo actuarán de Secretarios ad hoc, cuando lo ordene la Presidencia y desempeñan las demás comisiones y trabajos que les encomienden los Directores de División

De las Asociaciones

Art. 7.° — Las asociaciones de personas con fines artísticos, que obtengan subvenciones del Gobierno Nacional, quedarán bajo el contralor e inspección de la Comisión Honoraria de Bellas Artes. En tal caso, informarán trimestralmente sobre las exposiciones y conciertos celebrados y de las solicitudes de artistas a quienes se les hubiere rechazado la muestra de sus trabajos.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Sobre provisión de horas vacantes

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938.

274. — 485. —

Considerando:

Que toda la enseñanza, en cualquiera de sus ramas y categorías, tiene como fundamento la aptitud del personal docente, por lo que la formación y capacidad del maestro y del profesor es el problema inicial de la educación;

Que ello ha sido comprendido así en el orden nacional, con respecto a la escuela primaria, creándose desde hace más de un siglo, la primera escuela de preceptores y desde hace más de sesenta años, escuelas normales de maestros para formar la aptitud técnica y el espíritu pedagógico del docente, en tanto que respecto a la enseñanza secundaria, normal y especial no existen normas legales que obliguen siempre a designar profesores competentes no sólo por sus conocimientos acreditados, sino también por su vocación:

Que, en consecuencia, en tanto no se resuelva en forma legal la preparación que ha de exigirse al profesor de enseñanza secundaria y normal se hace necesario establecer principios firmes tendientes a obtener la especialización del profesorado, para que la dedicación de las personas capacitadas excluya la improvisación, formada a consecuencia de haberse eliminado el concepto de cátedra, permitiendo que las tareas de la enseñanza se cumplan al margen de otras funciones o actividades, mediante una exigua retribución por hora;

Que figuran en la docencia oficial muchos profesores titulares con el mínimum de tareas de clase (1, 2 ó 3 horas semanales);

Que a ello obedece el hecho de que en numerosos establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la enseñanza, con evidente peligro para la unidad con que debe impartirse, esté confiada a un número excesivo de profesores, cuya coordinación de tareas con fines didácticos ofrece serias dificultades;

Que entrañando ello un grave problema social en primer término por reducirse el número de personas, especialmente dedicado a la enseñanza, desplazadas por quienes acreditan conocimientos, pero no especialización y vocación, se impone regularizar paulatinamente el orden docente en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales y Especiales, mediante un criterio normativo para las designaciones;

Que los perjuicios ocasionados por esta falta de estatuto legal y de unidad de los establecimientos donde se prepara la capacidad del profesorado de enseñanza secundaria, constituyen un fenómeno social que data de muy antiguo y sólo es posible, por ahora, comenzar la obra que prepare un espíritu nuevo en la enseñanza cuyos beneficios se obtendrán en el futuro;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo cuando se produzcan vacantes de 1, 2 y 3 horas de cátedra, se acumularán a profesores en ejercicio, a quienes por su antigüedad, antecedentes y títulos, convenga a los intereses generales de la enseñanza aumentar la tarea docente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Suspendiendo cumplimiento decreto nombrando Inspector Gral. Odontología, cinco subinspectores y dos dentistas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1938.

246. — 266. —

Considerando:

Que la Inspección General de Odontología, las Subinspecciones y los cargos de dentistas creados por Decreto número 125.391 del 14 de febrero último, no tienen funciones determinadas, pues se halla en estudio el respectivo proyecto de reglamento formulado por la Comisión de Asistencia Odontológica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Que la acción de esa Inspección General, para el caso de ser necesaria, debe armonizarse con el funcionamiento de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, cuya organización ha decretado el P. E. con fecha 23 del mes pasado;

Que el estudio de esa situación demandará algún tiempo, por lo cual es prudente suspender el cumplimiento del decreto de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese hasta ulterior resolución el cumplimiento del Decreto N.° 125.391 de fecha 14 de febrero último que nombra un Inspector General de Odontología, cinco Subinspectores y dos dentistas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge E. Coll

Departamento de I. Pública. — Suspendiendo cumplimiento decreto creación Residencia Nacional de Estudiantes.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938.

374. — 269. —

Considerando:

Que el Decreto del P. E., número 113.982, creando una Residencia Nacional de Estudiantes, no ha podido llevarse a la práctica porque la Ley General de Presupuesto para el año en curso no asigna fondos para alquiler, edificación o compra del local respectivo, instalación y amueblamiento de sus dependencias y pago del personal necesario para su atención;

Que también es indispensable proyectar el cálculo exacto de los gastos que ocasionaría la creación y funcionamiento de esa Residencia, para determinar si el Erario público se halla en condiciones de fundarla y mantenerla;

Que el estudio de esos aspectos demandará algún tiempo por lo cual es prudente suspender el cumplimiento del decreto mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese hasta ulterior resolución el cumplimiento del Decreto N.° 113.982 de fecha 13 de septiembre de 1937, que crea una Residencia Nacional de Estudiantes y que nombra Directora y Vicedirectora para la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Suspendiendo cumplimiento Decreto número 126.333 que nombró personal para la ex Dirección Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938.

797. — 278. —

Considerando:

Que por Decreto N.° 486 del 8 del corriente se creó la Comisión Honoraria de Bellas Artes, organizándose su distribución administrativa en forma distinta a la que tenía la anterior Dirección Nacional de Bellas Artes;

Que, en consecuencia, es necesario estudiar el funcionamiento de sus dependencias y escuelas; el número de empleados que requieren; su especialización en relación a las tareas que deben cumplir, como así también si es indispensable el servicio del personal nombrado últimamente y si procede la imputación de sus haberes al inciso 386 del Presupuesto vigente, como lo ha dispuesto el Decreto N.° 126.333 del 18 de febrero pasado;

Que el estudio de esos aspectos demandará algún tiempo, tanto más cuando todavía no se ha constituído la Comisión Honoraria de Bellas Artes, por lo cual es prudente suspender el cumplimiento del citado Decreto N.° 126.333;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese hasta ulterior resolución el cumplimiento del Decreto N.° 126.333 de fecha 18 de febrero del corriente año, que nombra personal para la Dirección Nacional de Bellas Artes, Museo Nacional de Bellas Artes, Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas, Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas (talleres de especialización) y Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Art. 2.° — Las empleadas Ana María Berrondo y Angela María Blanco, que cesan por este decreto, volverán al cargo que desempeñaban con fecha anterior al 18 de febrero pasado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Justicia e I. Pública

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Inspección General de Enseñanza

Secundaria, Normal y Especial

APROBACION DE PROGRAMAS

PROGRAMA DE MECANOGRAFIA

PRIMER AÑO

I.—*Concepto de la Mecanografía.* — Breves nociones históricas. — Sus aplicaciones y ventajas como recurso gráfico. — Diversos sistemas; monodactilar, didactilar, etc.; sus desventajas. — El sistema pandactilar o al tacto — Ventajas de la escritura al tacto o con los diez dedos. — Ligera exposición acerca de las partes fundamentales de la máquina de escribir.

II.—*El teclado.* — Gráfico del teclado. — Filas e hileras. — La clave universal; sus ventajas. — Memorización de la misma; letras, números y signos. — Preliminares de la escritura mecánica. — Actitud táctil: actitudes del cuerpo, brazos, manos y dedos ante el teclado.

III.—*Ejercicios colectivos, sincronizados, sobre el cartón gráfico que representa el teclado.* — Actitud táctil. — Los dedos guías. — Desplazamiento de la actitud táctil en las cuatro hileras. — Digitación. — Reglas de la digitación.

IV.—*Ejercicios de digitación en el cartón, hasta adquirir completo dominio de la disposición de las letras.* —

(1). — Gimnasia para agilidad y fortalecimiento de los dedos, especialmente de los anulares y meñiques. (2). — Ejercicios de digitación en el manipulador articulado.

V.—*Máquina de escribir.* — Breves nociones sobre las distintas máquinas, concretándose a las más comunes y universalmente en uso. Descripción detallada de las partes fundamentales. — Diferentes piezas que la componen. — Función que desempeñan en el trabajo de la mecanografía. — Manipulaciones sincronizadas de las mismas: — El carro. — El rodillo. — Engranador de rodillo: — rodillo libre y engranado. — Perilla del rodillo. — El sujeta papel. — Afloja papel. — La palanca de interlíneas. — La chapa guía para ajuste de renglones. — La palanca de escape del carro. — La palanca automática.

VI.—*La escala graduada;* su importancia. — Los marginadores o retenes marginales. — El aparato entintador: la cinta. — Los carretes. — La horquilla. — La guía de impresión. — El oscilador de la cinta. — El tipario. — La palanca o tecla de cambio. — El saltador marginal. — El retroceso. — El manipulador de la cinta. — El espaciador.

VII.—*Colocación del papel:* reglas a que debe ajustarse según los distintos tamaños. — Ejercicios sincronizados de las maniobras de colocación y escuadrado del papel. — Referencias marginales y de espaciación con la escala de la máquina. — Interlineado: papel rayado y sin rayas. — Los márgenes.

VIII.—*Digitación exclusivamente al tacto.* Ejercicios de digitación: letras. — Minúsculas y mayúsculas. — Ejercicios alternando minúsculas y mayúsculas. — Sílabas. — Palabras. — Frases. — Números romanos. — Números ordinales. — Signos.

IX.—*Copia de palabras de dudosa ortografía.* — Copia de las abreviaturas más usuales en el comercio. — Centralización de leyendas y títulos. — Copia de trozos de escritura sencilla y rigurosamente al tacto. — Dictados breves.

Nota. El profesor no llevará al alumno a la máquina hasta tanto domine perfectamente el teclado y la digitación. La duración del período de ejercicios teórico-prácticos previos, en el cartón y manipulador articulado, puede calcularse en un bimestre.

(1) El profesor no permitirá que los alumnos saquen los dedos de su lugar hasta la nueva orden para poder observar las malas posiciones.

(2) Esta gimnasia puede alternarse con los ejercicios de digitación para hacer más amena la clase.

NORMAS PARA EL EXAMEN DE FIN DE CURSO

PRIMER AÑO

El examen deberá rendirse indefectiblemente en máquinas con teclado cubierto, con excepción de los signos y números, por variar la posición de éstos en los distintos modelos de máquinas.

La prueba consistirá en:

a) Un dictado de fácil ejecución, a velocidad no menor de sesenta pulsaciones por minuto y de extensión no mayor de doce renglones ni menor de ocho. Se entiende que dichos renglones constarán de sesenta espacios.

b) Una copia del mismo trozo dictado. Ambas ejecutadas al tacto.

CLASIFICACION

A los efectos de la clasificación serán tenidas en cuenta las siguientes normas:

Se clasificarán *la digitación* y *la plana* por separado.
Digitación: tres conceptos objetivos servirán para clasificarla:

Bueno, regular y malo.

Bueno: (entre inobjetable y con pequeños defectos subsanables) se apreciará entre 10 y 7 puntos.

Regular: (con evidentes defectos susceptibles de corregir insistiendo en la correcta práctica táctil; se apreciará entre 6 y 4 puntos.
Malo: (con defectos graves, tales como mala actitud táctil, digitación mono, bidactilar, etc) será apreciada entre 3 y 1 puntos.

Plana: Para clasificar la plana, se tendrán en cuenta: la disposición de la escritura, la ortografía y los errores de máquina; entendiéndose por éstos las letras superpuestas, las sustituídas, las omitidas y las testadas.

En ningún caso merecerá clasificación superior a 3 puntos, *la plana* que contenga más de treinta errores en conjunto.

La no terminación de la prueba dentro del término fijado significará la pérdida de dos puntos en la clasificación de la plana.

La nota definitiva, adjudicada por cada profesor, será la que resulte del promedio de las notas asignadas a la digitación y al trabajo, en número redondos.

PROGRAMA DE MECANOGRAFIA

SEGUNDO AÑO

I.— Breves nociones sobre la conservación de las máquinas de escribir. — Su limpieza. — Reposición de la cinta. — Márgenes: — izquierdo y derecho: su importancia. — Repaso de ejercicios de digitación estrictamente al tacto.

II.—Repaso de ejercicios de digitación: alfabeto por grupos de mano. — Alfabeto directo e inverso. — Alfabeto alternando mayúsculas y minúsculas. — Escritura de números y signos. — Ejercicios. — Espacios signaculares.

III.—Ejercicios de palabras y frases para obtener soltura y velocidad crecientes. Ejercicios con palabras de letras dobles. — Ejercicios con palabras de largo incremento prosódico. — Enmiendas y correcciones; manera de efectuarlas. — Letras que permiten superposición.

IV.—Copia de abreviaturas: generales, de comercio, le tratamiento, de tiempo, métricodecimales etc. — Centralización de títulos y encabezamientos. — Ejercicios.— Rayados; manera de hacerlos. — Rayado insinuado. — Espacios de apertura de párrafo. — Copias de trozo literarios en prosa (1). — Copias de poesías.

V.—Copia de formularios de documentos mercantiles recibos, cheques, pagarés, etc. — Copias de boletas de depósitos en Bancos. — Copia de trabajos que, por su índole, contribuyan a la formación de una conciencia estética en el alumno. — Copia de circulares. — Trabajos de ornato (2).

(1) El profesor elegirá preferentemente, tanto para las copias como para los dictados, libros de autores nacionales consagrados.

(2) Estos trabajos podrá ditribuirlos el profesor entre los alumnos más aventajados.

Nota. Las cuatro primeras bolillas servirán para fijar conocimientos adquiridos en primer año.

VI.—Dictados. — Dictado de palabras de dudosa ortografía. — Ejercicios con fines gramaticales. — Dictado de ejercicios relacionados con las actividades comerciales.

Dictado de trozos literarios en prosa y verso. — Dictado de ejercicios que contribuyan a fijar conocimientos adquiridos en otras asignaturas. — Dictado del preámbulo de la Constitución Nacional y de sus principales artículos.

VII.—*Ejercicios memorizados para adquirir velocidad, estrictamente al tacto.* — Multicopia. — Diversos procedimientos de reproducción de los escritos. — Procedimiento calquigráfico: — el papel carbónico. — Número de copias que se pueden sacar con este procedimiento. — Corrección de copia. — Procedimiento transportigráfico: la cinta copiativa. — La prensa. — Ejercicios de copias con carbónico.

NORMAS PARA EL EXAMEN DE FIN DE CURSO

SEGUNDO AÑO

El examen deberá rendirse indefectiblemente en máquinas con teclado cubierto, con excepción de los signos y números por variar la disposición de éstos en los distintos modelo de máquinas.

La prueba consistirá en:

a) Un dictado de un ejercicio (a razón de 120 pulsaciones por minuto) de extensión no menor de 20 renglones de 60 espacios, elegido por la mesa examinadora en el momento de reunirse. Se dará preferencia a un trabajo donde se pueda apreciar el grado de aprovechamiento del alumno con respecto a disposición estética.

b) Una copia breve de un trabajo comprendido en el programa del curso.
c) Una prueba de velocidad (tres minutos) con texto elegido por la mesa en el momento de reunirse.

CLASIFICACION

A los efectos de la clasificación serán tenidas en cuenta las siguientes normas:

Se clasificarán: la plana, la prueba de velocidad y la digitación por separado.

a) Para clasificar la plana, se tendrán en cuenta:
La disposición de la escritura (centralización de títulos, márgenes, interlineado, etc) que la mesa debe especificar antes de la iniciación de la prueba.

La ortografía y los errores de máquina, entendiéndose por éstos, las letras superpuestas, las sustituídas, las omitidas y las testadas.

En ningún caso merecerá nota de más de tres puntos la plana que contenga más de 20 errores en conjunto.
La no terminación de la plana, en el término de tiempo fijado significará *la pérdida de dos puntos* en la clasificación de la misma.

b) Para aprobar la prueba de velocidad, el alumno debe rendir 120 pulsaciones por minuto (promedio de los tres minutos); entendiéndose por éstas, las letras, los signos y los espacios en blanco. Los errores influirán en la disminución del valor de la velocidad en la proporción siguiente: cada tres errores (letras testadas o superpuestas) una pulsación menos.

c) Digitación tres conceptos servirán para calificarla: *Bueno, Regular, Malo.*

Bueno: (Entre inobjetable y con pequeños defectos subsanables). Se apreciará entre 10 y 7 puntos.

Regular: (Con evidentes defectos susceptibles de corregir insistiendo en la correcta práctica táctil). Se apreciará entre 6 y 4 puntos.

Malo: (Con defectos graves tales como mala actitud táctil, digitación mono, bidactilar, etc.). Se apreciará entre 3 y 1 puntos.

La nota definitiva adjudicada por cada profesor estará dada por el *promedio* de las asignadas a la plana, a la prueba de velocidad y a la digitación, en números redondos.

PROGRAMA DE MECANOGRAFIA

TERCER AÑO

I.—*Repaso de ejercicios de digitación estrictamente al tacto.* — Alfabeto directo e inverso, etc. — Repaso de ejercicio para obtener soltura y velocidad crecientes. — Ejercicios memorizados. — Repaso de los conocimientos adquiridos en el curso anterior.

II.—*Copias de diversa índole estrictamente al tacto.* — Multicopía; — diversos procedimientos de reproducción de escritos. — Procedimiento transportigráfico: — la cinta copiativa. — La prensa. — El libro copiador. — Procedimiento velográfico: el velógrafo. — La cinta hectográfica. — Precauciones que es necesario observar para obtener buenas copias con este procedimiento. — Procedimiento mimiográfico: — el mimiógrafo. — La matriz mimiográfica: — manera de obtenerla.

III.—*Correspondencia en general.* — Observaciones diversas referentes a las cartas. — Partes que componen la carta: — el encabezamiento (lugar y fecha), el título, el tratamiento, el preámbulo, el cuerpo, el cumplimiento final, etc. — Correcta disposición de estas diversas partes sobre el papel carta. — Reglas de cortesía epistolar.

— La carta familiar: — su estilo. — Copia de una carta de recomendación. — Dictados.

IV.—*La carta comercial.* — Su estilo y caracteres particulares. — Diferencias entre estas cartas y las de orden familiar. —Distintos estilos de escritura de las cartas comerciales: — el sistema latino, el sistema americano. — Razones que obligan a dejar copia de la carta comercial. — Reproducción de modelos de cartas comerciales en los dos estilos. — Copia de cartas solicitando empleo. — Dictados.

V.—*Solicitudes.* — Copia de solicitudes de diversa índole. — Ejercicios con números. — Ordenación de cantidades. — Reproducción de sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, quebrados, raíz cuadrada, etc. — El tabulador: — su importancia y utilidad. — Tabulador simple y decimal. — Colocación de números en columnas, copia de cuadros estadísticos y de trabajos columnarios diversos, donde se necesite aplicar el tabulador. — Dictados.

VI.—*Documentos mercantiles.* — Facturas: cuenta de Plaza y factura propiamente dicha. — Diferencia entre las dos. — Partes que componen las facturas. — Facturas con bonificación. — Resúmenes de estado de cuenta. — Nota de venta. — Nota de pedido. — Papeleta de conducción o remite. — Reproducción de modelos. — Confección de facturas y nota de venta al dictado. — Confección de facturas y notas de venta previa indicación de datos en la pizarra. — Dictados. — Ficheros y fichas.

VII.—*Redacción de cartas comerciales.* — Redacción de solicitudes. — Escritura de sobres: diversas formas. —Redacción de circulares de comercio: — de apertura de negocio; ofreciendo mercaderías; venta de negocio; cesación de negocio, etc. — Copias de escritos judiciales referentes al comercio, etc. — Copias y dictados de ejercicios que contribuyan a fijar conocimientos adquiridos en otras materias (1).

VIII.—*Máquina de sumar.* — Máquina de calcular. — Su utilidad. — Descripción de sus partes fundamentales, concretándose a la más común y de mayor uso en las actividades comerciales. — Cuidados que requieren para su conservación y buen funcionamiento. —Ejercicios preliminares de adiestramiento. — Adición y substracción con números enteros y decimales. — Multiplicación y división con enteros y decimales. — Extracción de raíces. — Problemas.

NORMAS PARA EL EXAMEN DE FIN DE CURSO

TERCER AÑO

El examen deberá rendirse indefectiblemente en máquinas con teclado cubierto, con las mismas excepciones que para los alumnos de los cursos anteriores. Consistirá en la ejecución de las siguientes pruebas:

a) *Un dictado* de extensión no menor de treinta renglones (de sesenta espacios) a razón de 180 pulsaciones por minuto. Para esta prueba se dará preferencia a un trabajo de la práctica comercial, (cartas, solicitudes, escritos judiciales, etc.) elegidos por la mesa en el momento de reunirse.

b) *Confección de un trabajo de índole comercial* (factura, nota de venta, etc.) sin modelo a la vista, o redacción de una carta comercial, solicitud de empleo, etc. La mesa solamente indicará, si se trata de una carta, el motivo de la misma, y si se trata de una factura o nota de venta, el detalle de las mercaderías y si hay bonificación o descuentos y gastos de acarreos. Cuando se trate de una carta también indicará el estilo que debe emplearse. En los cuadros estadísticos o balances se dejará librado al alumno la composición, cifras y rayado.

Tanto en el apartado *a* como en el *b* se especificarán previamente los márgenes, el interlineado (excepto en las cartas este último) y centralización de títulos.

c) *Una prueba de velocidad* (tres minutos) con texto memorizado elegido por la mesa en el momento de comenzarla.

d) *Un ejercicio con máquina de calcular.* Esta prueba, cuando el gabinete esté dotado de tales máquinas en número suficiente, como para que no haya quedado ningún alumno sin recibir enseñanza, podrá sustituir a la indicada en el apartado *b*, no siendo obligatoria por el momento.

CLASIFICACION

A los efectos de la clasificación, serán tenidas en cuenta las siguientes normas:

Se clasificarán la plana, la prueba de velocidad y la digitación por separado.

(1) Los dictados se harán a velocidades progresivamente crecientes, con el objeto de que el alumno rinda a fin de curso un mínimum de 180 pulsaciones por minuto.

a) *Para clasificar la plana se tendrán en cuenta:* la disposición del trabajo, la redacción y la ortografía y los errores de máquina; entiéndese por éstos, las letras superpuestas, las omitidas, las testadas y las substituídas. La no terminación de la plana en el tiempo fijado significará la pérdida de dos puntos en la clasificación de la misma.

En ningún caso merecerá clasificación superior a tres puntos la plana que contenga más de veinte errores en conjunto.

b) *Para merecer clasificación de aprobado en la prueba de velocidad,* será necesario que el alumno rinda ciento ochenta pulsaciones por minuto (promedio de los tres minutos), entendiéndose por éstas las letras, los signos y los espacios en blanco. Los errores influirán en la disminución del valor de la velocidad en la siguiente proporción: cada tres errores (letras testadas o superpuestas) una pulsación menos.

c) *Digitación:* tres conceptos servirán para clasificarla *Bueno, Regular o Malo.*

Bueno: entre inobjetable y con pequeños defectos; se apreciará entre 10 y 7 puntos.

Regular: con defectos que pueden tolerarse; se apreciará entre 6 y 4 puntos.

Malo: con evidentes defectos graves; se apreciará en 3 y 1 puntos.

La clasificación definitiva adjudicada por cada profesor, estará dada por el promedio entre las de la plana, la velocidad y digitación, en números redondos.

DEPARTAMENTO DE I. PÚBLICA

Buenos Aires, 9 de febrero de 1938.— 2da. 13. —

Visto las presentes actuaciones por las cuales la Inspección General de Enseñanza solicita la aprobación de los programas de Mecanografía para primero, segundo y tercer años, que se acompañan, los que han sido formulados en base al proyecto presentado por los profesores de la especialidad, señores Carlos E. Castelli y Eugenio C. del Cioppo; atento que al prepararlos se ha contemplado la posibilidad de su desarrollo con el horario que fija el plan, y teniendo en cuenta las ventajas que los mismos ofrecen,—

SE RESUELVE:

Aprobar los programas de Mecanografía para primero, segundo y tercer años, formulados por la Inspección General de Enseñanza, dándose las gracias a los profesores señores Carlos E. Castelli y Eugenio C. del Cioppo, por la colaboración prestada.

Hágase saber, anótese y pase a la citada Inspección a los efectos correspondientes.

JORGE DE LA TORRE

Adoptando medidas para reprimir la venta de libros pornográficos e inmorales

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938.

CONSIDERANDO:

Que se ha hecho público que en las inmediaciones de las escuelas primarias, normales y colegios nacionales se exhiben y venden libros inmorales y pornográficos, puestos en esa forma al alcance de escolares y jóvenes estudiantes;

Que si bien la tarea de velar por la moralidad y las buenas costumbres de la población corresponde a las autoridades municipales, el caso particular que se denuncia públicamente, por tratarse de un delito contemplado en el artículo 128 del Código Penal, debe interesar también a la Policía, a la Justicia, y muy especialmente a este Departamento, por la honda significación que tiene para la educación de los niños y jóvenes,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Dirigir nota al señor Ministro del Interior, solicitándole que por intermedio de la Policía se extreme la vigilancia de las librerías próximas a escuelas y colegios, donde puedan venderse esa clase de libros.

Art. 2.° — Recomendar especialmente a los inspectores de enseñanza, rectores, profesores y maestros de escuelas, que dentro de los medios a su alcance, comprueben la veracidad de las denuncias que se han hecho públicas y las pongan de inmediato en conocimiento de las autoridades competentes, para su represión.

Art. 3.° — Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, anótese y archívese.

COLL

Suspendiendo el uso exclusivo de textos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938.

CONSIDERANDO:

Que los jurados instituídos por Decreto de 13 de marzo de 1936, para dictaminar sobre los concursos de textos, se expidieron solamente con respecto a las materias de Botánica, Física, Castellano, Literatura, Química, Geografía e Italiano;

Que ello determinó la resolución del 16 de febrero último, disponiendo que en las demás asignaturas comprendidas en la enseñanza secundaria, normal y especial, los profesores deberían proceder de acuerdo con lo resuelto el 24 de febrero de 1937, es decir, usando los textos más adaptables a los programas vigentes con la aprobación de la Inspección General;

Que en esa forma rige un doble sistema para el uso de textos, con todos los inconvenientes que ello implica, lo cual debe subsanarse mediante la adopción de un régimen uniforme para la enseñanza de todas las asignaturas;

Por ello,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Suspender hasta ulterior resolución, el uso exclusivo de textos para las asignaturas: Botánica, Física, Castellano, Literatura, Química, Geografía e Italiano, que figuran en las nóminas confeccionadas por las Comisiones respectivas.

Art. 2.° — En el curso escolar de 1938, los profesores de los establecimientos de enseñanza media dependientes del Ministerio, elegirán como textos las obras que consideren más adaptables a los programas vigentes, debiendo las Direcciones elevar las listas respectivas, con las observaciones que consideren oportunas, a la Inspección General de Enseñanza, antes del 15 de abril próximo, para su aprobación. — La Inspección hará conocer de inmediato al Ministerio, la nómina de los textos aprobados y los que hubieren merecido objeciones fundándolas.

Art. 3.° — Con objeto de establecer un régimen definitivo para el uso de textos escolares, la Inspección General reunirá los antecedentes sobre la materia, sometiéndolos oportunamente a consideración del Ministerio.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

COLL

RESOLUCION DE REPARTICION

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Modificación de límite de una solicitud de permiso de cateo registrada, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Languiñeo. — Expte. N.° 130.750-1937

Señor Director de Minas y Geología: Enrique Segovia, en el expediente número 130.750-1937, al señor Director expone: Que de regreso de un viaje al Sud, se ha apercibido del error deslizado en las dimensiones de las líneas perimetrales del cateo a que se refiere el citado expediente, por lo que viene a solicitar sea éste modificado según el croquis que acompaño al dorso. — Es justicia. Fdo.: E. Segovia. Otrosí digo: Que los límites precisos del cateo solicitado, son: desde el esquinero Nor-Este del lote 6, sección B, fracción I, perteneciente al Banco Anglo Sud Americano, se medirán 3000 metros al Este para colocar en la extremidad de esta línea, el punto de arranque del presente cateo. — Desde este punto y con dirección al Norte y al Sud se medirán respectivamente, 2500 metros para colocar los esquineros Nor Oeste y Sud Oeste; desde estos esquineros y con rumbo al Este, se medirán 4000 metros para colocar los esquineros Nor-Este y Sud-Este y encerrar así la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. Fdo.: E. Segovia. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas un minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Enero 24|38. Agréguese al expediente 130.750|937 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Languiñeo, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 1 y 10 de la fracción A de la Sección II del territorio mencionado, y afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Sud-Oeste, dista 2500 metros al Sud de un punto situado a 3000 metros al Este del esquinero homónimo del lote 1, citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Dejar sin efecto la disposición de fecha 11 de diciembre de 1937 —fojas 7 vta.— 2.°) Ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 9 de 1938. Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe interino Serv. Minero. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Atento a lo solicitado por el recurrente a fojas 9 y lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Modificar, sin perjuicio de terceros, el registro ordenado por disposición de esta Dirección de fecha diciembre 11 de 1937, anotado bajo el número 993 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, en la forma determinada en el párrafo 2.° del informe citado del Servicio Minero. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Se registró la modificación de los límites de la zona de cateo solicitado por el señor Enrique T. Segovia, bajo el número 1025, folio 114 vuelta, y se dejó la debida constancia al margen del registro número 993, folio 82 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 abr.-N.° 3342-v.20 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (piso bajo), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Artículos de electricidad; vestuario (mercería). — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc. — Menaje y cocina. — Utiles de escritorio, (copiadores, libros etc.). — Artículos de ferretería, (maderas, etc.). — Artículos para la conservación y reparación de edificios, (arena, caños, azulejos, etc.). — Herramientas y material de talleres. — Utiles de labranza. — Plantas y semillas. — Artículos para el mantenimiento de vehículos, (cubiertas, cámaras, pecheras, etc.) y material de enseñanza.

Olivera, Abril 6 de 1938. — El Director General de Administración.

e.6 abr.-v.11 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y accesos, pesos 186.430 m|n.

Hasta el día 4 de Mayo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 6 abr. - 5102 - v. 19 abr.

Licitación pública de las siguientes obras: Ruta 40; Tramo: Río Bote — Piedra Clavada — Pueblo Nacimiento, $ 247.976. m|n.

Ruta 26; Tramo: Empalme ruta 277 — Empalme ruta 40 — La María. (Se deja expresa constancia que la realización de estos trabajos se limitarán hasta la concurrencia disponible de pesos 210.056.83 m|n.).

Se aceptan propuestas globales o por separado. — Hasta el día 4 de mayo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 6 abr. - v. 25 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Malabrigo, pesos 30.072.

Hasta el día 27 de abril en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 2 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 abr.-N.° 5095-v.11 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Desvio Cossio, pesos 36.778.

Hasta el día 27 de abril en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 2 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 abr.-N.° 5098-v.11 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 559. D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de una sierra automática para cortar cañerías de hierro fundido o acero y de un equipo generador de corriente continua, para alimentación de la misma, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.6 abr.-v.11 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Abril de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.15	322.18
Francia	9.35	10.01
Italia	15.90	16.96
Alemania . . .	121.11	129.18
Holanda	167.39	178.49
Bélgica	50.88	54.24
Suiza	69.34	73.95

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 28.814 D. C.|936

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Eugenio Bustos" y "Paređitas", Distrito 8.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 8.°, Mendoza — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 abr.-v.25 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Ramón Español**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la estafeta de "Berdier" (Dto. 3.°), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de ($ 144,15 m|n.) ciento cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional, por los conceptos especificados en la resolución N.° ...

Prevíéne que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (causa fiscal N.° 59|937). — Los Secretarios.

e.6 abr.-N.° 21 s|p.p.-v.20 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Brown**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación del este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ......, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. Fol. 135|104|L 5). — Los Secretarios.

e.6 abr.-N.° 22-v.20 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Funes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 abr.-N.° 442 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Fotheringham, José I.** (clase 1915, D. M. 46 matrícula N.° 2.951.232) acusado por infractor al artículo 75 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.6 abr.-N.° 434 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Virginio Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.6 abr.-N.° 435-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.6 abr.-N.° 436 s|p.p.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Gonzádez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gallino, Ramón A.**, procesado por el delito de tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 abr.-N.° 437 s|p.p.v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Doce Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, p. a. s. N. E. Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.6 abr.-N.° 438 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel José Guerrero**.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.6 abr.-N.° 439 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Arnaiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 abr.-N.° 443 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Braslawsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.6 abr.-N.° 444 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "1.318|37 - Giovanni Nicolás o Tzovanis y otro, por infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", que se sigue contra **Nicolás Giovanni o Tzovanis** y de **Cristo Dimas o Cristo Apalodimos**, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del documento, serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.
e.6 abr.-N.° 445 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avalos Miguel Luis**, clase 1919, matrícula 2.958.639, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 2.° de la Ley 11.386, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.6 abr.-N.° 446 s|p.p.-v.13 mayo

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Arquímides Bedini**.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.6 abr.-N.° 440 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 239 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 abr.-N.° 441 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **González Silverio**, clase 1917, matrícula 2.955.319, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 16 de la Ley 4707, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.6 abr.-N.° 447 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Aquino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 26 de Marzo de 1938. — V. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.6 abr.-N.° 425 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pograbinki**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.6 abr.-N.° 426 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **As'an Saiegh**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 abr.-N.° 427 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita al señor **David Bermania** para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho en los autos del juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.
e.6 abr.-N.° 428 s|p|p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Hideji Koba**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Hideji Koba, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Marzo 21 de 1938. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.6 abr.-N.° 429 s|p|p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Mayari**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 abr.-N.° 430 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Zucarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
e.6 abril N.° 431 s.p.p.v-13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 abr.-N.° 432 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Esteves Anselmo**, clase 1917, D. M. 45, matrícula número 2.891.328, acusado por infractor al Art. 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, en general, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.6 abr.-N.° 433 s|p|p.-v.13 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HIDROMAR"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, entre los abajo firmados, Don Félix Arbizú, casado en segundas nupcias con doña Demetria Irurzún, español, de cincuenta años de edad, y Don Américo Aníbal Esteban Baldi, soltero, argentino, de treinta y siete años de edad, ambos domiciliados en la Ciudad de Mar del Plata, de tránsito en ésta y declarándose capaces para este acto, de común acuerdo, han convenido formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: A contar desde la fecha, queda constituída entre los comparecientes, una sociedad que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Hidromar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es el de explotar el negocio de fábrica de aguas gaseosas, compra-venta de bebidas alcohólicas y sus afines, prosiguiendo las operaciones que realizaban hasta la fecha independientemente cada uno de los socios en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Sin que constituya su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos comerciales en general, sin limitación alguna, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Bancos particulares, u oficiales, sin excepción; otorgar poderes para

trámites administrativos y judiciales, generales o especiales. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse sólo después de transcurridos cinco años a contar desde la fecha, a pedido de uno de los socios, con un preaviso de tres meses, al otro socio, en forma auténtica. — Para el caso de disolución por cualquier motivo, ambos socios resolverán de común acuerdo la forma de liquidación. — Tercero: El capital social lo forman cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cuarenta mil pesos, aportados por el señor Félix Arbizú, veinte cuotas, y las otras veinte, por el señor Américo Aníbal Esteban Baldi; el primero lo hace en el acto en su totalidad, y el segundo aporta diez cuotas en el acto, obligándose integrar el resto cuando las necesidades del negocio así lo exijan. — Ambos aportes lo efectúan los socios con mercaderías, créditos a cobrar, instalaciones y demás que constituían sus propios negocios, sitos en Mar del Plata, que desde la fecha pasan a ser propiedad de la sociedad que se constituye, todo según el balance inventario practicado aparte por ambos socios y firmados por los mismos. — Cuarto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes por este acto se designan recíprocamente Gerentes administradores, debiendo firmar por la Sociedad conjuntamente, con sus nombres y apellidos propios, precedido por un sello con la denominación de la Sociedad. — Los Gerentes tendrán todas las facultades que les acuerda la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las enumeradas en el artículo primero de este contrato. — Los socios no podrán usar la firma social ni particular en asuntos ajenos al interés social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinto: Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo y capacidad en bien de los intereses sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades. — Sexto: Cada año se practicará un balance e inventario de los negocios, y de las utilidades que resulten, se apartará el cinco por ciento de Ley, hasta formar el diez por ciento del capital, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: El señor Arbizú, percibirá el seis por ciento de intereses sobre la diferencia de Capital ya integrado, el saldo de utilidades corresponderá por partes iguales a los socios. — Las pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales. — Séptimo: Los socios podrán retirar de la caja social, con cargo a cuenta de gastos generales, las sumas siguientes: doscientos pesos mensuales en calidad de sueldo. — De las utilidades que se obtenga, el cincuenta por ciento podrá ser retirado por los socios, y el saldo será acreditado en la cuenta particular de cada uno, que servirá para aumento del capital social. — En todos los casos, de las utilidades que le corresponda, el señor Baldi no podrá retirar sino hasta dos mil quinientos pesos después de cada ejercicio comercial. — Octavo: Los socios no podrán ceder cuotas a terceras personas sin la conformidad de ambos. — Noveno: Todas las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad. — Décimo: Por fallecimiento de uno de los socios, la sociedad no se disuelve, pudiendo proseguir sus actividades con los herederos del socio fallecido, y el socio sobreviviente, siempre que éste no optare por la liquidación de la Sociedad en la forma prevista en el artículo segundo. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea con motivo del presente contrato o de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos, de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso pronunciaren. — Bajo las once cláusulas precedentes, los firmantes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, suscribiéndolo en el lugar y fecha ut-supra. — Félix Arbizú. — A. E. Baldi. — Enmendado: girará; Entre líneas: después: Todo vale. — Testado: se, no vale.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 abr.-N.° 3300-v.11 abr.

"SCUTERI, BUSTAMANTE Y D'AGOSTINO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, se hace saber por cinco días, que se ha presentado "Scuteri, Bustamante y D'Agostino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Título preliminar: En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores Dámaso Bustamante, español, domiciliado en la calle Tandil tres mil ochocientos cincuenta y nueve; José Scuteri, italiano, domiciliado en la calle Garay cuatro mil trescientos treinta y seis; y Alfredo D'Agostino, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Inclán dos mil ochocientos setenta y tres, todos comerciantes, casados en primeras nupcias y mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete, la que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "Scuteri, Bustamante y D'Agostino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su asiento en esta Capital, con domicilio actualmente en la calle Inclán dos mil ochocientos setenta y uno al setenta y tres. — Segunda: Su objeto principal será el de la Fabricación de Calzado, continuando con todos los negocios y operaciones de la Sociedad "D'Agostino y Compañía", cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio en veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y seis. — Tercera: El término de la Sociedad se fija en el de cinco años a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos treinta y siete y al final de ellos quedará automáticamente prorrogado por otro período igual y así sucesivamente, si con seis meses de anticipación, alguno de los socios no hubiera comunicado en forma expresa y por escrito a los demás, su voluntad de que la Sociedad termine. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, el que se encuentra completamente integrado por los socios en la forma siguiente: El socio José Scuteri, con veinticinco cuotas; el socio Dámaso Bustamante, con veinticinco cuotas; y el socio Alfredo D'Agostino, con quince cuotas. — Dicho capital está representado por el Activo líquido de la Sociedad "D'Agostino y Compañía", y por los aportes que a ésta realizó el socio José Scuteri, el que se encuentra determinado por el Balance General practicado y firmado de común acuerdo por los socios con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete, y del cual se hace cargo la Sociedad que se constituye, quedando un original en poder de cada uno de los socios y que corresponde a éstos en la proporción ya establecida y como capital ya integrado. — Quinta: La Sociedad será administrada por los socios indistintamente, los que asumen el carácter de Gerentes, de acuerdo con lo que establecen los artículos trece a diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El socio Alfredo D'Agostino, será el único que podrá intervenir en la dirección y administración técnica de la Fábrica, y todos los socios tendrán el uso de la firma social, la que no podrán emplear en negociaciones extrañas al giro del negocio, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: La Sociedad tendrá además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto principal, capacidad para realizar lo siguiente: Adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir prendas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, acciones y derechos, permutar, celebrar contratos de locación y arrendamientos, aún por más de seis años, conferir poderes generales y especiales, conceder giros y cheques y realizar operaciones bancarias con instituciones particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y con todos los demás Bancos por medio de los instrumentos y condiciones que impongan los mismos. — Séptima: Anualmente en treinta de Agosto se practicará un Balance e Inventario General de todas las operaciones sociales, las que existiendo utilidades o pérdidas, serán distribuídas o soportadas por los socios en partes proporcionales, de acuerdo al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal. — Octava: Si durante la vigencia de la Sociedad se produjera el fallecimiento de cualquier socio, sus herederos deberán tomar intervención por intermedio de un representante único, el cual ejercerá todos los derechos del socio fallecido y en igual situación que el causante. — Novena: Los socios pueden resolver en cualquier momento, previo aviso de seis meses por telegrama colacionado, y por mayoría de capital, la disolución y liquidación total de la Sociedad, la que realizarán los Gerentes actuando conjuntamente, distribuyéndose el producto líquido que resulte en proporción al capital aportado por cada socio. — Décima: Los socios, de acuerdo con lo que establece el artículo doce de la Ley, no podrán vender o ceder la parte que le corresponde en la Sociedad a terceros o extraños de la misma, sino con el voto unánime de los socios restantes. — En todos los casos la Sociedad tendrá opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que la ofrecida por terceros extraños, abonando el importe con un veinte por ciento al contado, y el saldo a diez y ocho meses, con un interés del seis por ciento anual, garantizado por la firma de la Sociedad, aunque los terceros ofrecieren comprarle al contado. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios por interpretación de las estipulaciones del presente contrato o respecto a puntos no comprendidos en el mismo, durante la vigencia de la Sociedad, o al momento de liquidarse o disolverse, serán sometidos por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada una de opiniones distintas o encontradas. — Dichos árbitros deberán resolver dentro de los quince días de nombrados. — En caso de discordia, se nombrará un tercer árbitro único y su decisión se hará por sorteo en que figuren tres propuestos por cada parte. — El tercer árbitro, deberá producir su fallo, que será inapelable, sin recurso judicial alguno, dentro de los veinte días de su nombramiento. — Bajo las presentes estipulaciones, se tiene por constituída la Sociedad referida, autorizándose expresamente al Gerente, señor Dámaso Bustamante, para que realice las diligencias necesarias ante el Juzgado de Comercio y Registro Público de Comercio, para la inscripción del presente contrato. — Redactado en la fecha ut-supra, indicada en los sellos, valor fiscal de diez centavos, números: ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y cuatro, ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco, y éste: ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y seis. — José Scuteri. — Dámaso Bustamante. — Alfredo D'Agostino.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.6 abr.-N.° 3299-v.11 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento mayo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Serie "C", Ley 11.671, v$n. 664.700.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Serie "F", Ley 11.671, v$n. 656.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de mayo de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1938.

e.6 abr.-v.22 abr.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado la nulidad provisional de los títulos y sus cupones números 6373 de pesetas 500, y números 30.501|506, 30.615, 33.347, de pesetas 2500 cada uno, pertenecientes al empréstito "Argentino Externo 1927, pesetas 100.000.000, Leyes 11.266 - 11.378".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-v.26 abr.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las 18.30 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, Accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el octogésimo primero sorteo mensual, con la probabilidad de 1:2500, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

"De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia, de fecha 25 de Junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo V. 30.

"Siendo las 18.40 horas, di por terminado el acto firmando previa lectura los testigos doña Renée B. de Castoriano y doña Luisa T. de Burolleau, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Renée B. de Castoriano. — L. T. de Burolleau. — José Luis Bustamante Molina. — Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales.

N.° 96.917, de $ 5.000, Alberto Lizaur, calle 123 N.° 873, La Plata, emitida en marzo de 1938.

N.° 84.551, de $ 2.500, Luis A. Giambruni, Pedernales, F. C. S., emitida en agosto de 1937.

N.° 74.085, de $ 2.500, Catalina Fonseca, Las Heras 1762, Coronel Suárez, F. C. S., emitida en marzo de 1937.

N.° 95.410, de $ 2.500, Manuel Carlos, Ortiz de Rozas, F. C. M., emitida en febrero de 1938.

N.° 91.759, de $ 2.500, Suzanne Noelly Burolleau, Tucumán 843, Capital, emitida en diciembre de 1937.

N.° 69.114, de $ 2.500, María Amelia Repetto, Bar "Martínez", Ezpeleta, F. C. S., emitida en diciembre de 1936.

N.° 134.631, de $ 2.500, Ida de Bernardi, Suardi, F. C. C. A., emitida en abril 1936.

N.° 102.131, de $ 2.500, Hugo O. Sánchez Ward, Hortiguera 1545, Capital, emitida en abril de 1932.

N.° 119.631, de $ 2.500, Kay Landmark, Pragerstr 31, Bremen (Alemania), emitida en mayo de 1935.

N.° 114.631, de $ 2.500, Luis María D. Belleville, San Antonio 720, Capital, emitida en septiembre de 1934.

N.° 122.131, de $ 2.500, Walter Lader, Bebedero 3006, Capital, emitida en julio de 1935.

N.° 112.131, de $ 2.500, Manuel Prieto, San Gregorio, F. C. R. a P. B., emitida en enero de 1934.

N.° 63.646, de $ 2.500, María A. Rodríguez de Rivollier, Gervacio Méndez 706, Gualeguaychú, F. C. E. R., emitida en septiembre de 1936.

N.° 117.131, de $ 2.500, Marcos Levy, Piedras 1451, Tucumán, emitida en enero de 1935.

e.6 abr.-N.° 3347-v.6 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Matías Castro y Joaquín Prieto venden a **José Magariños** su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas al copeo, situado en la calle Echeandía 2693|9 esquina Culpina 1296. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.6 abr.-N.° 3345-v.11 abr.

Leonardo Simone, martillero público, con oficinas Murguiondo N.° 1715, avisa: **doña Marcela P. de Pedetti**, domiciliada mi oficina, vendió su negocio de bazar, juguetería, librería y anexos, Belgrano 3042, al señor **Rogelio Aniceto Gerardo**, domiciliado en el negocio. — Reclamos dentro término de ley.

e.6 abr.-N.° 3349-v.11 abr.

Avisamos al comercio que la sociedad **Romero y Cía.**, con negocio de tienda y mercería y demás anexo, en Córdoba 3899, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Blas Romero y Cándido Romero. — Reclamos en el domicilio indicado. Socio saliente: Rufino Ibáñez.

e.6 abr.-N.° 3330-v.11 abr.

Aviso al comercio: **José Hontalvilla y Julio Hontalvilla** venden a **Juan Quintero** y **José Varela** la parte que les corresponde en la panadería Albarracín 1642|44, domicilio de ambos y donde se presentarán reclamos término de ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938.

e.6 abr.-N.° 3304-v.11 abr.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **José Campos** vende a **Emilio González Tain** su almacén de comestibles y vinos Moreno 1999, domicilio de ambos.

e.6 abr.-N.° 3310-v.11 abr.

Delmiro García, balanceador y martillero, Catamarca N.° 855, 45-4237, avisa al comercio que **Miguel Tutor** y **Cándido Barranco**, con despensas Victoria 3201 y Bolivia 88, han disuelto esta sociedad, quedándose Tutor, con el negocio de Victoria 3201 y Barranco, con el negocio de Bolivia 88; reclamaciones de ley ambos negocios. — Abril 5 de 1938.

e.6 abr.-N.° 3311-v.11 abr.

Aviso al comercio: **Juan Quintero** vende a **Benito Conde Magdaleno** la parte que le corresponde en la panadería Jonte 5045|47, domicilio de ambos y donde se presentarán reclamos término de ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938.

e.6 abr.-N.° 3305-v.11 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **El Lunes 11 de Abril** a las 9,30 horas, la peluquería calle Av. del Trabajo 3426, propiedad señor **Ramón Camino**, reclamo término ley.

e.6 abr.-N.° 3338-v.11 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta negocio comestibles, sito esta Capital, calle 15 de Noviembre 1182 (Mercado Gral. Roca). Reclamos término ley. Compradores: **Ramón y Soledad Bardo**, domiciliados en negocio. Vendedor: **Francisco Danero**, domiciliado 15 de Noviembre 1171.

Buenos Aires, 6 abril 1938.

e.6 abr.-N.° 3291-v.11 abr.

Al comercio: **Francisco Menéndez** vende su negocio de despacho de café, situado en la calle Bolívar 1037 a **Juan Suárez**, ambos domiciliados en el mismo negocio. Reclamaciones dentro del término de ley.

e.6 abr.-N.° 3290-v.11 abr.

Benjamín C. Stábile avisa al comercio que vende su negocio de agencia de lotería y cigarrería, sita en la calle Entre Ríos N.° 548 de esta Ciudad al señor **Miguel Angel Amico** y constituímos domicilio en el punto indicado a sus efectos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938.

e.6 abr.-N°. 3277-v.11 abr.

Se hace saber que **Juan Raimondo** vende a **Manuel Abeijon y Manuel Bardanca**, su carnicería, calle Tucumán 1486|90, domicilio de los contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, en término de ley.

e.6 abr.-N.° 3288-v.11 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 11 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al directorio y al síndico, para el octavo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3329-v.26 abr.

FRIGORIFICO ANGLO
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo que sigue:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3297-v.26 abr.

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General para el día 29 de abril de 1938, a las 10.20 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo que sigue:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre ppdo.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de una año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3296-v.26 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1938, a las 15 horas, en Florida 621, 2.° piso, para tratar:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3326-v.26 abr.

LA CASTELLANA
S. A. Comercial

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las 10.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3293-v.26 abr.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea Extraordinaria, el día 25 de abril a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

Orden del día:

Conformidad sobre constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes, Ley N.° 12.311, resuelta por Decreto del Gobierno Nacional N.° 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3354-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las once horas, en el local social, calle Universidad N.° 324, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el directorio, en reemplazo de los Sres. Ramón Méndez, Alfredo López, Domingo Mollo, Pablo Van den Broek, y Vicente Gutiérrez, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, de los presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1938. — Wolter Wolthers, presidente. — Alfredo López, secretario.

6 abr.-N.° 3302-v.26 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 abril 1938, a las 15 horas, en la calle Rawson 226, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura y consideración de lo resuelto por el directorio en las reuniones de los días 20 enero y 30 marzo, 1938 según actas Nos. 64 y 66.

3.° Renovación total del directorio y elección de reemplazantes.

4.° Disolución y liquidaciónu de la sociedad.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3308-v.26 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Ordinaria, convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar,

Orden del día:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3323-v.26 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO AMERICANA, S. A.

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril, a las 15 horas, en Nazca 2927, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Ratificar los términos de la nota presentada al Ministerio del Interior, fecha 15 de febrero 1938. Expte. C-6163.

3.° Aprobar lo actuado por el directorio referente a lo dispuesto por la Ley 12.311 y autorizarlo con amplias facultades para realizar los trámites conducentes al completo cumplimiento de dicha ley.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3332-v.26 abr.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en el lócal calle Corrientes N.° 345, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3343-v.26 abr.

Compañía de Capitalización LA PRIVILEGIADA

(En Liquidación)

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 25 de marzo ppdo. y al artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 9296 para los Bonos de los Planes "A" y "C", y 929 para los Bonos del Plan "B".

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado.

La Comisión Liquidadora
e.6 abr.-N.° 3340-v.6 abr.

LA MISIONERA, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera Maipú 71 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1938, en la calle Maipú 71, 3er. piso, a las diez y siete horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 diciembre 1937.
2.° Elección del directorio.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.
e.6 abr.-N.° 3341-v.26 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1938.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3278-v.26 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO. (South America)

Soc. Anón. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de abril a las nueve y media horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijación del número de directores.
3.° Elección de directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3339-v.26 abr.

BLUE STAR LINE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1938 a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 551, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1937, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Abril 5 de 1938. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3294-v.26 abr.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril próximo a las 10 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.
2.° Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente y remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 11 de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3298-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 18 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1938. —El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3301-v.26 abr.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS

Sociedad Anónima

El directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril, a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, presidente. — Cecilia Jaureguialzo Jaca, secretaria.
e.6 abr.-N.° 3355-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN. — SOC. ANONIMA.

Calle Bmé. Mitre 559. — Buenos Aires Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo cuarto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1938.
e. 6 abr. - 3286 - v. 26 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANÁ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 385, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3309-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de la retribución de los directores, y el síndico.
4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1938.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. — Se les previene asimismo, que de conformidad con el Art. 27 de los estatutos, el directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston, o en el National City Bank of New York. — Las sucursales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondiente certificaciones de depósito, a los efectos de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Mayo de 1938. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3276-v.29 abr.

JOHN LAYTON & Co. LTD.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 10.10 horas, en el local social de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3295-v.26 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijar la suma correspondiente al directorio y al síndico para el cuadragésimo primer ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3328-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de presidente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr.-N.° 3337-v.26 abr.

CASA RETTES LIMITADA S. A.

Joyería y Anexos

De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, el directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de enero próximo pasado.

2.° Elección de síndicos: titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas papara que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 de Abril de 1938.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1938. — Javier Rettes, presidente.

e.6 abr.-N.° 3279-v.26 abr.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 23 del corriente, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compra venta del activo y pasivo formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al Directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.

2.° En caso de rechazo del punto 1.° considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3282-v.20 abr.

LA COSECHERA

A. B. Rocca, Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1938, a las 10 horas, en la sede Central de la Sociedad, calle General Hornos, número 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Nombramiento de mandatario especial para que gestione ante el P. E. de la Nación, la aprobación de la reforma de los estatutos, con la facultad expresa para aceptar toda modificación que exija el Superior Gobierno Nacional.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3352-v.26 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3333-v.26 abr.

TEXTILIA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Sederías

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los Sres. accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3281-v.26 abr.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Abril de 1938.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarlo a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva, se realizará el día 12 del actual, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Supresión de toda cuota de ingreso durante los meses de mayo y junio de 1938.

3.° Condonación de la deuda a todo socio moroso declarado cesante hasta el 30 de abril de 1938.

4.° Designación de dos socios para que suscriban el acta.

Saludo a Vd. con toda consideración. — Felipe A. Justo, presidente. — Alberto J. Mitau, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, se exigirá la presentación del recibo número 3 del corriente año, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el Club.

e.6 abr.-N.° 3287-v.12 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celerará el 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4.° Renuncia de los honorarios por los miembros del directorio.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 27 de abril. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3239-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de aril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del vigésimo primero ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

5.° Renuncia de los honorarios por los señores miembros del directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 25 de abril. — El Presidente.

e.6 abr.-N.° 3235-v.27 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Julián Russo, avisa al comercio y demás personas que deben hacer valer sus derechos dentro del plazo legal dado, que vende su casa de modas "Juliens", situada en Esmeralda 721, al señor **Manuel Marrero**, libre de todo gravamen. — Reclamaciones en Santa Fe 5065, donde ambos constituyen domicilio.

e.1.° abr.-N.° 3021-v.6 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Blandengues 2399, esquina Blanco Encalada. Vendedor: **Manuel Meré**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Antonio Bernárdez**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 2 Abril 1938.

e.2 abr.-N.° 3075-v.7 abr.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina: Belgrano 2639, avisa que el señor **Manuel Otero Fares** vende su parte mitad del almacén despacho de bebidas alcohólicas, calle Fitz Roy 1994 esquina Nicaragua 5602, libre de gravamen a su socio **Francisco Marque Gestoso**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.2 abr.-N.° 3073-v.7 abr.

Franco y Cía. martilleros públicos, Río Bamba 188, comunican que el 7 del corriente mes, a las 14 horas, rematarán negocio bazar, Arenales 1184, orden señor **Máximo Gonzalo**. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.2 abr.-N.° 3077-v.7 abr.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Lorenzo Vólpera**, vende su despacho pan Moreno 2150, a **Juan B. Domínguez**. — Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambos.

e.2 abr.-N.° 3124-v.7 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., don **Hipólito Cajoto**, vende a su socio don **Eladio Cajoto**, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, sita Avenida San Martín N.° 2399, tomando a su cargo don Eladio Cajoto, todo el activo y pasivo del mencionado negocio, quedando disuelta la sociedad "Cajoto Hermanos". — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes, a sus efectos.

e.2 abr.-N.° 3078-v.7 abr.

Don **Rafael Cases**, domiciliado en San Juan 4073 vende a don **Mauro López**, domiciliado en Córdoba 2039, su negocio de zapatería, ubicado en la calle San Juan 4073.

e.1.° abr.-N.° 3062-v.6 abr.

José N. Parodi, martillero público, comunica con su intervención **Carlos Riccardi** vende a **Juan José Bozzo**, su quesería y fiambrería, Montevideo 243, reclamaciones ley, mis oficinas Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.

e.1.° abr.-N.° 3019-v.6 abr.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de panadería mecánica, calle Congreso 5231, que había vendido **Federico Rusca** a **Celestino Vallines**.

e.1.° abr.-N.° 3012-v.6 abr.

Ramo: Tienda, J. Bautista Alberdi 265. Propietaria Sta. **María Daher**. Fecha del remate **abril 6**, a las 15 horas. Martillero M. B. Vázquez. Bárcena 2088. Vencimiento 6 de abril de 1938.

e.1.° abr.-N.° 3017-v.6 abr.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, rematará el **miércoles 6 de abril**, el almacén de comestibles y bebidas, Garay 302; orden **Suárez y Pereyra**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas.

e.1.° abr.-N.° 3014-v.6 abr.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que **el 8 de Abril** remataré la despensa de comestibles sita calle Mendoza 4502 esquina Lugones 2196, por orden de su dueño Fernando Fasciotto, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938.

e.4 abr.-N.° 3146-v.8 abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768 avisa: **Avelino Gutiérrez**, vende a **Luis S. Masoli**, su negocio de almacén Rojas 901 esquina Planes domicilio de las partes. — Reclamos término de ley.

e.4 abr.-N.° 3148-v.8 abr.

Se avisa al comercio que por este acto privado don **Eduardo Dann** vende a don **José Filippini** la empresa de transporte titulada "Compañía de Transportes Económicos", situada en la calle Martín García 264 al 270. Reclamos en el plazo de ley ante el escribano O. Cané, Lavalle 710, 5.° piso, D. A.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.

e.1.° abr.-N.° 3047-v.6 abr.

Se avisa que por ante la Escribanía Noriega, en la que se reciben los reclamos de ley, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, 4.° piso, se venderá el negocio de café y bar "El Plate Segundo", sito en calle Viamonte 321, por **Bujia y Cacheiro** al señor **Eduardo Bujia García**, ambos allí domiciliados.
e.4 abr.-N.° 3135-v.8 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Venezuela N.° 3750 esquina Pérez, domicilio de las partes. Reclamaciones en término de ley. Vendedor: **Armando C. Piccolini.** Comprador: **Félix J. E. Piccolini.** Buenos Aires, Abril 5 de 1938.
e.5 abr.-N.° 3175-v.9 abr.

Avisamos que con intervención del balanceador y rematador público señor Jacinto Ventre, oficina calle Cevallos 985, U. T. 23-6945, el señor **Manuel Bermúdez**, vende al señor **Gumersindo González**, la parte que tenía con éste en el negocio de despensa de comestibles, sito en esta Capital, calle General Eugenio Garzón 6800 esquina Cosquín, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gumersindo González. Reclamaciones término de ley. Buenos Aires, 5 abril de 1938.
e.5 abr.-N.° 3193-v.9 abr.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: **Pablo D'Angelosanto**, vende a **Albino Pazos**, restaurant calle Brasil 99, ambos domiciliados en el mismo negocio. Reclamos de ley interponerlos en San José 143.
e.5 abr.-N.° 3226-v.9 abr.

Daniel Dillon Segovia vende a **Abraham Schamsonovsky**, el botiquín de su propiedad, sito en Campo Largo, Chaco. — Reclamaciones de ley, en este punto, donde constituyen domicilio las partes.
e.5 abr.-N.° 3173-v.9 abr.

José N. Parodi, martillero público, comunica con su intervención **Carlos Riccardi**, vende a **Juan José Bozzola** su quesería y fiambrería, Montevideo 243, reclamaciones ley, mis oficinas, Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.
e.5 abr.-N.° 3254-v.9 abr.

Se hace saber la disolución de la sociedad **De Stradis y Soma**, establecido con peluquería de señoras, calle Esmeralda 561, retirándose **Alberto Victorino Soma** y haciéndose cargo del activo y pasivo **Carmelo De Stradis**, escritura se otorgará ante escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.
e.5 abr.-N.° 3256-v.9 abr.

Se hace saber que la sociedad **Bogliolo y Rial**, que explota el negocio de camisería y anexos, denominado "Coventry", en la calle Tucumán 638, se disuelve, retirándose el socio Cándido Juan Bogliolo y quedando a cargo del activo y pasivo Francisco J. Rial, ambos domiciliados en el expresado. **Reclamos** escribano Jorge A. Liddle, Cangallo 439.
e.1.° abr.-N.° 3048-v.6 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Pascual D'Amico**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Guevara N.° 1422|26. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **José López Iglesias.**
Buenos Aires, 31 de marzo de 1938.
e.1.° abr.-N.° 3015-v.6 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, U. T. 35-3262, avisan que **Jesús Pardiñas** vende su hotel, Juan B. Alberdi 2392, a Emiliano Martínez, ambos allí domiciliados. Reclamos ley.
e.5 abr.-N.° 3186-v.9 abr.

Rodolfo Villalba, martillero público, con oficina Rivera 124, aviso al comercio, que **el día 11 de Abril**, a las 14 horas, remataré en pública subasta, sin base, todas las existencias que componen la fábrica de mosaicos, sita en la calle Carlos Calvo N.° 3741 al 45; instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y mercaderías, de propiedad de la sociedad de hecho **Milani & Cía.**, compuesta por los señores **Martino Ferrario, Elino Milani, Augusto Milani** y **Antonio Bonalumi**, domiciliados en la misma. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.5 abr.-N.° 3259-v.9 abr.

Se hace saber que la **Sociedad Franchini y Valsangiácomo**, que giraba en esta plaza bajo el rubro "**Francval** La Química Argentina de los Cuerpos Grasos", con domicilio en la Avenida América 4312, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **José Franchini.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1938.
e.5 abr.-N.° 3266-v.9 abr.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: **Juan F.; Francisco y José Maccagno** (razón social Maccagno Hnos.), domiciliados Humboldt 678, venden el bar restaurant y parrilla, sito Blandengues 2467|69, al señor **Virgilio Erdociain**, que se domicilia en el mismo. Reclamos nuestras oficinas.
e.4 abr.-N.° 3167-v.8 abr.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé al señor **Julián Blanco Fernández**, domiciliado Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito Echeverría número 3701, donde es mi domicilio. **Francisco Prados y Prados**, reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.4 abr.-N.° 3161-v.8 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de lechería y productos de granja sito en esta Capital, calle Avellaneda número 399 esquina a Guayquiraró. — Vendedor: **Juan de Dios Madariaga**, domic.: Talcahuano N.° 256. Comprador: **Crispín Pisano**, domic. en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1938.
e.4 abr.-N.° 3166-v.8 abr.

Se avisa que don **Ulises Silikovich**, vende su negocio de modas sito Cerrito 50, a don **José Iasman**. Reclamos, en el mismo, por el término de ley, donde las partes constituyen domicilio.
e.4 abr.-N.° 3157-v.8 abr.

Se avisa al público y comercio en general, que el negocio de sombreros y modas establecido en la calle Santa Fe 3534, conocido por "Modas Ade", de doña **Adelina J. Monteverde**, se vende a doña **Rosa Bensusan**, por ante el escribano Francisco M. Llobet, Cangallo 318. — Abril 2 de 1938.
e.2 abr.-N.° 3149-v.8 abr.

Por intermedio del balanceador Victorino García, Rivadavia 2617, **Joaquín, Antonio y Alejo López Pérez**, domiciliados Ayacucho 532, venden el negocio de panadería y fábrica de masas, denominado "Las Delicias", sito calle Ayacucho 532, a los señores **Juan Couto Amigo, Juan Torres y Torres y Manuel Couto Amigo**, domiciliados Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.
e.4 abr.-N.° 3147-v.8 abr.

Se avisa que por ante la Escribanía Noriega, en la que se reciben los reclamos de ley, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, 4.° piso, se venderá el negocio de café y bar "El Plate", sito en Lavalle 400, por **Bujia y Cacheiro y Compañía**, a **María Pérez de Cacheiro, Ramón Cacheiro y Zoltan Herz.**
e.4 abr.-N.° 3136-v.8 abr.

Se hace saber que **Luis A. Ravecca**, vende a **Dib Samaja**, su carnicería calle Chiclana 4219, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.2 abr.-N.° 3063-v.7 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa que **Carlos Franchi**, domiciliado Humbolt 2416, vende a **Baldomero Guardia**, domiciliado Caseros 1372, su carnicería y anexos, Calle Coronel Díaz 1879.
e.4 abr.-N.° 3151-v.8 abr.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: **Celedonio Toyos**, domiciliado Humboldt 678, vende restaurant y bochas, Segurola 1200, esquina César Díaz 4402 a **Ramón Hermida** que se domicilia allí.
e.4 abr.-N.° 3168-v.8 abr.

Avisa José Novelle, que **Eleuterio Ureta**, vende su despacho de pan a **José** y **Belarmino Fernande**, sito en la calle Moreno N.° 1708, reclamos en mis oficinas Solís 307.
e.4 abr.-N.° 3150-v.8 abr.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de peluquería, lotería y cigarrería, ubicado en la calle Corrientes 1769. — Vendedor: **Agustín Celestino Fabi.** — Comprador: **José Artese.** — Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.5 abr.-N.° 3253-v.9 abr.

Al comercio: **Víctor Vilariño**, vende a **Nivardo López** y **Daniel López**, su parte del negocio de venta de artículos de granja, que en común poseían en la calle Bartolomé Mitre 1700 esquina Rodríguez Peña 99, con todo su activo y pasivo. — Reclamos dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde se domicilian las **partes.**
e.1.° abr.-N.° 3029-v.6 abr.

Se hace saber que el señor **Cesáreo García**, se retira de la sociedad **C. García y Compañía**, cediendo el activo y pasivo al socio **Joaquín R. Sancho**, quien a su vez lo cede a la nueva sociedad que se constituirá **Sancho e Hijo**, por ante el escribano Aquiles Yorio. — Reclamos en la escribanía, Avenida de Mayo 580, o en la sociedad Yerbal 1600.
e.1.° abr.-N.° 3039-v.6 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería establecido en esta Capital en la calle Gaona número 1601 esquina a la de Pujol. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Vicente Luraschi**, Corrientes 4245. Comprador: **David Cancio**, Bartolomé Mitre 2258.
e.4 abr.-N.° 3165-v.8 abr.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: **Abelardo J. Garat**, vende a **Fernando F. Calegari**, el Garage y venta de nafta, sito Solís 1923, donde ambos se domicilian.
e.4 abr.-N.° 3169-v.8 abr.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Patagones N.° 3801 esquina Avenida Sáenz. — Reclamaciones término de ley. — Vendedor: **Manuel González Fente**, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador: **Emilio Muiños Abal**, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1938.
e.1.° abr.-N.° 3040-v.6 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, al por menor, establecido en Los Patos número 2942. Vendedores: **Fernández y Del Valle**, domiciliados en Paraná 335. Comprador: **Manuel Otero Pérez**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 2 abril de 1938.
e.2 abr.-N.° 3076-v.7 abr.

Se avisa que **Aarón Lipnizky**, domiciliado Cabildo 2952, vende a **Bernardo Moscovich**, domiciliado Cuba 3450, la mueblería, colchonería y tapicería "La Confianza", de A. Lipnizky, sita en Cabildo 2954, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley a Escribanía Noriega, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628.
e.4 abr.-N.° 3137-v.8 abr.

Se hace saber que los señores **Manuel Díaz Pérez** y **Emilio Ares García**, han vendido a los señores **Venancio, Andrés, José, Antonio** y **Justo López Díaz** y doña **Ana María Bignone de López Díaz**, el negocio de panadería y factureria, ubicado en esta Capital, calle Miller N.° 4854, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
e.2 abr.-N.° 3087-v.7 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1938, a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
3.° Renovación de autoridades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.4 abr.-N.° 3142-v.23 abr.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
e.4 abr.-N.° 3156-v.23 abr.

HARTENECK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú N.° 399

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Perú N.° 375, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1.° de abril de 1938. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 3265-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 3009-v.20 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 21 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 209, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al precedente ejercicio.
3.° Nombramiento de dos directores por tres años en reemplazo de los salientes señores A. J. Ubbelohde y J. H. Cummings, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.
4.° Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.31 mar.-N.° 2954-v.20 abr.

"ATLANTIS"
Soc. Anón. de Préstamos y Edificación
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 20 de abril de 1938, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — **Dino Poli, presidente.**

e.24 mar.-N.° 2646-v.9 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937; remuneración del directorio y del síndico.
2.° Incorporación y transferencia del servicio de transporte de la compañía, sus concesiones, permisos y bienes afectados a ellos, de conformidad con la Ley 12.311 y el Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de febrero del corriente año.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — T. Alberto Jost, presidente.

e.29 mar.-N.° 2862-v.18 abr.

BROMBERG & CIA., S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2447-v.6 abr.

PERLA
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de abril de 1938, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña N.° 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
Segundo: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2624-v.9 abr.

PERLA
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de abril de 1938, en el local Avda. R. S. Peña N.° 788, 7.° piso, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico.
Segundo: Elección de un director.
Tercero: Nombramiento de síndico y síndico suplente.
Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2624-v.9 abr.

"LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima en liquidación
Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina" a Asamblea General para el día 9 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 424, segundo piso, escritorio 253, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de enero de 1937.
2.° Informe del presidente delegado de la comisión liquidadora y resoluciones pertinentes. — Aclaración, rectificación o revocación de resoluciones de asambleas anteriores y de la anterior comisión liquidadora. Rescate de acciones.
3.° Confirmación o reemplazo total o parcial de los miembros de la comisión liquidadora elegidos por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 8 de enero de 1937 o reducción del número de miembros de la misma, revocando el mandato de uno o más de ellos. — Aprobación de las gestiones y actos de la actual Comisión Liquidadora y de su presidente delegado. — El presidente delegado.

e.21 mar.-N.° 2495-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 26.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de siete directores titulares y un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamble, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2456-v.6 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD, S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente, de dos directores y dos suplentes que han terminado su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2947-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2797-v.13 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra sociedad, calle Brasil 731, el día 21 de abril de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Ratificación del mandato conferido a nuevos directores.
3.° Fijación honorarios de síndico.
4.° Designación de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista, por el Banco que designará el directorio. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2779-v.20 abr.

Asociación
LIBANENSE Y SIRIOS DE S. M.
Asamblea Ordinaria

La C. D. invita a los asociados para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 15 de abril próximo a 9 horas, en el domicilio del presidente, Rioja 530, Posadas (Misiones), en la que se tratarán los siguientes puntos:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.
Renovación de la Comisión Directiva.

Saludan muy atte.

Julián Damus, presidente. — Ramón Hadad, secretario.

e.30 mar.-N.° 2934-v.13 abr.

JANSEN
DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Alvear 1880, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1937, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años, elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, Avenida Alvear 1880, hasta el 17 de abril inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2994-v.20 abr.

HENRY GRENIER & CIA.
S. A. Importadora y Exportadora
Avenida Leandro N. Alem 621
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 621, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937 y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los directores.

4.° Elección del directorio por terminación de mandato.

5.° Elección de síndico titulor y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N. 2968-v.20 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1938, a las 18 horas en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1937.

2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

e.31 mar.-N.° 3008-v.19 abr.

ERNESTO JORGE S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1938, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.

2.° Constitución del directorio.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3164-v.23 abr.

ESTANCIAS HOULDER
CURAMALAN LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por un término de tres años.

4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1938. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.31 mar.-N.° 2974-v.20 abr

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIÁ

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local Godoy Cruz 2200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

PRIMERA CONVOCATORIÁ

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 22 de abril de 1938, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio enero 1.° - diciembre 31 de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal, y de dos suplentes, por igual período, por terminación del mandato de los actuales directores.

4.° Elección de un síndico titular y de de un suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5.° de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3036-v.22 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3054-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO
EL CHUBUT
Sociedad Anónima
Comodoro Rivadavia (Chubut)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril a las 15, en nuestro local social, Rivadavia 583, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 5 directores titulares, en reemplazo de los señores Pedro Ciarlotti y Ramiro Herran, por terminación de mandato y cesación como accionistas, de Domingo Conti, por terminación de mandato y cesación como accionista y de Roque González y Luis Alberto González, por terminación de mandato, y elección de 4 directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Refarma de los artículos 5.°, 7.°, 15.°, 30.° y 33.° de nuestros estatutos, a efectos de disminuir capital social, reducir número de directores y supresión de publicaciones.

5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en esta asamblea, deberán presentar en secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3013-v.13 abr.

SAFICO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril corriente, a las 12.15 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 222, piso 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 15.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de directores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3034-v.21 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION DE BELGRANO

Moldes 2153 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 74 al 98 del reglamento social, se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1938, a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral, que se efectuará el día 28 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social Moldes 2157, para tratar los siguientes

Ordenes del Día:

(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y consideración del informe del consejo directivo, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937.

2.° Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas y consideración del Balance General.

3.° Nombramiento del señor don Enrique Vago como socio honorario de la Institución.

4.° Suspensión transitoria de los efectos del artículo 68 del reglamento social (rembolso fúnebre).

5.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

(De la Asambl. Extraordinaria Electoral)

1.° Nombramiento de la comisión de escrutinio.

2.° Elección de: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y 10 vocales titulares por dos años; 5 vocales suplentes por un año, 6 revisores de cuentas por un año y 5 miembros del jurado de honor, por un año. — Mariano Tacchella, presidente. — Antonio Squeliati, secretario.

Nota: Las urnas funcionarán de las 21 hasta las 23 horas.

Es indispensable la presentación del carnet social.

De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e.1.° abr.-N.° 3026-v.6 abr.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Santa Fe 1072 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en el local social Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y de síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del directorio para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3031-v.21 abr.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2583-v.8 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de abril del año en curso, a las 15 horas, en el local social calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — A. Calisti, presidente. — Luis Rodríguez, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de la entrada a la asamblea.

e.22 mar.-N.° 2512-v.7 abr.

I N A

S. A. INDUSTRIAS ARGENTINAS

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2540-v.7 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril a las 18 (6 p. m.) horas, en nuestro local, Maipú número 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (Artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Rufino de Elizalde, presidente. — J. Julio Peralta Martínez, secretario.

e.22 mar.-N.° 2525-v.8 abr.

COMPAÑIA NAVIERA PAMPACRUZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 28 de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2962-v.20 abr.

ESTRELLA MARITIMA SOC. ANON. DE NAVEGACION Y COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Av. Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1937.

3.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.

4.° Elección de los miembros del directorio.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2627-v.9 abr.

I T A L M A R

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de abril de 1938, a las diez horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Remuneración al síndico titular y distribución de las utilidades.

4.° Elección de tres directores por un año, en reemplazo de los salientes (de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, los miembros salientes pueden ser reelectos).

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año (de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los síndicos salientes pueden ser reelectos).

6.° Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Con referencia al depósito de acciones, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 de nuestros estatutos. Las acciones podrán ser depositadas en la "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banco de Italia y Río de la Plata", "Banco di Nápoli" y "Banco di Roma", en Italia, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2640-v.9 abr.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 11 de abril de 1938 a las 18 horas, en el local calle Vieytes 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° En caso de continuidad, dejar sin efecto las últimas reformas aprobadas, y aprobación de nuevas reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico

e.24 mar.-N.° 2654-v.9 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.

(Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y uno suplente y síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.° 3158-v.23 abr.

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada, Soc. Anón.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre número 559, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares.

3.° Elección de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3145-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HARBERTON

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril a las 15 horas, en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y destino de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.28 mar.-N.° 2799-v.13 abr.

PRODUCTOS "ROCHE"

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1937, y lectura del dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3011-v.21 abr.

PERFUMERIA DUBARRY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36, inciso f) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 30 de diciembre de 1937.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la secretaría de esta sociedad.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3138-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

Filial de "La Vascongada", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1938 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor don Rufino Hernández, cuyo mandato termina.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de esta asamblea.

De acuerdo con los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3155-v.23 abr.

QUIMICA & COMERCIO Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de abril corriente a las 17,15 horas, en 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3200-v.25 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Sdad. Anón. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril corriente, a las 12.30 horas, en las oficinas, de esta sociedad, calle Corrientes 222, piso 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 31.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de directores.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3032-v.21 abr.

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 28.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3060-v.21 abr.

ARGENTINA
NUEVA COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social: Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores: doctor Antonio M. Delfino, hijo, y don Carlos F. Videla, salientes por sorteo, según el artículo 21 de los estatutos y, de síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio, conforme al artículo 34 de los mismos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea se constituye válidamente, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas.

Los tenedores de éstas, deberán inscribirlas en el registro, obteniendo el correspondiente certificado, hasta el mismo día de la convocatoria, para tener voto en la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3064-v.20 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
(Sociedad Anónima)
Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del síndico, referente al ejercicio 1937, para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades y reservas.
3.° Elección de un director suplente por dos años, en reemplazo del señor Luis Rosenberger, que ha pasado a integrar el directorio, en sustitución del titular señor Noel F. Tribe, fallecido.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2777-v.20 abr.

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera

Avda. Pte. R. S. Peña N.° 616 — Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1938, a las once horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616, IV piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", del undécimo ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y un síndico suplente, por renovación del directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 33 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3037-v.21 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea General Ordinaria el 7 de abril de 1938, a las 11 horas, en la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución y destino de las utilidades.
3.° Ratificación del nombramiento de director al señor Stephen Neal Wentworth, y, en caso contrario, designarle reemplazante; elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 15 Marzo 1938. — Ricardo M. Aleão, presidente.

e.17 mar.-N.° 2353-v.6 abr

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimoctavo ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. (Artículo 26 de los estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas del señor Th. Ptersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 5 de abril de 1938.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2649-v.9 abr.

"LA QUIMICA DE ZARATE"
Soc. Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de abril de 1938, en la calle Paseo Colón 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, informe del síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2999-v.20 abr.

"SELLO AZUL"
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 616, 6.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°
2.° Autorización al directorio para efectuar una emisión de debentures cuyo monto podrá elevarse hasta dos millones de pesos moneda legal, y fijación de sus condiciones.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2576-v.8 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de abril a las 11 horas, en el local social Callao 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2872-v.18 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937; remuneración del directorio, del comité y del síndico.
2.° Incorporación y transferencia del servicio de transporte de la sociedad, sus concesiones, permisos y bienes afectados a ellos, de conformidad con la Ley 12.311 y el Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de febrero del corriente año.
3.° Renovación del comité.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Alejandro E. Shaw, vicepresidente.

e.29 mar.-N.° 2864-v.18 abr.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA.
Sociedad Anónima
Consignaciones, Préstamos y Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1938, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.
2.° Someter al "referéndum" de la Asamblea la compra de los dos millones doscientos veinte mil veinticinco metros cuadrados de tierra, en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.
3.° Resolver sobre lo que autoriza el inciso 4, del artículo 354 del Código de Comercio.
4.° Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas presentes, para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimo, del fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3143-v.23 abr.

"RHENANIA"

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3096-v.22 abr.

FABRICA DE LEVADURA FERMOLAC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Chile N.° 1958, el día 25 de abril de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de nuevo directorio.
3.° Fijación de los honorarios del gerente y del síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Designación de síndico y síndico suplente para el actual ejercicio.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3041-v.25 abr.

I. T. A. L. A. R. S. A.

Industria Textil Algodonera Argentina Moreno 1423 Bs. Aires. U. T. 38-4320 Fábrica en 6 de Septiembre U. T. Morón 534-659

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de abril de 1938, en Moreno 1423, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio.
2.° Remuneración al síndico.
3.° Elección de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionnstas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Para asistir a la asamblea General, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a|c. de la Brasital S. A. en S. Paulo (Brasil).

e.2 abr.-N.° 3103-v.22 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Martes 26 de abril, a las 14.30 horas, en la sede de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña 570; piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 50° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría del directorio, hasta el día 22 de abril inclusive.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3114-v.22 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del corriente año, a las 17.30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos y elección de los directores titulares y suplentes que corresponda.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6. piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3108-v.22 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar lo siguiente:

1.° Modificaciones en los estatutos de la sociedad.
2.° En caso de aprobación, nombramiento de dos directores por un período de tres años.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3100-v.26 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 22 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 21 de 1938. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2668-v.11 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un director-presidente y un director suplente, vicepresidente.
3.° Elección de un síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2481-v.6 abr.

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 27 de abril de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, así como del informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos P. Pacheco, José Luis Frumento y Manuel Marante, que terminan su mandato, así como también tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, cuyo mandato anual han terminado.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — Carlos Badano, presidente.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del 25 de abril o sea tres días antes de su celebración.

e.1.° abr.-N.° 3061-v.21 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril corriente, a 11.30 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación utilidades.
2.° Elección del directorio.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3043-v.21 abr.

BALLY LIMITDA

Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1938, a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3159-v.27 abr.

"COTY", S. A. ARGENTINA DE PERFUMERIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril 1938, a las 16 horas, en Centenario 3259,, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.°, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2710-v.12 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de abril de 1938, a las 11 horas, en Medrano 162 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3065-v.21 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

En Liquidación

Bmé. Mitre 1178

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de abril de 1938, a las 14.30 (2.30 p. m.), en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por el período correspondiente al año 1938.
3.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la Comisión Liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1939 y síndico y síndico suplente.
4.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar los campos Ugarte, Canero, Larregui y Castro a su valor representado en los libros, recibiendo en pago acciones de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, a su valor nominal.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.23 mar.-N.° 2587-v.11 abr.

HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima
Cangallo 242 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de abril de 1938, a las 15 horas, en la sede social, Cangallo 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas en la caja social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la asamblea por sí o por mandatario, con carta-poder en forma.

e.2 abr.-N.° 3068-v.22 abr.

C O R U
Sociedad Anónima Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril 1938, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1.° Abril 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3090-v.22 abr.

FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 del corriente a las 15 horas, en la Administración calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el día 14 de marzo de 1938, e informe del síndico.
2.° Elegir nuevo directorio y síndico (estatutos artículo 20).
3.° Destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (estatutos artículo 35).

Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad con tres días de anticipación (estatutos artículo 31).

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Presidente.

e.2 abr.-N.° 3095-v.22 abr.

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en abril 7, horas 18, en Cabildo 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar ampliamente al presidente y vicepresidente, el mandato conferido en asambleas anteriores, para realizar todas las actuaciones que fueran necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de los Transportes, Decreto del P. E. N.° 124.647, artículo 9, y demás diligencias realizadas.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Recuérdase a los señores accionistas, el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2463-v.6 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, remuneración del directorio, del comité y del síndico.
2.° Renovación del comité.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — N. Láinez, presidente.

e.29 mar.-N.° 2877-v.18 abr.
e.2 abr.-N.° 3128-v.18 abr.
e.19 abr.-N.° 3130-v.23 abr.

SANATORIO CASTRO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
1er. Ejercicio

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril, a las 18 horas en su sede calle Charcas 2346 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga del mandato del síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inorme del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente, y
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3131-v.21 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Maipú 255, el día miércoles 27 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Francisco Mendes Gonçalves, Carlos Mendes Gonçalves y Guillermo Almanza, que cesan en su mandato (Art. 34 de los estatutos).
3.° — Elección de síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938 (Art. 20 de los estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea en representación de los demás (Art. 27 de los estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que tres días antes de la Asamblea, a lo menos, tendrán que presentar en la Secretaría sus acciones para retirar el boleto de entrada que los autorice a asistir a ella. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3162-v.27 abr.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.

(En liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del Convenio Privado de fecha 3 de febrero de 1937 y de conformidad con las reglas del estatuto social, no habiendo podido celebrarse la asamblea en primera convocatoria por no haberse depositado el número de acciones suficientes, se convoca a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad Argentina Grandes Almacenes, S.A.G.A., (en liquidación) por segunda vez para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles, veinte de abril de 1938, a las 9 y 1|2 horas, en el local calle Lavalle N.° 1334, con el fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y rendición de cuentas presentadas por la Comisión Liquidadora por terminación de su mandato, así como el informe pericial producido por el Contador Público, don Inocencio Mendiburu, sobre todas las actuaciones administrativas de la Comisión.
2.° — Consideración y aprobación del proyecto de distribución de un dividendo único y final de 35 o|o sobre sus créditos a los acreedores quirografarios de la liquidación, conforme a la planilla especialmente formulada al efecto.
3.° — Designación de dos accionistas y de dos acreedores para aprobar y firmar en representación de los demás, el acta de la asamblea juntamente con la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que el folleto impreso conteniendo la Memoria, la rendición de cuentas y el informe del contador que debe considerar la asamblea, está a disposición de los señores acreedores y accionistas en las oficinas de la Comisión Liquidadora, Carlos Pellegrini 672.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas cualquiera sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.2 abr.-N.° 3071-v.13 abr.

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista número 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.
2.° Elección de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — R. E. Roberts, presidente.

e.2 abr.-N.° 3129-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD S. A.
En Liquidación

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a las 16 horas del día 22 de abril de 1938, en Cangallo 439, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la actuación de los directores liquidadores y rendición de cuentas.
2.° Encomendar al síndico la liquidación definitiva de los bienes existentes de la sociedad y su retribución.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3099-v.22 abr.

LA FABRIL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3098-v.22 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de Noviembre de 1937.
2.° Elección de directorio, síndico y tres síndicos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3097-v.13 abr.

RUGERONI Y CIA. LTDA.
Periodística - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 499, el 25 de abril de 1938, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3083-v.22 abr.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
Calle L. Sáenz Peña 265|271 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1938, a las 9 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña N.° 265.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1937, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los directores y del síndico para el ejercicio 1938.
5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3088-v.22 abr.

CALERA ARGENTINA, S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores acionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XV ejercicio social, a celebrarse en el local 25 de Mayo 145, escritorio 222, el día 19 de abril próximo a las 15 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cinco directores titulares.

3.° Elección de un síndico titular y su suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2900-v.19 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria:

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y un director suplente por el término de tres años; del síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2906-v.19 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, para el 18 de abril, a las 14.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Esmeralda 155, piso 1.°, departamento "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por dos años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, de 1938. — El directorio.

e.30 mar.-N.° 2913-v.18 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día jueves 21 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, octavo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio (1937).

2.° Nombramiento de dos directores titulares por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2901-v.19 abr.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 29 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos suplentes del directorio hasta 3 de mayo de 1940.

3.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1938.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — V. B. Otamendi, secretario.

e.30 mar.-N.° 2889-v.18 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8a. Asamblea Anual Ordinaria
23 de Abril de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril de 1938, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 8° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad. — El Presidente.

e.30 mar.-N.° 2904-v.19 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganacias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937 con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.28 mar.-N.° 2798-v.13 abr.

CIA. INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 21 de abril de 1938, a las 12 (doce) horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Fijación de la proporción de aplicación del 5 o|o perteneciente al directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares.

4.° Elección de síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2903-v.19 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

De acuerdo con el artículo 13 de estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en Canalejas 738, el 21 abril 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores John M. L. Kuiper y Josse De Volder.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas sociales, Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de ellas en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2902-v.21 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 65.305 inclusive, para celebrar Asamble General el día sábado 9 de abril próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 273 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes en 31 de diciembre de 1937.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 8 de abril inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938.

— Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.30 mar.-N.° 2931-v.9 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso. —

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2869-v.18 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2597-v. 8 abr.

DEUTSCHER SCHULVEREIN GERMANIA

Asociación Educacionista Germania

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Ecuador 1162, el día 12 de abril de 1938 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

2.° — Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.

3.° — Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años; además dos suplentes por dos años y uno por un año.

4.° Designación de dos revisores de cuentas.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los estatutos, se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde con el número de socios que hubiera. — El Secretario.

e.25 mar.-N.° 2702-v.11 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.

Sdad. Anón. Argentina de Elaboración de Tabacos

CIGARRETTE SPECIALISTS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accinistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2967-v.20 abr.

S. A. COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1938, a las 16 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escri. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2858-v.23 abr.

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el 12 abril 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2563-v.8 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Sgo. del Estero 1997—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social de la compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 - 12 - 37.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el directorio.

Marzo 18 de 1938. — El Directorio

e.25 mar.-N.° 2686-v.11 abr

R U B I

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2625-v.9 abr.

R U B I

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2625-v.9 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señares accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 28 de Abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la asamblea. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.23 mar.-N.° 2577-v.23 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 32.°

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2582-v.8 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL

S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril 1938, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

Orden del Día:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos, fijar remuneraciones y aprobar contrato director-gerente.

3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2662-v.11 abr.

S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril, a las 10 horas, en el domicilio social, Moreno 2545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Fijación de honorarios a directores y síndico.

3. Nombramiento de síndicos. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2945-v.20 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.

(Comercial e Industrial)

Quinta Asamblea Ordinaria. Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones número 2554 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la actuación del directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Manuel Rodríguez Andía y del señor Ing°. Oscar Adot Andía, por haber cesado en sus mandatos. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Ingeniero Oscar Adot Andía, que pasó a director titular por renuncia del señor Bienvenido Jaumandreu.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Remuneración al síndico.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot Andía, presidente.

e.21 mar.-N.° 2504-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de miembros del Comité, titulares y suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 3045-v.21 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima

Convocatoria de accionistas

De acuerdo con el artículo 19, inciso e) de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1938, a las quince horas en el local Maipú 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos .

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fondo de reserva legal, honorarios del síndico y destino de las utilidades.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la disposición del artículo 29 de los estatutos, sobre depósito de acciones que deberá efectuarse en el local Avenida Alcorta 1840.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3042 v.21 abr.

WEST INDIA OIL CO.

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — W. W. Hall, vicepresidente. — Vance M. Painter, secretario-tesorero.

e.29 mar.-N.° 2871v.-18 abr.

LA ADMINISTRADORA, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director, por el término de tres años, en reemplazo del Sr. Max Rautenstrauch Bracht, quien termina su mandato.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
4.° Resolver la fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2670-v.11 abr.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 11° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas, del día 9 de abril de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14° de los estatutos, para participar en la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja social, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión.

Otra. — Igualmente se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo determinado por el artículo 11°, de nuestros estatutos, la asamblea quedará constituída cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.29 mar.-N.° 2824 v.8 abr

T R E U H A N D

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente y dos vocales por el período de tres años.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.24 mar.-N.° 2631-v.9 abr.

FRANCO ARGENTINA

Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio décimotercero cerrado el 31 de diciembre de 1937, y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores.
3.° Elección del directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2965-v.20 abr.

Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.
2.° Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.
3.° Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938.
4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2557-v.8 abr.

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA, S. A.

(F. A. L. P.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1938, en Avda. de Mayo 1370, piso 8.°, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3057-v.21 abr.

PAN AMERICAN CIA. ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganacias y Perdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.

e.22 mar.-N.° 2535-v.7 abr

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria número 746, el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su consideración la venta convenida con el señor Juan José Viton, del campo de propiedad de la Sociedad, situado en Azul, compuesto de una superficie de 341 hectáreas, 05 áreas, 49 centiáreas, por el precio de pesos m|n. 61.389.88, pagadero al contado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero, Secretario.

e.29 mar.-N.° 2878-v.18 abr

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 26 de abril próximo, en las oficinas de la sociedad, en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, por dos períodos anuales y un director suplente por un período anual.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, el secretario, o en su defecto otro director y el síndico.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 26 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3038-v.21 abr.

Sociedad Financiera e Industrial

S U D A M E R I C A N A S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2826-v.8 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección del presidente del directorio.
4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del síndico, para el ejercicio 1938.
7.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2819-v.18 abr.

PABLO HADRA, LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril 1938, a las 14 horas, en Corrientes 222 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículos 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2815-v.18 abr.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de abril de 1938, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2811-v.18 abr.

BRILLANTE

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2516-v.7 abr.

BRILLANTE

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2516-v.7 abr.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

Asamblea de Accionistas

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria, la que se reunirá en esta Ciudad, en Terrero 1714, el lunes 18 de abril próximo, a las 10.15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente para el período completo hasta la próxima asamblea ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2726-v.18 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el directorio y el dictamen del síndico.

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1937.

c) Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio próximo.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2802-v.13 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio (año 1937).

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2703-v.12 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL — MEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 15 horas en el local Avenida P. Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Marzo 22 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2720-v.19 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Av. P. R. Sáenz Peña 788 (6.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2782-v.13 abr.

BOURJOIS, FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 Abril 1938, a 11 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio, síndicos y director gerente y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas, firma acta. — El Director.

e.28 mar.-N.° 2781-v.13 abr.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1938, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del directorio.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2715-v.12 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director, dos suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.26 mar.-N.° 2754-v.12 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al síndico.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2745-v.12 abr.

ATKINSON

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2764-v.12 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria en Callao 32, el 23 abril de 1938, a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones con tres días de anticipación.

e.26 mar.-N.° 2713-v.12 abr

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día doce de abril, a las once horas, en las oficinas de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570.

Orden del día:

1. Informe sobre las operaciones de transferencia del activo y pasivo de la Chadopyf, S. A. Española, a la Chadopyf, S. A. Argentina y emisión por esta última de la serie G., de debentures, practicadas por el directorio, de acuerdo a la asamblea constitutiva de sociedad y artículo 45 de los estatutos.

2.° Ratificación del nombramiento de los señores Graciano B. Alvarez y Bernabé Pérez Ortiz, como síndicos de la sociedad y fijación del término y asignación de sus cargos.

3.° Aceptación del Decreto número 124.667, del P. E., de febrero 2 del corriente año y del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, e incorporación a esta última de la sociedad, bajo el régimen en común o de fusión previsto en dicho proyecto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2704-v.12 abr.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1938 a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de siete directores, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato, inclusive presidente y vicepresidente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2771-v.12 abr.

GUERLAIN, PARFUMEUR

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del síndico, calle Cangallo número 466, piso 3.° el día 18 de abril próximo, a las 11.30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deben depositar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 2755-v.12 abr.

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera

LA CRISTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938 a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares por el término de 3 años, a contar de la asamblea del 26 de enero de 1938 y confirmación de los directores suplentes electos en esta última asamblea.

2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio actual hasta la fecha de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-N.° 2498-v.6 abr.

LA INTERNACIONAL,

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo-octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimo octavo ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad desde el 5 de abril de 1938.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2659-v.9 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.

(Cía. de Representaciones Marítimas)

Edificio Británico - Buenos Aires

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1938, a las 11 horas, en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento 401, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del directorio, de acuerdo con el artículo N.° 9 de los estatutos.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijar la retribución de los miembros del directorio.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-N.° 3140-v. 25 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad, por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de abril próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 901, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y resolución sobre el destino a darse a las utilidades del mismo.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. — El Directorio.

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.23 mar.-N.° 2599-v.8 abr.

PESQUERIAS GARDELLA

Sociedad Anónima

(Pesgar S. A.)

De conformidad al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1350, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la asamblea (Artículo 12).

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937 (Artículos 11 y 15).

3.° Determinación de la retribución fija al directorio (Artículo 7.°).

4.° Elección de un director por el término de dos años (Artículos 6.° y 8.°).

5.° Designación de síndico por el término de un año (Artículos 6.° y 340 del Código de Comercio).

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidento y secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma (Artículo 12).

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que en virtud de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la realización de la asamblea.

e.29 mar.-N.° 2830-v.18 abr.

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2565-v.8 abr.

Sociedad Anónima de Productos Químicos

LABORATORIOS ARCY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de abril de 1938, a las 13 horas, en Belgrano 2099, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria, Balance e informe del director general interino.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3.° Aprobación de actos y gestiones realizadas por el director general interino.

4.° Nombramiento de dos síndicos y director general. — Francisco Cossu, director general interino.

e.31 mar.-N.° 3003-v.20 abr.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela número 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.

2.° Distribución utilidades.

3.° Elección de cuatro directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2568-v.8 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en su local, Diagonal Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de retribución fija a Directores y síndicos.

4.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos con designación del presidente.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco, aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N.° 3181-v.25 abr.

C A D E F I M A

Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril corriente, a las 11.30 horas en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del directorio y síndicos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3192-v.25 abr.

TRILLIA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 abril 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.29 mar.-N.° 2846-v.18 abr.

GRANEROS MODELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2609-v.9 abr.

COMPAÑIA LELAC

Materiales de Construcción

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en Tucumán 299, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la sociedad y resolver sobre lo dispuesto en el inciso 4.°, del artículo 370 del Código de Comercio.

2.° Designación de personas, artículo 371 del Código de Comercio.

3.° Instrucciones.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3263-v.25 abr.

COMPAÑIA LELAC

Materiales de Construcción

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1938, a las 10.30 horas, en Tucumán 299, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3263-v.25 abr.

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de abril de 1938, a las 11 horas, calle Rio Bamba 340|50.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e5 abr.-N.° 3197-v.25 abr.

FLORIDA

Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en su local, Diagonal Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso A, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Consideración de las pérdidas.
3.° Consideración de la retribución a los directores, director gerente general, director inspector de propiedades rurales y síndico.
4.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio; elección de los mismos; designación del presidente; vicepresidente y secretario.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Ratificación de las compras de propiedades efectuadas por el directorio.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N.° 3180-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

El directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de abril del corriente año, a las 15 horas, en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Retribución del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Humberto Giol, secretario.

e.5 abr.-N.° 3188-v.25 abr.

"ANILINAS ALEMANAS" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1938, a las 15 horas en el local social, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director, presidente y un director suplente, vicepresidente.
4.° Elección de un síndico y un suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3190-v.25 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndico y fijar remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3204-v.25 abr.

S. A. FORMIALES DEL DELTA

(en liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de abril próximo, a las 18 horas en el local calle San Martín número 232, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Decreto del P. E. Nacional N.° 81.797 del 6 de agosto de 1936, derogando el Decreto N.° 001.291 de fecha 27 de enero de 1926, que autorizó el funcionamiento de la Sociedad.
2.° Lectura y consideración del balance e informe sobre el estado de los bienes y deudas sociales.
3.° Designación de una Comisión Liquidadora.
4.° Autorización para que la misma pueda presentar a la Sociedad en convocatoria judicial o en quiebra, si lo exigieran las necesidades de la liquidación.
5.° Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — H. F. C. Dates, presidente delegado.

e.5 abr.-N.° 3176-v.21 abr.

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD"

De Personal Ferroviario de Locomotoras

Asamblea Gral. de Delegados, año 1938

CONVOCATORIA

Estimados Compañeros:

La Comisión Directiva, en sus reuniones de fechas 29 y 30 de marzo ppdo., resolvió convocar la Asamblea General de Delegados, de este año, para los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de mayo del año en curso, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43, inciso 13, y 76 de los estatutos de la sociedad.

La asamblea se verificará en el salón de actos de la sociedad, calle Victoria 1928|38, de esta ciudad, a las 8.30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Nombramiento de comisiones internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance.
5.° Proposiciones de las secciones y de la Comisión Directiva.
6.° Elección de revisores de cuentas.
7.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
8.° Clausura de la asamblea general.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en el salón social a las 8 horas en punto, para poder iniciar, a las 8,30 horas, la sesión preparatoria.

Los avisos de convocatoria se darán a publicidad en el "Boletín Oficial" y diario "La Vanguardia", de Buenos Aires, durante los días 5, 6 y 7 de abril del año en curso.

Todo asociado podrá concurrir a presenciar las deliberaciones de la asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal exhibiendo su carnet respectivo y el último recibo de cuotas que demuestre estar el interesado al día con la tesorería de la sociedad.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludar a ustedes muy cordialmente. — Por la Comisión Directiva. — Nicolás Novellino, presidente. — Venancio Spinelli, secretario.

e.5 abr.-N.° 3273-v.7 abr.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1938.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 24 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Adquisición del edificio propio.
5.° Elección de 1 presidente por dos años, un prosecretario por 2 años, un protesorero por 2 años, un vocal por dos años, un síndico titular por un año, un síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las votaciones se realizarán en el mismo día y lugar, de 9 a 15 horas. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, la asamblea, se realizará con el número de accionistas que se halle presente.

e.5 abr.-N.° 3264-v.23 abr.

A R F I N C O

Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 16 horas, en San Martín 201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3170-v.23 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 3010-v.20 abr.

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"

DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS PARA ENFERMOS

Valentín Gómez 2980 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos, plácenos convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1938, a las 21 hs., en el local social Valentín Gómez 2980, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Anual anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance General.
4.° Reconstrucción del edificio social.
5.° Renovación de la comisión directiva por haber terminado su mandato: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, por un año; 1 tesorero; 10 vocales por un período completo; 2 vocales por un año, en reemplazo de miembros renunciantes; 2 revisores de cuentas.
6.° Designar 2 socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor consocio muy atentamente. — Isaac Mactas, presidente. — Carlos Silbert, prosecretario ad hoc.

Nota: Art. 27 de los estatutos: A esta elección tendrán solamente derecho de voto, los socios activos y protectores siempre que estuvieran al corriente con la tesorería. — Art. 54: Las mesas receptoras de votos funcionarán desde las 9 hasta las 17 horas, en el local de la sociedad, Valentín Gómez 2980.

e.5 abr.-N.° 3248-v.6 abr.

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín número 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de "Ganáncias y Pérdidas", correspondientes al 51.° ejercicio, cerrado al 28 de febrero ppdo., del informe del síndico y de la distribución y aplicación del saldo de utilidades.
2.° Elección de tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Juan Ibarra, Agustín P. Carbone y Pablo C. Ronchi, que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, cuyos mandatos terminan.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del directorio y el gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles; artículos 8.° y 16.° de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la compañía, calle San Martín número 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de junio de 1937. — El Gerente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938.

e.5 abr.-N.° 3172-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la administración en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio social, fenecido el 31 de diciembre de 1937, con dictamen del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de un director suplente por igual término.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la administración, calle San Jerónimo N.° 74.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3227-v.25 abr.

ROGER Y GALLET LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria para 29 abril 1938, 14 horas, Bmé. Mitre 559, escrit. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3210-v.25 abr.

DONADEU & CIA. LTDA.
COMERCIAL - FORESTAL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio.
2.° Elección de un vocal suplente.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.5 abr.-N.° 3257-v.25 abr.

SEDAS GÜTERMANN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, Depart. X, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director suplente.
3.° Elección de un síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3189-v.25 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938, a las 15 horas, en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3205-v.25 abr.

S. A. PEGASANO LTDA.
Cía. de Tierras
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente, en el local social 25 de Mayo 11, escritorio N.° 42, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Presentación y lectura para su aprobación, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
Abril de 1938. — El Presidente.

e.5 abr.-N.° 3267-v.25 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1938, a las 10,15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndico y fijar remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades y reservas.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3203-v.25 abr.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de abril, a las 15 horas, en el Colegio Santa Brígida, calle Gaona 2068, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente y secretario de la Asamblea (estatutos, art. 19).
2.° Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1937.
3.° Informe de la Comisión Especial, sobre el proyectado "Hogar para Ancianos" de la colectividad.
4.° Elección de tres directores en reemplazo de los socios señores Santiago M. Ussher, Tomás Dunleavy y José Moore, que terminan su mandato.
5.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1938. — Santiago M. Ussher, presidente. — Rosa Manny, secretaria.

e.5 abr.N.° 3177-v.7 abr.

ACERO ROECHLING BUDERUS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de abril a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, años 1936-37.
2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3262-v.25 abr.

EVANS, THORNTON Y CIA, S. A.
Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos; fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3206-v.25 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las diez y seis horas, en el local social Cangallo 1286, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores y síndico titular y suplente.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — L. Mahon, director.

e.5 abr.-N.° 3183-v.27 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1938, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Florida 201, salón de actos del Banco Popular Argentino, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1937.
2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.
3.° Nombramiento de cuatro directores titulares y un director suplente.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la sociedad, calle Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — N. Fresedo, gerente.

e.5 abr.-N.° 3252-v.28 abr.

OTTO VAN DER VELDE & COMPAÑIA LIMITADA
S. A. de Cueros y Pieles

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 abril 1938, a 10 horas, en calle San Martín 235, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 7.° ejercicio, cerrado el 31 diciembre 1937, y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Perspectiva de los negocios sociales y resolución de los señores accionistas respecto al futuro de la sociedad.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3182-v.25 abr.

Compañía Argentina de Seguros PROVIDENCIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el título IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores J. Salvador Cordova, Francisco Fazio, Horacio J. Ferrari y Tufik Sarquis.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, Vicepresidente 1.°. — Carlos Sormani, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos Nros. 20 y 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938.

e.5 abr.-N.° 3238-v.19 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 del corriente, se convoca nuevamente para el día 22 del mismo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 29 del estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 19 de abril, inclusive.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3240-v.19 abr.

CREODEMA
S. A. Industrial Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril corriente, a las 17 horas, en 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3199-v.25 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el directorio, y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de uno cuyo mandato ha terminado y otro que ha presentado su renuncia.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3212-v.25 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA LTDA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 29 abril 1938, a 11,30 horas, en Bmé. Mitre 427, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3211-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 16a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares, 2 por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato, y uno por un año, para llenar una vacante producida por renuncia.
3.° Elección de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
5.° Resolver la remuneración a abonar al directorio y síndico por los ejercicios 1938 y 1939, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos y conforme a lo resuelto en la 15.ª Asamblea General Ordinaria, del 22 de aril 1937.
6.° Designación de dos accionistas para que, con juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3274-v.25 abr.

PARAMOUNT FILMS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938, a las 17,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2307-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Galería Güemes, edificio Supervielle, Escr. 401, Buenos Aires, el 29 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio.
2.° Fijación del número y elección de directores por un año.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.5 abr.-N.° 3171-v.25 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24.° de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección del presidente del directorio.
4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3270-v.28 abr.

C O S U F I

Cía. Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3234-v.25 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Imprenta del Congreso

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de mayo de 1938, para la provisión de papel obra y diario, en bobinas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría. — El Administrador.

e.1.° abr.-v.6 abr.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 abr.-v.27 abr.

Expte. 28.101 D|A1937

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Electromecánica, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12, los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 mar.-v.12 abr.

Expte. 1763-DC 37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Las Flores" (Dto. 2°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 2.° La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° abr.-v.20 abr.

Expte. 3643-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Córdoba y Tanti Viejo y de ésta a El Durazno Punilla (Dto. 6°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 6.°, Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° abr-v.19 abr.

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 25 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 17 (Villa del Parque), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso. — Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.25 mar.-v.8 abr.

Expte. 19.021-D|A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 23 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31 (Villa Urquiza), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 mar-v.6 abr.

Expte. 19.172 - DC - 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 18 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mercedes y San Gabriel (D. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, — Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 mar.-v.6 abr.

Expte. 555-D|A-1938

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 24 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 39 (Villa Lugano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, (7.° piso), Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.7 abr.

Expte. 16.881-D|A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 4 de abril de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 32 (Boca), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 abr.-v.18 abr.

Expte. 7748-½-M|37

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 31 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia. Local-recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y estafetas en la ciudad de Córdoba. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 mar.-v.28 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el 25 de abril a las 14 y 30 horas, para la adquisición de diversos artículos destinados a complementar la habilitación del Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa, correspondientes a los siguientes rubros: Aparatos de Rayos X y de Cirugía: muebles de acero: vehículos y artículos de electricidad (central telefónica).

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General del Gobier-

no de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en el local de la Dirección General de Administración de este Ministerio (Oficina de Licitaciones, Adquisiciones y Contratos) calle Arenales 761 planta baja Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas respectivas que están a disposición de los proponentes que los soliciten, en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados que será de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1938. — El Director General de Administración.
e5 abr.-v.13 abr.

Colonia Nacional de Alienados "DR. DOMINGO CABRED"

en Open-Door
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (comestibles, leche de vaca, etc); artículos de electricidad; mercería; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, drogas, etc., fotografía; menaje y cocina; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.); materiales para muebles y sus reparaciones, para reparaciones y modificaciones de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza y sus reparaciones; forrajes; artículos para el lavado y desinfección y fabricación de jabones y reparación de vehículos.

Open-Door, Abril 1.° de 1938. — El Director General de Administración.
e.1.° abr.-v.6 abr.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA
(Segundo Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (carne de cordero y de cabrito, artículos de frigorífico y cerveza); artículos de electricidad; medicamentos, drogas de farmacia y laboratorio, útiles de farmacia, para odontología, fotografía, Rayos X, autoclaves, etc.; bazar y menaje; máquina para lavar vajilla; camas de hierro, maderas varias para muebles; sillas de hierro y de madera; artículos para conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; accesorios y materias primas; postes para alambrados y varillas; útiles de labranza; maderas para reparación de vehículos y un triciclo.

Santa María, Abril 4 de 1938. — El Director General de Administración.
e.4 abr.-v.8 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 26 de marzo de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que quedaron desiertos en la licitación pública realizada el 2 del corriente mes e indespensables durante el segundo semestre del año en curso a los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; molino; verduras; hacienda en pie para consumo; leche, manteca y huevos; combustible; ropería, tejidos, mercería, materiales de calzado; ferretería; materiales de construcción; forrajes y alimentos para aves; farmacia; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; carne y pan para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a entregar diariamente en el establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 12 de abril de 1938 y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.-26 abr.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación privada. N.° 23. Ramo: papelería; apertura: abril 8, 15 horas. — N.° 24. Ramo: papelería; apertura: abril 8, 15,10 horas. — N.° 25. Ramo: artículos de construcción; apertura: abril 8, 15,20 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Luis Ricci.
e.5 abr.-v.8 abr.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Segundo Llamado

Llámase a licitación privada a realizarse el día 6 de abril de 1938, a las 15 horas, en la Cárcel de Encausados, Paseo 2113, para la provisión de una máquina de ojalar, de las siguientes características:

Una máquina de hacer ojales desde 12 a 36 mm. de largo, con ojillo en un extremo, con mesa y estante para trabajar a pedal (nueva). Entrega inmediata.

La licitación de referencia se llevará a cabo en el local de la Cárcel de Encausados en presencia de las autoridades que correspondan e interesados que concurran.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.
e.2 abr.-v.6 abr.

ESCUELA DE COMERCIO DE LA PLATA

(Expte. 2.ª 32|937)

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 18 de Marzo de 1938.
e.23 mar.-v.28 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase nuevamente a licitación para el día 5 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la venta del ex-transporte "América", actualmente encallado en Punta Delgada.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.
e.2 abr.-v.11 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para refugio, en el cerro Catedral del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, para el 25 de abril de 1938, a las 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.
e.26 mar.-v 12 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el día 21 de abril 1938, por: Utiles para escritorio (pliego 5073) a las 15 horas; amoníaco comercial (5074) 15,30 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso tercero, Oficina 307. — Buenos Aires.
e.4 abr.-v.8 abr.

Llámase a licitación pública para el día 25 abril 1938, por:

Válvulas (Pliego 5072), a las 15,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.
e.1.° abr.-v.12 abr

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1938, por: tanque cilíndrico (pliego 5075) a las 16.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.
e.1.° abr.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 23 mayo 1938, por: construcción tunel para cruce canal Sud del Puerto de la Capital (pliego 5058), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.
e.29 mar.-v.16 abr.

Llámase a licitación pública para el día 25 abril 1938, por:

Gabinetes para supergas (Pliego 5067) a las 14 horas; construcción Estación de servicios en Lanús (Buenos Aires), (5068), 14,30 horas; reguladores y llaves para supergas (5069), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.
e.1.° abr.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1938, por:

Oxígeno Industrial (Pliego 5061), a las 14 horas; mangueras (5065), 14,30 horas; esteras y palletes (5066), 15 horas; vajilla (5070), 15,30 horas; bobinas de papel (5071), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.
e.1.° abr.-v.6 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Charco y hacia Las Termas, $ 30.000.

Hasta el día 19 de abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.30 mar.-N.° 5088-v.9 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de los Caranchos a Chacharramendi, pesos 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, pesos 53.644.

Camino de Chacharramendi a Limay Mahuida, pesos 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.22 mar.-N.° 5059-v.7 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Presidencia Roque Sáenz Peña a Km. 60, $ 171.375.

Camino de Km. 60 a Fortín Lavalle, pesos 133.194 y Puentes sobre los ríos Nogueira, Saladito, Guaycurú y Zanjón "El Asustado" en el camino de Presidencia Roque Sáenz Peña a Fortín Lavalle, pesos 73.314.

Se aceptan propuestas globales o por separado; hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.24 mar.-N.° 5071-v.9 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.
e.22 mar.-N.° 5061-v.7 abr.

Licitación pública para la provisión de 24 camiones volcadores, $ 100.000.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día 26 de abril, a las 14.30 horas, en la Secretaría General, San Martín 871, Capital Federal.
e.2 abr.-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Jiménez a La Parada, pesos 161.473.

Hasta el día 19 abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.26 mar.-N.° 5085-v.6 abr.

Llámase a licitación pública N.° 480, hasta el día 19 de abril de 1938, a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de carbón "Cardiff" y su desestiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, edificio M. O. P. Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 5 en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.26 mar.-v.6 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones; Sección Km. 0 a 46,700, pesos 337.248.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.22 mar.-N.° 5077-v.7 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio del día de la fecha, se ha postergado la licitación pública, para el suministro de cañerías, válvulas y accesorios a emplear en la construcción del acueducto de provisión de agua a la ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), que debía tener lugar el 7 del mes en curso, a las 15, hasta el 10 de mayo próximo, a la misma hora.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.4 abr.-v.22 abr.

Expte. 4786-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 75.000 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — R. Zaballa Carbó, Director Administrativo.

e.4 abr.-v.8 abr.

(Expte. 27.969-DC.937 O. S. N.)

Se pone en conocimiento de los interesados que, por resolución de la presidencia del día de la fecha, se ha postergado hasta el 25 de abril próximo, a las 15 horas, la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debían tener lugar hoy a la misma hora.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Raúl Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 mar.-v.9 abr.

(Expte. 47.093 -DC- 937).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas de pedregullo granítico y 20.000 kilogramos de granza (binder), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.2 abr.-v.13 abr.

Expte. 49.953-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales de gres o material vítreo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de mayo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.2 abr.-v.21 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las 14 horas, en la secretaría de la caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11½.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Secretario.

e.31 mar.-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de mayo de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para contratar la ejecución de obras ampliatorias en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso) y en las de la IV Zona (General Urquiza N.° 489, Gualeguaychú, Entre Ríos), previo pago de la suma de ($ 40 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría General de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 abr.-v.21 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 481, hasta el día 29 de abril de 1938 a las 16 horas, para la provisión de 9.100 toneladas de cemento portland, envasado en bolsas de papel y 1.343 toneladas de acero dulce redondo especial para hormigón armado.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Lima y Moreno 10° piso, previo pago de $ 5, en sellado nacional cada ejemplar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.31 mar.-v.19 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de abril de 1938. — Carteleras de hierro. (O. C. 250|38).

26 de abril de 1938. — Grafito en polvo y laminado, grasa y aceites lubricantes. (O. C. 190|38).

27 de abril de 1938. — Llaves francesas, llaves fijas, etc. (O. C. 1700|37).

28 de abril de 1938. — Alambres para metalizar, soldadura de estaño, soldadura de plata y alambre de hierro para relleno. (O. C. 62|38).

29 de abril de 1938. — Lámparas eléctricas. (O. C. 75|38).

2 de mayo de 1938. — Limas varias. (O. C. 136|38).

9 de mayo de 1938. — Equipos transportables para el lavaje a alta presión de locomotoras, tenders, etc. (O. C. 263|38).

30 de mayo de 1938. — Caños para calefacción de calderas, tubos para sobrecalefacción, etc. (O. C. 1490|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.29 mar.-v.15 abr.

Llámase a licitación pública, para la renovación de la vía con riel de 25 kg. por metro lineal, colocación de 1.500 durmientes por kilómetro y refuerzo de terraplén en el sector comprendido entre las estaciones Frías, y Santiago del Estero, de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones Nros. 4459|21.321.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de abril de 1938, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 201, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en Frías (Provincia de Santiago del Estero) de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires (Oficina 201) todos los días hábiles de 11.30 a 15 horas, con excepción de la sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de diez pesos ($ 10) moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.22 mar.-v.7 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Eduardo F. Varela**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 16.119.16 m|nacional, importe que se le intima por Resolución N.° 314|1938.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 6|1934). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 18-s|p.p.-v.9 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Luis Aguilar, ex Jefe de la Oficina de Encomiendas de Correos de Catamarca, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o giro a orden de la misma, la suma de ($ 4.714.61 m|n.) cuatro mil setecientos catorce pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 799.

Prevíenese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 5|937). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 19 s|p.p.-v.9 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Mercadal**, ex cajero pagador de la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° 797, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 4|206|60-L-13). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 20 s|p.p.-v.9 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Receptoría de Tigre

Se hace saber por el término de tres días, que en el expediente sumario número 3|938, instruído con motivo de la detención de cinco valijas con tejido de seda a bordo de la lancha Galofre VI, se ha dictado la siguiente resolución: "Declarar caídas en comiso las cinco valijas conteniendo en total ciento treinta y cuatro kilos de seda, exclusivamente artificial. Adjudicar el comiso a favor de los empleados Manuel J. Vázquez y Pedro J. Basualdo, en la forma establecida en el último considerando, a cuyo efecto, de conformidad o lo establecido por la Dirección General de Aduanas por resolución 279, de noviembre 25 de 1933 (Circ. 426), procédase a rematar las mercaderías secuestradas y previa deducción de los derechos que correspondan al Fisco, entréguese el remanente en la forma establecida".

Receptoría de Tigre, 29 de Marzo de 1938. — Benito B. Rial, receptor rentas nacionales - Tigre.

e.5 abr.-v.7 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Segundo Juárez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Caeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Luis Arlía, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Ruiz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Frais, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ludovico Wal, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guglielmi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Espeche, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.-9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuera víctima el obrero don Miguel Abal, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Perdomo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Secretario.

e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Michat Jarosz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rivera, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Mateo Raba, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Aristuche, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Mateo Mikulicin, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Pascual Tiseni, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Corsi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Diego Granieri, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Espasandini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.-9 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.° 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 262 s|p.p.-v25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.727, calle Guayrá y Manuela Pedraza, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 317 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del N° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Hector Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Lavalle San Martín, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4092, calle Zapiola, lote 3 G., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 marz.-N.° 356 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.504, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 2934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.506, calle General Eugenio Garzón y Andalgalá, lote 19, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.515, calle Cafayate y J. E. Rodó, lote 17, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e30 mar.-N.° 330 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.519, calle J. E. Rodó, lote 21, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 331 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, paral que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González Díez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 387 s|p.p.-6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.648, calle Tapalqué y Tellier, lote 17, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 333 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.788, calle Tellier, lote 29, manzana Z, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 334 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.791, calle Tellier, lote 32, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 335 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 5.044, calle Guayrá, lote 4, P. T., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, de sustanciará el mismo juicio con el Defcusor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 322 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.834, calle Estomba, lote 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 323 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.828, calle Tellier, lote 20, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 324 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.328, calle Oliden, lotes 12 y 13, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 325 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.228, calle Oliden, lote 123, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 326 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Cardenale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.419, calle Tafí y J. E. Rodó, lote 17, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 327 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.426, calle J. E. Rodó y Murguiondo, lote 24, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 328 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.593, calle Andalgalá, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4091, calle Zapiola, lote 2 K., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4090, calle Zapiola, lotes 1 y 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marta González**, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Núñez**, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Del Cerro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Margo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa; se cita, llama y emplaza a **Arcadio o Arcagio González o Cordobés González**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículos 139 y 141 del Código de Procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1), Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 8?5. Santa Rosa, Pampa. — R. González Palau, secretario.

e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 mar-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital doctor Dámaso Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre las de Avenida Tres Cruces y Navarro, parroquia 21 A, manzana 50, parcela 5 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial número 1875), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Setiembre ocho de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguav.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Domingo Allevato**, procesado por el delito de estafa, (causa 10.765), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguav.

e.16 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde** si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco**.

Buenos Aires, Febrero diecisiete de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 mar.-N.° 216 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Castro**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara, lote 19, manzana 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.992, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.188, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2913 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2913 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Incas esquina Pasaje G., lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.059|60[1]|[10], de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.189, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2914 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2914 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo González**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 365 s|p.p.-v6 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Voccola o Voccala**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.30 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en las calles Olazábal, Maciel, B. Encalada y Rivera, partida 17.173, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2988 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2988 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños y L. M. Campos, lote 5, Pda. 12.154, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2961 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2961 s|p. p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.592[16], calle Monte y Andalgalá, lote 6, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Olguín Gregorio**, clase 1919, D. M. N.º 46, matrícula N.º 2.958.145, por supuesto infractor al artículo 2.º de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — J. T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.º 406 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfred Digby Sinclair**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle (Centro).

e.30 mar.-N.º 408 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1225, Sección 21, fracción A, lote 5 N. O.; que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.º 409 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1116, 1117, 1120, 1121, 1122, 1123, 1132, 1133, 1134 y 1135, de la Sección 20ª, fracción A, lotes 24 Oeste; 24 Este; 7 A; chacra C, lote 7; lote 7 A; lote 8 B; lote 18 A; lote 18 B; lote 18 C y lote 18 D, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.º 410 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Duricic**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.30 mar.-N.º 371 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Cristóbal Amaya**, clase 1919, D. M. N.º 46, matrícula N.º 2.958.719, por supuesto infractor al artículo 2.º de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.º 407 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1303¹ y 1306, Sección 20, fracción D, lotes 3 N. O. y lote 6, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1931 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.º 411 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgago de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1236, 1239 y 1240, Sección 25, fracción A, lote 16 B, 5 y 5 A, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.º 412 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1241, 1242, 1243 y 1244, Sección 25, fracción B, lotes 1, 2, 3 N y 3 S, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.º 413 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1180, Sección 20, fracción C, lote 45, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.º 414 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1249, 1250 y 1258, Sección 25, fracción B, lotes 6, 6 E y 10, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apecibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.º 415 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.099, calle Iberá, lote 16 G., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 314 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 773, Sección 10, fracción D, lote 25, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.º 418 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Ramilo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.30 mar.-N.º 372 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral** y **Oscar Guillermo Rossi**, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.º 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.109, calle Conesa, lote 20 G., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.º 315 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1141, 1170, 1171, 1172, 1174 y 1176, Sección 20, fracción B, lotes 1, 13 A, 13 C, 13 D, 18 B y 18 D, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.º 416 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 655, Sección 10, fracción A, lote 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.º 417 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Cirilo Millacura**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Marzo 12 de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.30 mar.-N.º 424 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio Lamartín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.º 380 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza**.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.º 377 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.837, calle Tellier, lote 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.838, calle Tellier, lote 30, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.353, calle Cañada de Gómez, lote 27, N.° 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Villa, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Aiello** y **Edmundo Gatti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa**, procesado por el delito de estafa (causa 11.098), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 370 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de lesiones (causa 11.099), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Francisco Mariano Urcola**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por hurto en Bernal (Quilmes), el 30|6|937, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.° 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días al procesado **Roque Pepe**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.23 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Fidel** o **Fedebe Ramelli**.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 295 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lucila Pujol de Crespo**, procesada por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilfred Gibbon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Roa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llámase durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Martín Manuel Silvino Lucero**, que acostumbraba firmar Martín Lucero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mar.-N.° 2574-v.29 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.429, calle Murguiondo, lote 27, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 329 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Siegfrid Moisels**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Martini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ledesma**, **Bruno Coronel** y **Sebastián Caruso (a) "Cholo"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cayetano Francomano**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli. secretario.

e.23 mar-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Fernández Diez o Diéguez**.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.23 mar.-N.° 299 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Brancoli**.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.23 mar.-N.° 296 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Garmendia**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 294 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 709), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta provindencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante qu'nce días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.° 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.17 ene.
e.23 mar.-N.° 3297 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Basalo**, procesado por el delito de hurto, causa 11.105), para que dentro del término de treinta días, a contar dese la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Alberto Barrali**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por fuga de la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" y substracción de un automóvil, en Marcos Paz el 11|1|938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a partir de la primera publicación, al procesado **Guillermo Ferreyra**, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.30 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Luis López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.30 mar.-N.° 383 s|p.p.-v-6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Francisco Rey o Héctor Guise**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.792, calle Tellier, lote 33, manzana Z, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 336 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Segundo Alvarez** o **Vicente Santos Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.522, calle J. E. Rodó y Tafí, lote 24, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 332 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Cerrato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Willy Probst, Erif Larruigne y Otto Stilbe, procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 711, 755, 756 y 757, Sección 10, fracción C, lotes 2, 20, 21 y 21 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Toay", Territorio de la Pampa, partidas 4618 y 4623, Sección 3, fracción B, chacras 103 y 108, lotes 6 y 6 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29 a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1275, fracción C, Sección 25, lote 2 A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, secretaría del Dr. Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c|. Bal Manuel, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Manuel Bal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Julio V. González, secretario.

e.30 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.396, calle Cosquín, lote 13, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.395, calle Cosquín, lote 14, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.478, calle Avenida Chicago, lote 21, manz. 14, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.479, calle Avenida Chicago, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 347 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.501, calle General Eugenio Garzón, lote 24, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.502, calle General Eugenio Garzón, lote 23, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 681 y 692, Sección 10, fracción B, lotes 8 y 16 N. E., respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.30 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.793, calle Tellier, lote 34, manz. Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.823, calle Jachal y Tandil, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.829, calle Tellier, lote 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 339 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.392, calle General Eugenio Garzón s|n. lote 22, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Olazábal, Maciel y Rivera, partida 17.020, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2983 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2983 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Ramsay, Mendoza y Castañeda, partida 16.908.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2984 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2984 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Húsares, Mendoza y Dragones, partida 16.907.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2985 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2985 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Mendoza y Rivera, partida 16.912.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2982 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2982 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 2, manzana 91, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579[40]|[28], de los años 1930|1 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente número 5.186, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.9 dic.-N.° 2911 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2911 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Maciel y Rivera, Pda. 17.326, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2958 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2958 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana 52, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579[34]|[13], de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 5.185, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.9 dic.-N.° 2910 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2910 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zabala, lote 5, Pda. 11.728, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2962 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2962 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por 2 veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en O'Higgins, Pda. 11.799, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a foja 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2963 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2963 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Constituyentes, manzana B, lote 6, partida 29.365, Circ. 16.ª, año, 1935, para que concurran a abonar el impuesta y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.9 dic.-N.° 2938 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2938 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tequendama, lote 32, partida 35.718, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.9 dic.-N.° 2939 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2939 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Clay, lote 20, Pda. 12.339, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2964 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2964 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel, partida 17.019, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2976 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2976 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pampa, Maciel y Rivera, partida 16.528, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2977 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2977 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda, año 1935, partida 17.018, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2978 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2978 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cazadores, Mendoza y Húsares, partida 16.915, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2979 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2979 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Castañeda, B. Encalada y Maciel, partida 17.172, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2980 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2980 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, año 1935, partida 17.324, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2981 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2981 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cazadores y Mendoza, partida 17.009, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2970 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2970 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeverría y Castañeda, lote 1, partida 16.817, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2971 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2971 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños, lote 4 pte., partida 11.668, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2972 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2972 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 35, partida 16.318, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2973 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2973 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 36, partida 16.317, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2974 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2974 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Juramento y Castañeda, partida 16.909.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N. 2975 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2975 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 10, partida 28.780, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2929 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2929 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2930 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2930 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, partida 35.732, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2931 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2931 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida General Paz y Zufriategui, lote 11, partida 16.260, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2932 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2932 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Maciel a Echeverría, lote 4, Pda. 16.822, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2967 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2967 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 17, Pda. 16.911, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. —Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2968 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.°2968 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Echeverría, lote 2, Circ. 16.ª, Pda. 16.818, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2969 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2969 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Olazábal, Húsares, B. Encalada y Dragones, partida 17.170, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2990 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares, partida 17.015, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2989 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2989 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, Echeverría, lote 3, Pda. 16.820, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2960 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2960 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada Castañeda, Monroe y Maciel, Pda. 17.325, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2959 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2959 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 14, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.802, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5179, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2904 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2904 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bárcena, Diagonal y Diagonal, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.392, del año 1932², Dif., bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.200, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2924 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2924 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13 doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Andonaegui, lote 22, manzana 105 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 16.579^{62}|1|23, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta, del expediente N.° 5.187, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2912 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2912 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Rivera, Juramento y Maciel, Pda. 16.911ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2956 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2956 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Cazadores, B. Encalada y Húsares, Pda. 17.169, año 1935, Circ. 16.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2957 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2957 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Juramento, lote 7, Pda. 16.819, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2965 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2965 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Arenal, lote 10, Circ. 17.ª, Pda. 12.755, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2966 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2966 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañeda, Mendoza y Maciel, partida 16.910.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2986 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2986 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Ramsay, B. Encalada y Castañeda, partida 17.171, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2987 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2987 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.159, de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.199, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2925 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2925 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi y Avalos, empadronado en en Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.066, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.190, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2915 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2915 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara y Ceretti, lote 21, manzana 12, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.068B, de los años 1928|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta del expediente N.° 5.191, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 d. 1937. — Carlos Rodríguez, secret... p.p.-v.27 dic.

e.9 dic.-N.° 2916 s|p.p.-v.19 abr.
e.30 mar.-N.°

... disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, Gándara y Avenida de los Constituyentes, lote 9, manzana 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.096A, de los años 1928|31, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.192, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2917 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2917 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o posedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 9, partida 28.781, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2937 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2937 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Moctezuma y Segurola, lote 19, Circ. 15.ª, partida 49.233, año 1934, 1.ª, y 2.ª, Cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2933 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2933 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2934 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2934 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 12, manzana 24, partida 15.359, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2935 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2935 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 6, partida 35.731, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los men-

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

cionados propietarios o poseedores.

e.9 dic.-N.° 2936 s|p.p.-v.27 dic.
e.29 mar.-N.° 2936 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en París, lote 6, manzana 92, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.769, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.196, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2921 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2921 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por ministración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.844, del padronado en el Registro de la Adrios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 29, manzana 103, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.788⁵, de los tervalo de tres meses, a los propietaaño 1933², bajo apercibimiento si no dos veces durante quince días, y con inaños 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.197, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2922 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2922 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gutenberg y Avalos, lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.800, de los años 1931|33², bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5177, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2902 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2902 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa y Gutenberg, lote 1, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.815, del año 1931 y 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.180, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2905 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2905 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Yeruá, lotes 5|6, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.235 y 15.245¹, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.181, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2906 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2906 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bruselas, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 16.579⁹|¹², de los años 1930,33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.182, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2907 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2907 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra y Roma, lote 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579¹³|¹⁷, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.183, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2908 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2908 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 12, manzana 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579³² y 16.433³|¹, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.184, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2909 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar. N.° 2909 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, **se llama mediante publicaciones a realizarse en el** Boletín Judicial y Boletín Oficial, **por** dos veces durante **quince días, y con** intervalo de tres meses, a los **propietarios** o poseedores del **inmueble situado** en Campillo y Avalos, lote 5, **empadronado** en el Registro de la **Administración** de la Contribución **Territorial, bajo** la partida N.° 14.669, de los **años** 1927|33, bajo apercibimiento si no **comparece** de nombrársele Defensor de **Ausentes.** Esta providencia se dictó a **fojas** 3 vta., del expediente N.° 5175, año **1937,** relativo al juicio seguido **por el Fisco Nacional** contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de **1937.**
— Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2900 s|p.p.-v.27 **dic.**
e.30 mar.-N.° 2900 s|p.p.-v.19 **abr.**

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, **por** dos veces durante quince días, y **con** intervalo de tres meses, a los **propietarios** o poseedores del inmueble **situado** en Avalos y Chorroarín, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.672|3¹|⁶|⁷⁴, del año **1927|31,** bajo apercibimiento si no **comparece** de nombrársele Defensor de **Ausentes.** Esta providencia se dictó a **fojas 3 vta.,** del expediente número **5176,** año **1937,** relativo el juicio seguido por el **Fisco** Nacional contra los **mencionados propietarios** o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de **1937.**
— Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2901 s|p.p.-v.27 **dic.**
e.30 mar.-N.° 2901 s|p.p.-v.19 **abr.**

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado** a cargo del Juzgado número **13,** doctor J. Suárez Videla, se llama **mediante** publicaciones a realizarse en **el** Boletín Judicial y Boletín **Oficial, por** dos veces durante quince **días, y con** intervalo de tres meses, a los **propietarios** o poseedores del inmueble **situado** en Avalos, lote 15, manz. B, **empadronado** en el Registro de la **Administración** de la Contribución **Territorial,** bajo la partida N.° 14.801, **de** los **años** 1931 y 1933². bajo **apercibimiento** de nombrársele Defensor de **Ausentes** si no comparece. Esta **providencia** se dictó a fojas 3 vta., del **expediente** N.° 5178, año 1937, relativo al juicio **seguido** por el Fisco Nacional contra los **mencionados** propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.
— Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2903 s|p.p.-v.27 **dic.**
e.30 mar.-N.° 2903 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado,** a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama **mediante** publicaciones a realizarse en el **Boletín** Judicial y Boletín Oficial, **por dos** veces durante quince días, y con **intervalo** de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado **en** Bucarelli, lote 7, manzana B, **em**- comparece, de nombrársele Defensor de **Ausentes.** Esta providencia se dictó **a fojas** 3 vuelta, del expediente N.° 5.198, **año** 1937, relativo al juicio seguido por **el** Fisco Nacional contra los **mencionados** propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.
— Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2923 s|p.p.-v.27 **dic.**
e.30 mar.-N.° 2923 s|p.p.-v.19 **abr.**

El señor Juez doctor Horacio H. **Dobranich,** cita por treinta días a los **herederos** y acreedores de **María Bron.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. —
Carlos Rodríguez **Larreta, secretario.**

e.23 mar.-N.° 297 s|p.p.-v.29 **abr.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en **el** Boletín Judicial y Boletín Oficial, **por dos veces durante** quince días, y **con intervalo** de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble **situado** en Gamarra, Pje, B. y Gándara, **manz. 66,** empadronado en el Registro **de la Administración** de la Contribución **Territorial,** bajo la partida N.° 17.184 **de los** años 1932|33, bajo apercibimiento si **no comparece** de nombrársele Defensor de **Ausentes.** Esta providencia se dic**tó a** fojas 3 vta., del expediente número **5174, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados** propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de **1937.**
— Carlos Rodríguez, secretario.

e.30-9 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.27 **dic.**
N.° 2889 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado,** a cargo del Juzgado N.° 13, **doctor** J. Suárez Videla, se llama **mediante publicaciones** a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Giribone y Avenida de los Constituyentes, lote 12, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.141, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.193, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.
— Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2918 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2918 s|p.p.-v.19 **abr.**

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado,** a cargo del Juzgado N.° 13, **doctor** J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.282, de los años 1930|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.194, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o **poseedores.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.
— Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2919 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2919 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el **Boletín** Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.533, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.195, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.
— Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2920 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2920 s|p.p.-v.19 **abr.**

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. —
Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 mar.-N.° 215 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Lotito,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. —
Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.23 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Hegoburu.**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938.
... de Kemmeter, secretario.

... 239 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. —
Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Miele** o **Mieli,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. —
Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.16 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López,** para que dentro de dicho término **comparezca** a estar a derecho en la causa **que** se le sigue **por** defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938.
— José Luis Romero Victorica, secreta**rio.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Rodolfo Méndez.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. —
Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 mar.-N.° 293 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. —
Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 **abr.**

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a Benjamín Ben David,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar **a** derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10|1938. —
Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Walfisch** (causa 11.076), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero ...
Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.23 **abr.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman,** procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde **la** primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 **abril.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **René Mario Farcy** o **Farey (a) "Carmelo"** o **"Cabeza"** y **Eloy Corso** o **Marcos Ribaderos** o **Rosendo Lozano (a) "El Negro Corso",** procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. —
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena** o **Elena Dominga Dorotic de Gagliardi** o **Dorotich de Gagliardi.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. —
Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 mar.-N.° 2714-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor **Francisco Santa Coloma,** se cita, llama y emplaza por el término de treinta días **a** contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuckar,** para que comparezca dentro de dicho plazo **a** estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde **si así** no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. —
Ricardo Levene **(hijo),** secretario.

Local del **Juzgado:** Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 **mar.-N.°** 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Roliero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Rosa Macotta de Perellé, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 307 s|p.p.-v. 29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Villalba** o **Ricardo Saavedra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Rosendo Alvarez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

...p.p.-v.29 abr.

...disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 mar.-N.° 258 s|p.p.-v.23 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luisa Farías**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — **Miguel Angel Torrá, secretario.**

e.9 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Raimundo Mattos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 mar.-N.° 298 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ...to **González**, para que com...echo en ... por el delito ...tro de dicho plazo ...percibimiento de ser de... la causa ...belde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 251-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 225. s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aznar** y **Pablo Ortega**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les siguen, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 mar.-N.° 224 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Enti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corbalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 19... — Héctor ...rnández M..., secretario.

e.23 ...-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
...jun.-N.° 270 s|p.p.v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.743ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Eis** y **Werner Koch**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.23 mar.-N.° 261 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Pedro Fernández**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 27.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 mar.-N.° 292 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, **Roberto Tezanos** y **Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 1. de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo** o **Domingo Gelache** o **Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Brennan.**

Buenos Aires, ... de Febrero de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 mar.-N.° 240 s|p-p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a Ernesto Morrone, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar-N.° 242 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Poli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, terce piso.

e.16 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Benigno Pérez Meza y Manuel Salcedo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser delarados rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez o Juan García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso, Antonio Montagna y Diego Radduso**, procesados por el delito de homicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.

e.9 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María E. Churruppi.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.23 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Yannelli.**

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938 — **Luis F. Jaen, secretario.**

e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938 — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34 lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 200[illegible] del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardau o Andrés Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Antonio Manzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°

e.23 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Antonio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mar.-N.° 260 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Clérici de Basualdo, Andrés Risso y Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble **Republiquetas 2312.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 398 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Barrios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 mar.-N.° 399 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Joaquín Mais o Meis.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 400 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Chucrie Namur de Mchaluat.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 401 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.653, calle Iberá, lote 29, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 316 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Juan Pedro Lacourreye o Lacorreye.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 217 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.764, calle Manuela Pedraza, lote 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 318 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.765[1], calle Manuela Pedraza, lote 28 C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 319 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.765[2], calle Manuela Pedraza, lote 27, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 320 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.798, calle Avenida del Tejar, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 321 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Rovarola** o etc., para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 31[illegible] s|p.p.-v.6 may

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco Vallencich.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Molinaro.**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 mar.-N.° 213 s|p|p.-v.13 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA CEMENTERA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F. 480. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de Junio de mil novecientos treinta y siete, comparecen ante mí, el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, los Señores Ingeniero Luis Fiore, de cincuenta y dos años, argentino, casado en primeras nupcias con Doña María A. Carabelli; Don Guillermo Martínez, argentino naturalizado, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Josefa María Bó; Don Vivián Carnarvon Puleston, argentino, de cuarenta y dos años, casado con Ana Elene Macadam; Don José Andrés Vido, que firma «J. A. Vido», de cincuenta años de edad, italiano, casado en primeras nupcias con Doña María C. Rosso; Don Wilfred Winchester Puleston, de cuarenta y seis años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Doña María Luisa Osborn; Don Rafael Olivari, casado en primeras nupcias, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, y don Eduardo Olivari, argentino, casado en primeras nupcias, de cincuenta y seis años de edad; todos los comparecientes con domicilio legal en la calle Belgrano ochocientos setenta y tres, primer piso, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que los tres primeros tienen constituída la «Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la siguiente forma: Por escritura del once de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, los Señores Guillermo Martínez, Vivián Carnarvon Puleston e Ingeniero Antonio Nicolás Decia, constituyeron «La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Posteriormente por escritura del veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se amplió la misma con el ingreso del Ingeniero Fiore y dándole la nueva denominación de «La Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Y por escritura del día de hoy, pasada ante mí el autorizante, como también las anteriores, la Sociedad fué disuelta parcialmente por retiro del socio Ingeniero Decia. — Que habiéndose resuelto por parte de los socios Señores Ingeniero Luis Fiore, Guillermo Martínez y Vivian Carnarvon Puleston la reducción de sus capitales; el aporte de un inmueble en condominio con algunos de los aquí comparecientes el ingreso de nuevos asociados; como también la modificación del plazo de duración, reparto de utilidades, administración social y otras modificaciones de forma, de acuerdo al artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por unanimidad de voluntades, vienen a fijar por este instrumento dichas modificaciones, y en consecuencia los dicentes y los señores José Andrés Vido, Wilfred Winchester Puleston, Rafael y Eduardo Olivari, que desde este momento asumen el carácter de socios, manifiestan modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: A partir desde el día de hoy y bajo la denominación de «La Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», formada por todos los presentes, continuará la Sociedad que con la misma denominación fué constituída por escritura del once de Junio de mil novecientos treinta y cuatro y modificada por escrituras del veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco y del día de hoy, pasadas todas ante mí el autorizante, sociedad comercial sujeta a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo el régimen de los artículos que siguen: Segundo: La Sociedad tiene establecido su domicilio legal en esta Capital, calle Belgrano ochocientos setenta y tres, primer piso, sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrá establecer en cualquier otro punto de la República y del Extranjero. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la producción y elaboración y venta de cementos en general, super cemento, cemento blanco, cales y minerales; a la adquisición, industrialización y manipuleo de toda clase de materias primas nacionales o extranjeras, elaboradas o en bruto, que entren en la fabricación de los productos primero nombrados y previa conformidad de todos los socios, realizar cualquier otra operación industrial o comercial que pueda hacerse con los elementos y materiales de que la Sociedad disponga. — A la mejor consecución de sus fines y amplitud de sus negocios, la sociedad que por el presente instrumento modifica su contrato social, podrá transformarse en Sociedad Anónima en cualquier momento que la mayoría de su capital lo decida, llenando los requisitos exigidos por el Código de Comercio. — Cuarto: Forma el capital social la suma de Cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: los socios Señores Guillermo Martínez y Vivian Carnarvon Puleston, reducen su capital que era de Doscientos mil pesos moneda nacional cada uno, a la cantidad de Ochenta mil pesos moneda nacional cada uno; el socio Ingeniero Luis Fiore, reduce su capital que era de Doscientos mil pesos moneda nacional, a la de Cincuenta mil pesos de la misma moneda; los socios señores Rafael y Eduardo Olivari aportan cada uno la cantidad de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional, que se imputa al crédito que el señor Rafael Olivari tiene a la fecha en cuenta corriente en la sociedad que se modifica parcialmente con este acto, originado en su préstamo en efectivo, de cuyo saldo deudor se hace cargo la sociedad modificada; los señores Ingeniero Luis Fiore, Guillermo Martínez, Rafael Olivari, José Andrés Vido y Wilfred Winchester Puleston aportan: los tres primeros en ampliación de su cuota de capital y los últimos como nuevo aporte de capital, la sexta parte indivisa que cada uno tiene y le corresponde y además los señores Guillermo Martínez y Wilfred Winchester Puleston, la mitad de una sexta parte cada uno, en condominio, del inmueble que constituye la fábrica para la explotación de cal y abono, instalada y construída sobre una fracción de terreno situada en el pueblo de Magdalena, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, que es parte de la chacra designada con el número noventa y siete, compuesta de cien metros en los costados Este y Oeste, por trescientos ochenta y cuatro metros quince centímetros en los del Norte y Sud, o sean treinta y ocho mil cuatrocientos quince metros cuadrados, lindando: al Norte con más terreno de la chacra noventa y siete, de Don Pedro Gobet; al Sud, sucesión de Don José Ramón Landa; al Este sucesión de Don Pedro Maiz y al Oeste con Don Francisco López Arbucó. — Además de las existencias, instalaciones, maquinarias, usina eléctrica y enseres, va incluída la patente de invención número veinte mil doscientos treinta y cuatro, para la elaboración de cal. — A cada aporte de una sexta parte se les fija un valor de Treinta mil pesos moneda nacional cada uno, obligándose desde ya formalmente todos los condóminos a otorgar la pertinente escritura traslativa de dominio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, o bien a protocolizar la presente escritura en dicha jurisdicción si fuere menester, pero dejando desde ya expresamente establecido, como expresión de voluntad, que el inmueble deslindado queda desde este momento incorporado a la sociedad que se constituye según el artículo primero. — En consecuencia, el capital total en moneda nacional, de cada uno de los socios, es el siguiente: el ingeniero Luis Fiore: Ochenta mil pesos; Don Guillermo Martínez: Ciento veinte y cinco mil pesos; Don Vivian Carnarvon Puleston; Ochenta mil pesos; Don José Andrés Vido: Treinta mil pesos; Don Wilfred Winchester Puleston: Cuarenta y cinco mil pesos; Don Rafael Olivari: Cincuenta y cinco mil pesos y Don Eduardo Olivari: Veinte y cinco mil pesos. — Agregan los Señores Ingeniero

Luis Fiore, Guillermo Martínez y Vivián Carnarvon Puleston, que esta Sociedad continúa la que en la fecha fué parcialmente disuelta por retiro del Ingeniero Decia, de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo; en consecuencia, sus capitales se encuentran totalmente integrados y las reducciones provienen del activo y pasivo de la Sociedad cuyos negocios se continúan, según surge de su contabilidad; agregando además todos los comparecientes, que la Sociedad acepta como suyas todas las operaciones efectuadas hasta el presente. —

El capital social se considera dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una. — Quinto: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad, el de Cinco años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada de los contratantes por las operaciones y contratos anteriores a dicha inscripción. — Sexto: Anualmente se destinará el Cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el Diez por ciento del capital social; y el Veinte por ciento para ser distribuído entre los socios que ejerzan las funciones de gerentes; el Setenta y cinco por ciento restante será distribuído entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas, si las hubiere, en la misma proporción. — Séptimo: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el día treinta de Junio y además del balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes, se practicarán balances mensuales y balances trimestrales de comprobación. — Al final de cada ejercicio se repartirán las utilidades y se establecerán las pérdidas. — Octavo: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad quedan conferidas al Ingeniero Luis Fiore y a los Señores Guillermo Martínez, Wilfred Winchester Puleston, Rafael Olivari y Eduardo Olivari; todos los nombrados tendrán el cargo de gerentes y desempeñarán sus funciones en forma conjunta, en número no menor de dos. — Quedan facultados los gerentes a los efectos expresados, para nombrar mandatarios de la Sociedad, fijando sus atribuciones, revocar esos poderes y conferir otros. — Por lo tanto las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que giren sobre fondos deberán ser firmados conjuntamente por dos de los gerentes como mínimo. — Noveno: En caso de disolución el capital se distribuirá entre los socios de acuerdo a la proporción de sus aportes. — Décimo: Los socios administradores gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebren, la que podrá: A) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, arrendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos todo otro derecho real, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos y contratos acerca de los mismos bienes. — B) Adquirir toda clase de embarcaciones o material rodante, tomar o dar en arrendamiento embarcaciones o material rodante. — Celebrar contratos de fletamento para el transporte de la materia prima o manufacturada que adquiera o expenda la Sociedad. — Celebrar contratos de transporte terrestre con empresas de transporte ferroviarias o particulares. — C) Dedicarse con sus propios medios a la carga o descarga de embarcaciones o material rodante, relacionados con el objeto de la Sociedad. — D) Construir almacenes, depósitos, elevadores o fábricas para el almacenamiento de las materias primas o manufacturadas que importe, adquiera o produzca y para la industrialización de las materias primas importadas o del país.

— E) Obtener o explotar cualquier privilegio, concesión, patente o invención que facilite o proteja los negocios de la Sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias, económicas y financieras que se relacionen con los fines de la Sociedad. — F) Dar o tomar dinero prestado, como asimismo, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Aregntina o de otros Bancos Oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. — G) Concurrir a las licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación, Gobiernos de las Provincias, Municipalidades, Empresas o Particulares. — H) Dedicarse a los negocios de agentes marítimos o despachantes de Aduana, al solo efecto de la atención de las embarcaciones de su propiedad o que les sean consignadas y despacho de mercaderías de importación que adquiera la Sociedad, ya sean éstas materias primas o artículos manufacturados. — I) Adquirir el activo de cualquier sociedad, fusionarse a las mismas y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad, quedando habilitados en todos los casos los socios en la forma establecida en el artículo octavo de este contrato, para otorgar las escrituras públicas y contratos o documentos privados que se requieran. — Undécimo: El fallecimiento o incapacidad legal o mental de cualquiera de los socios, no será causa de disolución de la Sociedad. — Esta continuará con el negocio hasta su total terminación y en las mismas condiciones, con las personas que designen los herederos del causante o representante legal del interdicto en su caso. — Duodécimo: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derechohabientes o en su liquidación o partición y disolución, serán dirimidas o resueltas por un árbitro único designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo los doce artículos que preceden, dejan los comparecientes constituída la Sociedad de que se trata, obligándose a cumplir con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, Don Pedro C. Acebey y Don Luis Amadeo Barzi, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Vivian C. Puleston. — Wilfred W. Puleston. — J. A. Vido. — Guillermo Martínez. — R. Olivari. — Luis Fiore. — E. Olivari. — P. C. Acebey. — Amadeo Barzi. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta del Registro ciento sesenta. — Para la Sociedad «La Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada» expido el presente testimonio extendido en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números setecientos un mil doscientos noventa y nueve, trescientos, trescientos uno, trescientos dos y el presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: «primas». Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Antonio J. Llach.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Isaac Leff, secertario.

e.2 abr.-N.° 3072-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la **Sociedad Bartolomé Rombini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada,** prorrogando su contrato social, de acuerdo al acta que se transcribe:

Buenos Aires, Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Señor Juez de Comercio: Solicitan prórroga de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, y acompaña sellado de ley. — Bartolomé Rombini, Fernando Gargiulo y Martín Jacobé (h.), en su carácter de socios de la Sociedad Bartolomé Rombini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la calle Defensa 1318, a V. S. decimos: Que hemos resuelto los tres socios por unanimidad, prorrogar por otros cinco años, de acuerdo al artículo segundo de la Sociedad, que establece que la duración de la Sociedad, era de cinco años, a partir del cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, pudiendo prorrogarse por otro término, con el solo consentimiento de dos de los socios, y de acuerdo con esta facultad, decidimos por unanimidad prorrogar la duración de la Sociedad por un término de cinco años, a partir de la fecha. — La Sociedad Bartolomé Rombini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, está inscripta bajo el número treinta y cinco, folio treinta y uno, libro primero, de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, y continuará por otros cinco años, con las mismas cláusulas y condiciones, con las cuales se constituyó esta Sociedad, y de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial, publicadas los días veinte y cinco a veinte y ocho de Abril, año mil novecientos treinta y tres, que consta en este expediente. — Acompañamos el sellado de ley, de cuarenta y cinco pesos moneda legal, que corresponde al uno y medio por mil del capital social, que es el mismo de treinta mil pesos moneda legal. — Habiéndose llenado los requisitos para la prórroga de la Sociedad, pedimos a V. S., que ordene la publicación de esta acta por cinco días en el Boletín Oficial, y realizado lo cual ordene la reinscripción en el Registro Público de Comercio de esta Sociedad Bartolomé Rombini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continuará por otros cinco años. — Provea V. S. de conformidad a lo pedido, lo que Será Justicia. — (Fdos.): Martín Jacobé (h.), Fernando Gargiulo y Bartolomé Rombini.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Hugo C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 abr.-N.° 3119-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la ampliación de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sonivox". — Copia: "**Sonivox, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Acta de la quinta reunión de socios. — En Buenos Aires, a los nueve días, del mes de Agosto de 1937, reunidos los socios Sres.: Luis Dufaur, Luis A. Dufaur, Federico Gómez Molina, Miguel Dufaur y Raúl G. Novar, se convino por unanimidad aumentar el capital social en la suma de cuatro mil pesos m|legal ($ 4.000) los que aporta íntegramente el socio Sr. Raúl G. Novar, haciendo uso de la opción consignada en el contrato social, artículo noveno. — Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes. — Sobre raspado - m|legal, Vale. — Fdos.: Luis Dufaur. — Luis A. Dufaur. — Federico Gómez Molina. — Miguel Dufaur. — Raúl G. Novar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-N.° 3102-v.7 abr.

"VIAL ARGENTINA"

Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Sec. actuaria, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 271. — Primer Testimonio. — Número ciento ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: René Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los señores Don Luis Varese, de estado casado, de nacionalidad italiana, de sesenta y dos años de edad; Don Enrique Guido Varese, igualmente casado, argentino, de treinta y siete años de edad; Don Agustín Fava, también casado, italiano, de cincuenta y cinco años de edad; Don Juan Ambrosio Fava, asimismo casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad; Don Rufino Inda, de estado casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad; e Ingeniero Don Luis Gastón Ferreyra, de estado casado, argentino, de cuarenta años de edad; todos vecinos de la Ciudad de Mar del Plata, con excepción del señor Ferreyra, que lo es de la Ciudad de La Plata, accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que los cuatro primeros, en unión del Señor Pedro Fava, hoy fallecido, constituían la entidad "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados, de Responsabilidad Limitada", que fué formalizada según contrato de fecha tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, otorgado ante mi colega Don Mario Chiloteguy, al folio mil quinientos veinte y ocho vuelto de este Registro, y fué inscripto en el Público de Comercio, bajo el número veinte y siete, al folio ciento sesenta y ocho, según testimonio que tengo a la vista, doy fe, como de que los mismos continuaron diciendo: Que dicha Sociedad fué contratada por el término de tres años, a contar desde el día primero de Agosto del citado año mil novecientos treinta y cuatro, pero que de hecho ha continuado sus negocios hasta la fecha en que, por escritura pasada ante mí en este Registro, al folio doscientos sesenta y siete, se ha disuelto parcialmente, con los herederos de Don Pedro Fava. — Que conviniendo en continuarla con la incorporación a la misma de los Señores comparecientes Don Rufino Inda e Ingeniero Don Luis Gastón Ferreyra, vienen todos a convenir las bases de la nueva entidad social y en consecuencia, otorgan y declaran: Primera: A contar desde el día quince de Febrero en curso, se constituye entre los comparecientes, una Sociedad Comercial, que tendrá por objeto, dedicarse a la construcción de pavimentos y obras en general, tanto públicas como privadas, continuando así los negocios de la entidad "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, de acuerdo a los términos de la escritura de esta misma fecha, otorgada ante mí, al folio doscientos sesenta y siete del presente Protocolo y al Balance de saldos que se agrega por cabeza de la presente. — Segunda: La Sociedad girará como la anterior, bajo la denominación de "Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio y sede de sus negocios en esta Capital, actualmente en la Diagonal Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde el día quince de Febrero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Con no menos de ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término de duración fijado, el socio que no estuviere de acuerdo con la continuación de la presente entidad, hará conocer a los otros miembros mediante telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Es entendido que si algún socio manifestara en la oportunidad y forma antedicha, el deseo de no continuar en la Sociedad, los otros socios podrán mantenerla y continuar las operaciones y actividades de la misma, debiendo pagar al socio saliente, la parte de capital social, que hubiera aportado, las utilidades y la parte proporcional que le corresponda sobre el fondo de reserva, todo lo que se determinará mediante un balance a practicarse en oportunidad. — El pago relativo al socio saliente se hará en cinco cuotas iguales, una por año y en forma que el total de su crédito, quede satisfecho en un plazo no mayor de cinco años, contado desde la fecha del balance, firmando por tales cuotas, los continuadores de la Sociedad a nombre de ella, los pagarés necesarios con la garantía personal de los otros socios. — Se conviene especialmente que dichas sumas, devengarán un seis por ciento de interés anual. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil seiscientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales, estando representado por maquinarias, útiles, obras públicas iniciadas y dinero efectivo, y ha sido íntegramente aportado por los socios Don Luis Varese, Don Enrique Guido Varese, Don Agustín Fava y Don Juan Ambrosio Fava, integrando únicamente los Señores Don Rufino Inda e Ingeniero Don Luis Gastón Ferreyra, treinta mil pesos moneda nacional cada uno, debiendo completar su aporte con las utilidades que les correspondan según balance, hasta igualar el capital de los otros socios. — El referido capital social, podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los asociados. — Quinta: La Sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos y demás condiciones que convenga, cederlos y permutarlos, aceptar y constituir hipotecas, así como adquirir y registrar patentes y marcas, transferirlas o negociarlas con la persona o personas que creyere convenientes y exportar los productos que la misma elabore. — Podrá también implantar establecimientos industriales y realizar todas las operaciones que constituyen el tráfico bancario, compatibles con la naturaleza de esta Sociedad y operar con los Bancos Nacionales o particulares establecidos en esta Capital y en el interior de la República Argentina, y en el extranjero, celebrar locaciones y otorgar poderes generales y especiales. — Sexta: La Sociedad será administrada y dirigida por los socios Don Luis Varese y Don Juan Ambrosio Fava, como representantes legales de la misma, quienes tendrán el uso de la firma en todos los actos comerciales que aquélla celebre u otorgue, pero se necesitará la firma de los dos conjuntamente, para comprar o vender inmuebles, hipotecarlos, cederlos, permutarlos, celebrar locaciones por más de seis años y solicitar créditos bancarios por sumas mayores de diez mil pesos moneda nacional. — Séptima: La Sociedad designará un gerente administrador y un gerente técnico. — Estos gozarán de una remuneración fija no inferior a seiscientos pesos moneda nacional mensuales. — El gerente técnico tendrá además una

participación del diez por ciento sobre las utilidades líquidas de cada ejercicio. — Octava: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad y de las utilidades realizadas y líquidas que dicho balance general arroje, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Del remanente, se pagará el diez por ciento al gerente técnico y el saldo se repartirá en la siguiente forma: una sexta parte a cada uno de los socios. — Los Señores Inda y Ferreyra sólo podrán retirar hasta un veinte y cinco por ciento de lo que les corresponda por balance, debiendo el saldo destinarse a aumentar su capital social, hasta igualar el de sus otros socios, o sea los sesenta mil pesos que están obligados a aportar cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción del capital de cada socio y si llegaren éstas a ascender hasta el cincuenta por ciento del mismo, justificadas por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la Sociedad, siendo entendido que ningún socio podrá pretender retirar el todo o parte de su capital, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Novena: Los socios no podrán ceder o transferir a terceros en ninguna forma, ni por ningún valor, las cuotas parcelarias a que se refiere el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La cuota de aporte social de cada socio, sólo podrá ser transferida de conformidad al artículo doce de dicha Ley. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato, falleciera o se incapacitara alguno de los socios, la Sociedad continuará el desenvolvimiento de los negocios hasta la expiración del plazo fijado, de acuerdo a lo establecido en el artículo veinte y dos de la ley precitada. — Undécima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los firmantes se atienen a las disposiciones legales pertinentes de la nombrada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: Los otorgantes confirman y ratifican todas las operaciones y contratos realizados a nombre de la Sociedad desde el día primero de Agosto del año próximo pasado, hasta la fecha. — Así lo otorgan y al fiel cumplimiento de lo pactado, se obligan los comparecientes conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman ante mí y los testigos instrumentales del acto, que lo fueron Don Justo López y Don Víctor F. Motto, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe. — Enrique G. Varese. — Luis Varese. — Agustín Fava. — J. A. Fava. — R. Inda. — Luis G. Ferreyra. — Víctor F. Motto. — Justo López. — Hay un sello. — René Chiloteguy.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.1.° abr.-N.° 3024-v.6 abr.

RICCI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. F. Barroetaveña, a cargo del Juzgado N.° 1, Secretaría N.° 3, del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos caratulados «Ricci Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada», sobre inscripción, que se ha ordenado la inscripción del contrato constitutivo de dicha sociedad, el que transcripto dice así: Folio 110 Vto. — Primer Testimonio. — Número Cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: Don Ricardo Luis Ricci, argentino, soltero, y Don Armando Roberto Ricci, argentino, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Uruguay número trescientos setenta y cuatro, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisadas en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes, Señores Ricardo Luis Ricci y Armando Roberto Ricci, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza con la denominación de «Ricci Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: La sede y asiento principal de las operaciones de la Sociedad será el de esta Capital, actualmente calle Uruguay número trescientos setenta y cuatro. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el de la explotación del negocio de almacén de suelas y taller de cortes; podrá tomar dinero en préstamo, sea en oro, papel de curso legal u otras monedas, de Bancos, Compañías o Sociedades y de particulares; realizar toda clase de operaciones Bancarias y financieras con los Bancos, sean éstos particulares u oficiales, Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otro, entregando y aceptando las garantías y condiciones que establezcan las respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad cuyo giro comenzó el día doce del mes de Febrero próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, es por tiempo indeterminado. — Una vez transcurridos los primeros cinco años contados desde la fecha, con seis meses de anticipación a cada ejercicio, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, cualquiera de los socios podrá hacer saber su voluntad de retirarse de la misma. — Quinta: El capital social queda establecido en la suma de Treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional legal, divididos en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios por partes iguales y que les corresponde en virtud de la adjudicación que se les hizo en la extinguida Sociedad Ricci Hermanos y Compañía, disuelta en esta misma fecha, por escritura pasada ante mí, el autorizante, en este Registro a mi cargo, al folio ciento nueve del protocolo corriente, de los distintos rubros que componían su activo y pasivo de que se hicieron cargo los comparecientes, Señores Ricardo Luis Ricci y Armando Roberto Ricci y que dejan transferidos a la Sociedad que se constituye por este acto. — Corresponde por tanto a los socios Señores Ricci, ciento setenta y dos cuotas a cada uno de ellos. — Sexta: Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, bajo ningún concepto. — Séptima: La Gerencia, Dirección, Administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en tal virtud podrán en esa forma conferir poderes generales o especiales de administración o de otra naturaleza en representación de la Sociedad y firmar las escrituras públicas, documentos y contratos relacionados con las operaciones ordinarias, objeto y fines de la entidad. — Octava: Con cargo a la cuenta de Gastos Generales, cada socio podrá retirar mensualmente la suma de Trescientos ochenta pesos moneda nacional. — Novena: Anualmente, el día doce de Febrero, se practicará un balance general de los negocios sociales y para establecer en dichos balances los beneficios líquidos, se amortizarán los rubros de máquinas, muebles, útiles y deudores, hasta un máximum del diez por ciento de su valor. — Una vez hechas dichas deducciones se destinará un cinco por ciento como Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto, y el remanente que resulte de las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, soportándose en igual proporción las pérdidas que hubiere. — Las utilidades realizadas podrán ser retiradas después de practicado cada balance. — Décima: La aprobación de balances u otra resolución cualquiera, deberá ser tomada por unanimidad, en las reuniones que realizarán cuando los socios lo crean oportuno. — Undécima: En caso de incapacidad física declarada o no judicialmente, como así en el de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance con la intervención —al solo efecto del control— del representante legal del incapaz o de uno de todos los herederos del fallecido, y la Sociedad continuará entre el socio capaz o sobreviviente y el curador del insano o un representante único de los herederos del socio fallecido. — En ambos casos será único socio Gerente, el capaz o sobreviviente; y a éste le corresponderá o concurrirá con el sesenta y cinco por ciento sobre las ganancias o pérdidas en lugar de la proporción establecida en la cláusula novena, y el saldo, o sea el treinta y cinco por ciento, al socio incapaz o a los herederos en caso de fallecimiento. — Duodécima: Si de un balance general practicado, resultara una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, la Sociedad se liquidará y disolverá. — En caso de liquidación por cualquier causa, durante la vigencia del contrato, ella será practicada por ambos socios conjuntamente, con las más amplias facultades, debiendo hacer la división y adjudicación del haber líquido resultante a cada uno de los socios, de acuerdo a la proporción de sus respectivos aportes. — Para el cumplimiento de su cometido se atendrán a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Décimatercera: Todas las divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato o de la liquidación de la Sociedad, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que designarán los mismos arbitradores para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable, debiendo éstos fallar conforme a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y al Código Civil. — Los comparecientes en base de las cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad «Ricci Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose al cumplimiento del presente contrato. — Leída que les fué a los comparecientes, ratifican en todas sus partes el contenido de la presente y firman por ante mí y los testigos del acto, Don Alberto Fernández y Don Antonio Añon, vecinos y hábiles, doy fe. — Ricardo L. Ricci. — Armando Ricci. — Tgo.: Alberto Fernández. — Tgo.: A. Añon. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Zadoff.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

e.1.° abr.-N.° 3030-v.6 abr.

EDITORIAL DEPORTIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 45. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte y tres días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Enrique Herem, que firma «E. Herem», de nacionalidad noruego, de estado casado; Henry V. Ljungmann, que firma «H. Ljungmann», casado, de nacionalidad noruego; Alfredo G. Ortega, que firma igual, de nacionalidad argentino, de estado casado; Hernán Luis Ayerza, que firma «H. Ayerza», argentino, casado; todos los comparecientes son mayores de edad, personas de mi conocimiento, de este vecindario, de lo que doy fe, quienes a los efectos de este contrato constituyen domicilio en la calle Paseo Colón ciento ochenta y cinco, piso noveno. — Y los comparecientes expresan: Primero: A contar del día veinte y tres de Marzo del año en curso declárase constituída entre los Señores comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo extender sus operaciones al resto de la República y al extranjero y girará bajo el nombre de «Editorial Deportiva», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El objeto de la Sociedad, como su nombre lo indica, será la edición y publicación de revistas de índole deportiva o social y realizar toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena que se relacione con el objeto de la Sociedad, la que podrá comprar y vender y realizar todo acto inherente a la buena marcha de la misma, sin embargo, la Sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: El término de duración de esta Sociedad es de diez años y comenzará a regir el veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por setecientas cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios en la forma siguiente: Enrique Herem, treinta y un mil trescientos pesos moneda nacional, o sean trescientas trece cuotas; Henry V. Ljungmann, diez y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, o sean ciento ochenta y siete cuotas; Hernán L. Ayerza, diez y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional, o sean ciento ochenta y ocho cuotas; Alfredo G. Ortega, seis mil doscientos pesos moneda nacional, o sean sesenta y dos cuotas, todas aportadas en dinero efectivo. — El capital suscripto está totalmente integrado. — Quinto: El Señor Henry Ljungmann será el Gerente de la Sociedad, con todas las facultades administrativas inherentes a su cargo, con la única prohibición de comprometer la firma social ni la personal, en fianzas o garantías de cualquier género a favor de terceros. — Como retribución percibirá un sueldo mensual de setecientos cincuenta pesos moneda nacional, el que empezará a correr a partir del momento que sea firmada la escritura y se encuentre depositado el capital social. — No podrá celebrar operaciones o negocios de los que forman el objeto de la sociedad, ni por sí, ni por cuenta de terceros directa o indirectamente en el país o en el extranjero y si así lo hiciera podrá ser retirado de su puesto. — Sexto: Todos los componentes de la Sociedad, fuera del Gerente, quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales, teniendo a este efecto el derecho de formar parte del consejo de administración de la sociedad con las más amplias facultades. — Séptimo: El último día de cada mes se practicará un balance general de las existencias, y las utilidades que de dichas operaciones resulten, serán distribuídas todos los años el día treinta y uno de Octubre, en la siguiente forma: Primero, se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de la reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el resto de las utilidades se repartirá entre los socios de acuerdo al capital integrado por cada uno de ellos. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán tomar parte en la sociedad por el importe integrado por dicho socio, a cuyo efecto se efectuará un balance y los herederos deberán actuar bajo una sola representación. — Noveno: En caso de que los herederos exigiesen la parte correspondiente al socio fallecido, podrán obtenerla pero la entrega se efectuará en tres cuotas anuales, devengando durante ese tiempo un interés del seis por ciento. — Décimo: Toda cuestión que se suscitara entre los socios o sus representantes con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, durante el término de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, serán dirimidas por un árbitro cuyo fallo será inapelable, causando ejecutoria. — Se designan desde ya para desempeñar tal función, a los Señores Pedro H. Fournery y Luis Norberto Magnanini, que actuarán en el orden que van nombrados, según quieran o puedan aceptar el cargo. — Undécimo: El señor Ljungmann se compromete a traspasar a la Sociedad inmediatamente de constituída, o sea una vez firmado este contrato, todas las patentes y contratos que haya obtenido o celebrado y que tengan atingencia con el objeto de la Sociedad. — Duodécimo: La firma social estará a cargo del Señor Ljungmann y las personas autorizadas por el consejo de administración. — Décimo tercero: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente por el Código de Comercio. — Décimo cuarto: El consejo de administración a que se refieren los artículos sexto y duodécimo, estará formado por todos los socios, tendrá las más amplias facultades y sus resoluciones tendrán valor por simple mayoría de capital menos en los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige mayoría absoluta. — Décimo quinto: En caso de que se resolviese liquidar la Sociedad resultando pérdidas, el saldo restante del capital será repartido entre los Señores Enrique Herem, doctor Hernán L. Ayerza y Alfredo G. Ortega, pero este último percibirá únicamente en proporción a la mitad de su aporte de capital. — En caso de liquidarse con ganancias, se repartirán éstas y el capital de acuerdo a los aportes de cada uno. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, que fueron los señores Jorge H. Guerrico y Miguel P. C. Barbot, vecinos, hábiles, doy fe. — E. Herem. — H. L. Ljungmann. — Alfredo Ortega. — H. Ayerza. — J. H. Guerrico. — M. P. C. Barbot. — Ante mí: Hernán Bunge. — Hay una estampilla y un sello. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio cuarenta y cinco del Registro doscientos ochenta y seis de mi adscripción. — Para los socios de la «Editorial Deportiva», Sociedad de Responsabilidad Limitada. expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, cada uno, números: trescientos setenta y dos mil setecientos cuatro, trescientos setenta y dos mil setecientos cinco y el presente, trescientos setenta y tres mil novecientos setenta y uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas: pero. — Sobre raspado: Hernán Bunge. — Enmendado: adscripción. Todo Vale. — Hernán Bunge. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.1.° abr.-N.° 3025-v.6 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 204.356

ENEAS

Marzo 3 de 1938. — Felipe Armando Cositore. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18; menos periódicos. — Aviso N.° 1258.

v.9 abr.

Acta N.° 204.365

CHOUKI VINCA

Marzo 4 de 1938. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 107.936. — Aviso N.° 1405.

v.9 abr.

Acta N.° 204.362

CARAVANAS

Marzo 3 de 1938. — Massalín & Celasco. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1356.

v.9 abr.

Acta N.° 204.367

SIMILAX

Marzo 4 de 1938. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.985. — Aviso N.° 1407.

v.9 abr.

Acta N.° 204.377

PERGAMINOL

Marzo 4 de 1938. — A. & M. Casasco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.264. — Aviso N.° 1382.

v.9 abr.

Acta N.° 204.369

SILWELLO

Marzo 4 de 1938. — Sächsische Metallwaren Fabrik, August Wellner Söhne Aktiengesellschaft, de Sajonia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1384.

v.9 abr.

Acta N.° 204.380

ITTORGEN

Marzo 4 de 1938. — José M. Negrotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1391.

v.9 abr.

Acta N.° 204.383

PROSPORT

Marzo 4 de 1938. — Salvador Calvo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1394.

v.9 abr.

Acta N.° 204.384

LE SANCY

Marzo 4 de 1938. — Perfumería Dubarry, Sdad. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.330. — Aviso N.° 1373.

v.9 abr.

Acta N.° 204.385

LE SANCY

Marzo 4 de 1938. — Perfumería Dubarry, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.331. — Aviso N.° 1374.

v.9 abr.

Acta N.° 204.386

LE SANCY

Marzo 4 de 1938. — Perfumería Dubarry, Sdad. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.332. — Aviso N.° 1375.

v.9 abr.

Acta N.° 204.387

SUZY

Marzo 4 de 1938. — Perfumería Dubarry, Sdad. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.778. — Aviso N.° 1376.

v.9 abr.

Acta N.° 204.391

NIOBE

Marzo 4 de 1938. — Héctor A. Colombo y Raúl E. Panizza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1379.

v.9 abr.

Acta N.° 204.394

TEBIE

Marzo 5 de 1938. — I. Grinberg e Hijo. — Para distinguir llaves para electricidad y artículos de electricidad en general de la clase 20. — Renovación de la número 109.806. — Aviso N.° 1410.

v.9 abr.

Acta N.° 204.393

CARICATURA

Marzo 5 de 1938. — Cía. General Fabril Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 108.787. — Aviso N.° 1409.

v.9 abr.

Acta N.° 204.395

OPACTON

Marzo 5 de 1938. — Anthony Blank y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 180.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1558.

v.9 abr.

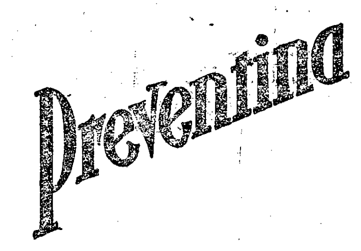
Acta N.° 204.396

CLAR-O-FORT

Marzo 5 de 1938. — Anthony Blank y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 180.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1557.

v.9 abr.

Acta N.° 202.386



Diciembre 13 de 1937. — Scott & Bowne Inc., of Argentina, de Bloomfield, E. U. de N. América. — Para distinguir un antiséptico profiláctico preservativo de enfermedades, de la clase 2. — Aviso N.° 7817.

v.9 abr.

Acta N.° 203.349



Enero 21 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.518. — Aviso N.° 472.

v.9 abr.

Acta N.° 204.052

METASILIA

Febrero 21 de 1938. — Abbott Laboratories, de North, Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en marzo 28 de 1938. — Aviso número 688.

v.9 abr.

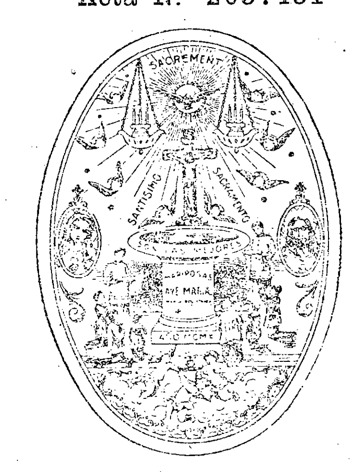
Acta N.° 203.028



Enero 4 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.542. — Aviso N.° 7.

v.9 abr.

Acta N.° 203.431





Enero 26 de 1938. — Vicente Canessa. — Para distinguir mariposas únicamente, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.928. — Aviso N.° 534.

v.9 abr.

Acta N.° 204.070

DESCON

Febrero 21 de 1938. — Enrique Paolantonio. — Para distinguir productos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 1148.

v.9 abr.

Acta N.° 204.071

TREPTAFIL

Febrero 21 de 1938. — Enrique Paolantonio. — Para distinguir productos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 1147.

v.9 abr.

Acta N.° 204.398

PROVISIONALES

Marzo 7 de 1938. — Francisco Alvarez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1560.

v.9 abr.

Acta N.° 204.400

TISSOT

Marzo 7 de 1938. — Centeno y Ortega. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1553.

v.9 abr.

Acta N.° 204.399*

TAKEKINA

Marzo 7 de 1938. — Kabushiki-Kaisha Takeda Chobei Shoten, de Osaka, Japón. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1568.

v.9 abr.

Acta N.° 204.402

BUMEQUIN

Marzo 7 de 1938. — Ernesto Elfers. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1262.

v.9 abr.

Acta N.° 204.403

DITCO

Marzo 7 de 1938. — Soc. Anónima Ditlevsen y Cía. Ltda., Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.446. — Aviso N.° 1263.

v.9 abr.

Acta N.° 204.404

DITCO

Marzo 7 de 1938. — Soc. Anónima Ditlevsen y Cía. Ltda., Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 107.449. — Aviso N.° 1264.

v.9 abr.

Acta N.° 204.405

DITCO

Marzo 7 de 1938. — Soc. Anónima Ditlevsen y Cía. Ltda., Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Renovación de la N.° 107.461. — Aviso N.° 1265.

v.9 abr.

Acta N.° 204.406



Marzo 7 de 1938. — Kerr & C.° Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, lanas, sedas, cintas e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 1569.

v.9 abr.

Acta N.° 204.407

ANCHOMAR

Marzo 7 de 1938. — Cayetano Grecco y Salvador Speranza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1567.

v.9 abr.

Acta N.° 204.410

COPETONA

Marzo 7 de 1938. — The Cooper Stewart Engineering Company (South América), Sdad. Anón. Importadora, Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchilería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.233. — Aviso N.° 1571.

v.9 abr.

Acta N.° 204.411

COPETONA

Marzo 7 de 1938. — The Cooper Stewart Engineering Company (South América), Sdad. Anón. Importadora, Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.232. — Aviso N.° 1570.

v.9 abr.

Acta N.° 204.412

GENIOL



Marzo 8 de 1938. — Sdad. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1585.

v.9 abr.

Acta N.° 204.413

GENIOL



Marzo 8 de 1938. — Sdad. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.586.

v.9 abr.

Acta N.° 204.414

GENIOL



Marzo 8 de 1938. — Sdad. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1587.

v.9 abr.

Acta N.° 204.409

SENIORS

Marzo 7 de 1938. — Federico A. Eckmann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1565.

v.9 abr.

Acta N.° 204.415

29

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Marzo 8 de 1938. — Mozotegui Arriola y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1588.

v.9 abr.

Acta N.° 204.416

FORMISALIL

Marzo 8 de 1938. — Jaime Libán Jaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1566.

v.9 abr.

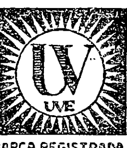
Acta N.° 204.417

"RALCO"

Marzo 8 de 1938. — Compagnie Generale D'Exportation "Ralco", S. A. de Chaux-de Fonds Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 108.008. — Aviso N.° 1563.

v.9 abr.

Acta N.° 204.418



Marzo 8 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1564.

v.9 abr.

Acta N.° 204.419

SOFIA

Marzo 8 de 1938. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1573.

v.9 abr.

Acta N.° 204.420

MARIA

Marzo 8 de 1938. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1572.

v.9 abr.

Acta N.° 204.422

TENINSON

Marzo 8 de 1938. — Antonio Serrano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1575.

v.9 abr.

Acta N.° 204.421

TENINSON

Marzo 8 de 1938. — Antonio Serrano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1574.

v.9 abr.

Acta N.° 204.424



Marzo 8 de 1938. — L. M. Pérez. — Para distinguir camisas, cuellos y puños, menos los fabricados con goma o celuloide, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.500. — Aviso N.° 1577.

v.9 abr.

Acta N.° 204.425

RONDA DE ESTRELLAS

Marzo 8 de 1938. — Stephano Michaelides. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 1579.

v.9 abr.

Acta N.° 204.426

INTI

Marzo 8 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.797. — Aviso N.° 1411.

v.9 abr.

Acta N.° 204.427

INTI

Marzo 8 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 107.798. — Aviso N.° 1412.

v.9 abr.

Acta N.° 204.430

SUPREMO

Marzo 8 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 107.386. — Aviso N.° 1415.

v.9 abr.

Acta N.° 204.431



Marzo 8 de 1938. — Mañanes y Gutiérrez Vielva. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1416.

v.9 abr.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 204.432

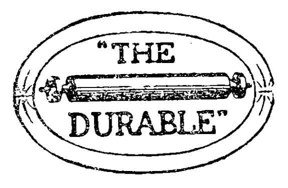


BIBLIOTECA del ESTUDIANTE

ESPASA CALPE ARGENTINA, S. A.
BUENOS AIRES MEXICO

Marzo 8 de 1938. — Cía. Editora Espasa-Calpe Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1417.
v.9 abr.

Acta N.° 204.433*



Marzo 8 de 1938. — The Durable Printers' Roller Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.627. — Aviso N.° 1418.
v.9 abr.

Acta N.° 204.434
ALBATEX

Marzo 8 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1419.
v.9 abr.

Acta N.° 204.435
Lanteen

Marzo 8 de 1938. — Lanteen Laboratories Inc., de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1420.
v.9 abr.

Acta N.° 204.436
Lanteen

Marzo 8 de 1938. — Lanteen Laboratories Inc., de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1421.
v.9 abr.

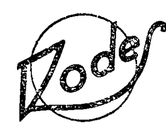
Acta N.° 204.437
CERASOL

Marzo 8 de 1938. — Alejandro González Fortes. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.— Aviso N.° 1422.
v.9 abr.

Acta N.° 204.438
BECKY

Marzo 8 de 1938. — Roffe y Ades. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1590.
v.9 abr.

Acta N.° 204.439



Marzo 8 de 1938. — Roffe y Ades. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1589.
v.9 abr.

Acta N.° 204.440
THORVAL

Marzo 8 de 1938. — Salvador Pedro Salvi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1561.
v.9 abr.

Acta N.° 204.441
VITEINA

Marzo 8 de 1938. — Euclide Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1398.
v.9 abr.

Acta N.° 204.442
TUDOR

Marzo 8 de 1938. — Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1397.
v.9 abr.

Acta N.° 204.446
Preciosa
KOCH HARMONICA

Marzo 8 de 1938. — Matth. Hohner Akts,-Ges., de Trossingen, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 108.385. — Aviso N.° 1400.
v.9 abr.

Acta N.° 204.447
OIDIOSAN

Marzo 8 de 1938. — La Química Bayer, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1591.
v.9 abr.

Acta N.° 204.448
UNIVERSAL
GENEVE

Marzo 9 de 1938. — Perret et Berthoud. S. A. de Genéve, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1562.
v.9 abr.

Acta N.° 204.449
Purgatol

Marzo 9 de 1938. — G. Eberle & Cíe. Stuttgart, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.° 1578.
v.9 abr.

Acta N.° 204.450
VIRATON

Marzo 9 de 1938. — Saturnino Salas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1423.
v.9 abr.

Acta N.° 204.451



Marzo 9 de 1938. — Viriato Sexto Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1596.
v.9 abr.

Acta N.° 204.452
Boulogne
MARCA REGISTRADA

Marzo 9 de 1938. — Viriato Sexto Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1597.
v.9 abr.

Acta N.° 204.453



Marzo 9 de 1938. — Esteban Pragnacy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1595.
v.9 abr.

Acta N.° 204.463



Marzo 9 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 1603.
v.9 abr.

Acta N.° 204.455
EUNERYL M. D.

Marzo 9 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1593.
v.9 abr.

Acta N.° 204.454
HINODE

Marzo 9 de 1938. — Pedro Carricaburu. — Para distinguir substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1594.
v.9 abr.

Acta N.° 204.456
DINOS

Marzo 9 de 1938. — O. Burbidge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico ,de la clase 2. — Aviso N.° 1266.
v.9 abr.

Acta N.° 204.457
MULTILUX

Marzo 9 de 1938. — Técnica Argentina de Publicidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración. hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.365. — Aviso N.° 1267.
v.9 abr.

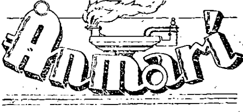
Acta N.° 204.458
NEoLUX

Marzo 9 de 1938. — Técnica Argentina de Publicidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos, artefactos y lámparas de iluminación a base de gases raros (oxígeno), de la clase 14. — Renovación de la número 110.073. — Aviso N.° 1268.
v.9 abr.

Acta N.° 204.460
ATLAS

Marzo 9 de 1938. — Atlas Powder Company de Wilmington Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 109.877. — Aviso N.° 1270.
v.9 abr.

Acta N.° 204.461



Marzo 9 de 1938. — Pedro A. Zini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1612.
v.9 abr.

Acta N.° 204.462
MICREY

Marzo 9 de 1938. — G. T. Viacava. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1611.
v.9 abr.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 204.464

CINORMONA

Marzo 9 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.583. — Aviso N.° 1602.

v.9 abr.

Acta N.° 204.466



Marzo 9 de 1938. — Curt, Berger & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 6.000.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1600.

v.9 abr.

Acta N.° 204.467



Marzo 9 de 1938. — Armando Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1396.

v.9 abr.

Acta N.° 204.468

LA SILUETA

Marzo 9 de 1938. — V. G. Viau & Cía. Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos vestidos confeccionados. — Renovación de la N.° 107.579. — Aviso N.° 1609.

v.9 abr.

Acta N.° 204.469

LA MODA

Marzo 9 de 1938. — V. G. Viau & Cía. Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, S. A. — Para distinguir fajas y corsés ortopédicos; instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.578. — Aviso N.° 1607.

v.9 abr.

Acta N.° 204.476



Marzo 9 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cristalería en general, de la clase 9. — Renovación de la número 109.188. — Aviso N.° 1610.

v.9 abr.

Acta N.° 204.470

VESTAL

Marzo 9 de 1938. — V. G. Viau & Cía. Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, S. A. — Para distinguir fajas y corsés ortopédicos; instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.577. — Aviso N.° 1608.

v.9 abr.

Acta N.° 204.471

ONDINA

Marzo 9 de 1938. — V. G. Viau & Cía. Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, S. A. — Para distinguir fajas y corsés ortopédicos; instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.580. — Aviso N.° 1606.

v.9 abr.

Acta N.° 204.472

LA SILUETA

Marzo 9 de 1938. — V. G. Viau & Cía. Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, S. A. — Para distinguir fajas y corsés ortopédicos; instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.581. — Aviso N.° 1604.

v.9 abr.

Acta N.° 204.473

DALIA

Marzo 9 de 1938. — V. G. Viau & Cía. Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, S. A. — Para distinguir fajas y corsés, ortopédicos; instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.829. — Aviso N.° 1605.

v.9 abr.

Acta N.° 204.475

RIPOLIN

Marzo 9 de 1938. — Société Le Ripolin (Société Anonyme Française, de Peintures Laques et d'Enduits Sous - Marins), Procédés Lefranc & Briegleb reunis, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 108 052. — Aviso N.° 1599.

v.9 abr.

Acta N.° 204.477

CROMOGRIP

Marzo 10 de 1938. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1613.

v.9 abr.

Acta N.° 204.478

SECREBIL

Marzo 10 de 1938. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1424.

v.9 abr.

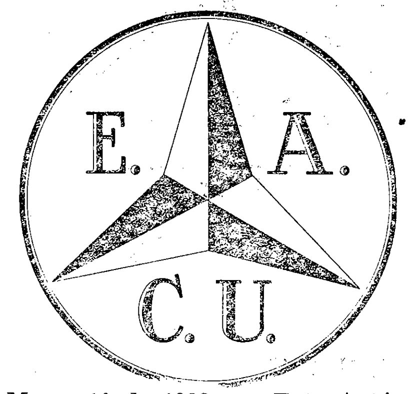
Acta N.° 204.485

EOLO

Marzo 10 de 1938. — Alvaro Gimeno (hijo). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1620.

v.9 abr.

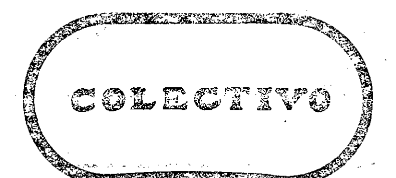
Acta N.° 204.479



Marzo 10 de 1938. — Ente Autónomo Carboneros Unidos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1615.

v.9 abr.

Acta N.° 204.482



Marzo 10 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1273.

v.9 abr.

Acta N.° 204.486



Marzo 10 de 1938. — Jaime Barengoic. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1583.

v.9 abr.

Acta N.° 204.487

UPA

Marzo 10 de 1938. — Gregorio González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1584.

v.9 abr.

Acta N.° 204.488

GRAFISOL

Marzo 10 de 1938. — Francisco J. Coppini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.400. — Aviso N.° 1622.

v.9 abr.

Acta N.° 204.489

PEDYSECO

Marzo 10 de 1938. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 109.196. — Aviso N.° 1592.

v.9 abr.

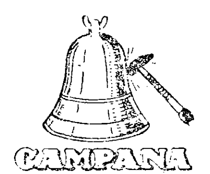
Acta N.° 204.490



Marzo 11 de 1938. — Eduardo N. Vitale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1619.

v.9 abr.

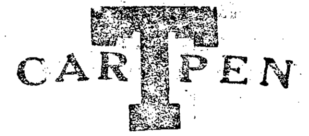
Acta N.° 204.491



Marzo 11 de 1938. — Orfilio Campana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18, menos lápices, tintas de escribir y papelería. — Aviso N.° 1618.

v.9 abr.

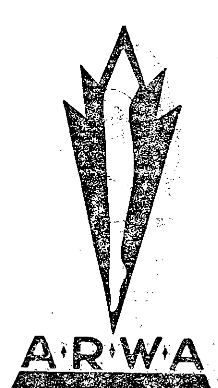
Acta N.° 204.492



Marzo 11 de 1938. — Carpentieri Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 263.

v.9 abr.

Acta N.° 204.493



Marzo 11 de 1938. — A. Robert Wieland de Auerbach, i/Erzgebirge, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.669. — Aviso N.° 1636.

v.9 abr.

Acta N.° 204.494

MADERIL

Marzo 11 de 1938. — Enriqueta Castelli de Deymonnaz, Vda. de Eugenio F. Deimonnaz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1637.

v.9 abr.

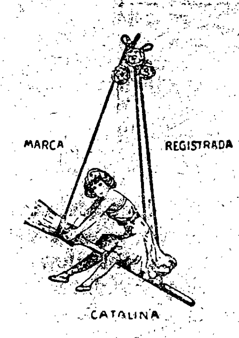
Acta N.° 204.497

APINAL

Marzo 11 de 1938. — A. Pini & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 108.098. — Aviso N.° 1.425.

v.9 abr.

Acta N.° 204.496



Marzo 11 de 1938. — Gobbi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.601. — Aviso N.° 1635.
v.9 abr.

Acta N.° 204.498

MONTE CRISTO

Marzo 11 de 1938. — A. Pini & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 108.099. — Aviso N.° 1,426.
v.9 abr.

Acta N.° 204.499

ANZUELO

Marzo 11 de 1938. — A. Pini & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 108.100. — Aviso N.° 1.427.
v.9 abr.

Acta N.° 204.500

LAURAK - BAT

Marzo 11 de 1938. — A. Pini & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 108.101. — Aviso N.° 1.428.
v.9 abr.

Acta N.° 204.501

LAVOL

Marzo 11 de 1938. — Mendel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.750. — Aviso N.° 1.429.
v.9 abr.

Acta N.° 204.502

LAVOL

Marzo 11 de 1938. — Mendel & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 110.751. — Aviso N.° 1.430.
v.9 abr.

Acta N.° 204.503



Marzo 11 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 107.726. — Aviso N.° 1.431.
v.9 abr.

Acta N.° 204.504

PYRIDIUM

Marzo 11 de 1938. — The Pyridium Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 108.115. — Aviso N.° 1.633.
v.9 abr.

Acta N.° 204.506

TROPERO

Marzo 11 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 1.276.
v.9 abr.

Acta N.° 204.507



Marzo 11 de 1938. — Fernando Fontana. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.718. — Aviso N.° 1.277.
v.9 abr.

Acta N.° 204.508

LA PERDIZ

Marzo 11 de 1938. — Armando Oses. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.421. — Aviso número 1.641.
v.9 abr.

Acta N.° 204.509

LA PERDIZ

Marzo 11 de 1938. — Armando Oses. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos: cartuchos vacíos y cargados para caza. — Renovación de la N.° 108.422. — Aviso N.° 1640.
v.9 abr.

Acta N.° 204.510



Marzo 11 de 1938. — Armando Oses. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.413. — Aviso N.° 1.639.
v.9 abr.

Acta N.° 204.512

SCINTILLA

Marzo 11 de 1938. — Clark & Co. Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 109.570. — Aviso N.° 1.643.
v.9 abr.

Acta N.° 204.511



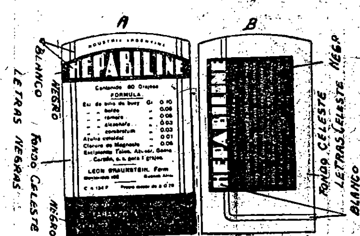
Marzo 11 de 1938. — Armando Oses. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos: cartuchos vacíos y cargados para caza. — Renovación de la N.° 108.414. — Aviso N.° 1.638.
v.9 abr.

Acta N.° 204.513



Marzo 11 de 1938. — R. F. & J. Alexander & Co. Ltd. de Neilston, (Escocia). — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.122. — Aviso N.° 1642.
v.9 abr.

Acta N.° 204.514



Marzo 11 de 1938. — S. Taranto & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir un producto farmacéutico para la curación de afecciones hepáticas, de la clase 2. — Aviso N.° 1630.
v.9 abr.

Acta N.° 204.515

CACODYLINE

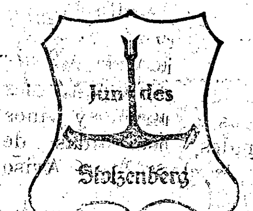
Marzo 11 de 1938. — S. Taranto & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1631.
v.9 abr.

Acta N.° 204.518

YA ESTA

Marzo 11 de 1938. — Vicente Castorina y Carmelo Gargante. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1616.
v.9 abr.

Acta N.° 204.520



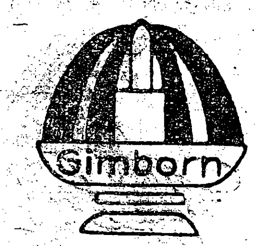
Marzo 11 de 1938. — Casa Stolzenberg, Emilio Nagrassus & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes: objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 113.083. — Aviso N.° 1653.
v.9 abr.

Acta N.° 204.516

GUSTITOS

Marzo 11 de 1938. — José Barilá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1652.
v.9 abr.

Acta N.° 204.521



Marzo 11 de 1938. — Casa Stolzenberg, Emilio Nagrassus & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.030. — Aviso N.° 1654.
v.9 abr.

Acta N.° 204.522*

Laboratorio de Electroquímica Médica Elca

Marzo 11 de 1938. — Soc. Anón. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1617.
v.9 abr.

Acta N.° 204.523



Marzo 11 de 1938. — Carlos Pozzi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 110.859. — Aviso número 1656.
v.9 abr.

Acta N.° 204.524

BEKA

Marzo 11 de 1938. — Carl Lindstroem A. G. Berlín, Alemania y Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 111.531. — Aviso número 1655.
v.9 abr.

Acta N.° 204.525

ARBITRO

Marzo 11 de 1938. — Basso Imperatori & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1644.
v.9 abr.

(*) Publicación corregida a la fecha.

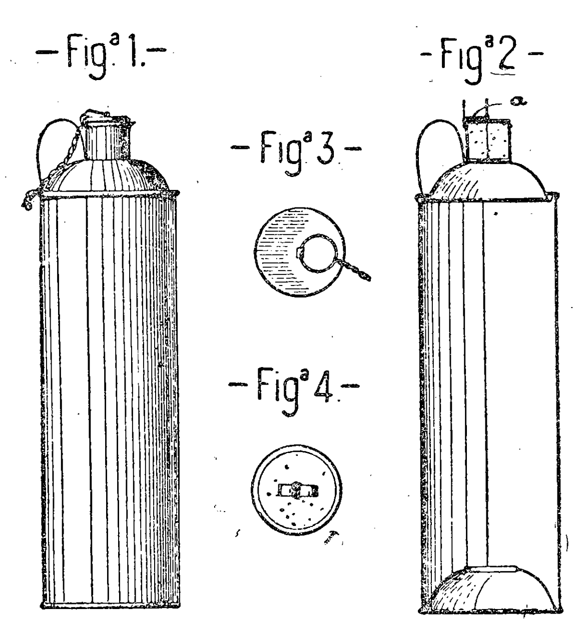
Acta N.° 204.474*



Marzo 9 de 1938. — Société à Responsabilité Ltd. A. Lalande & Cíe., de Burdeos, Gironde, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.598.

v.9 abr.

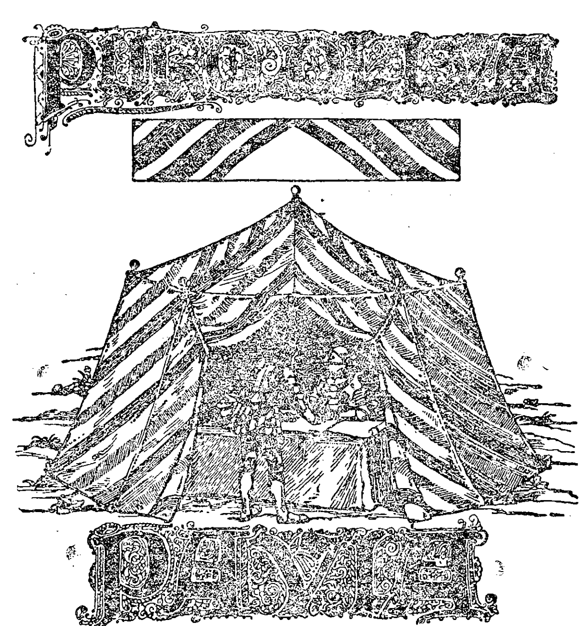
Acta N.° 204.429



Marzo 8 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 107.832. — Aviso N.° 1.414.

v.9 abr.

Acta N.° 204.428



Marzo 8 de 1938. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.799. — Aviso N.° 1.413,

v.9 abr.

Acta N.° 204.459

COSECHAZO

Marzo 9 de 1938. — La Química Industrial de Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: aceites, esencias, grasas y petróleos. — Aviso N.° 1.269.

v.9 abr.

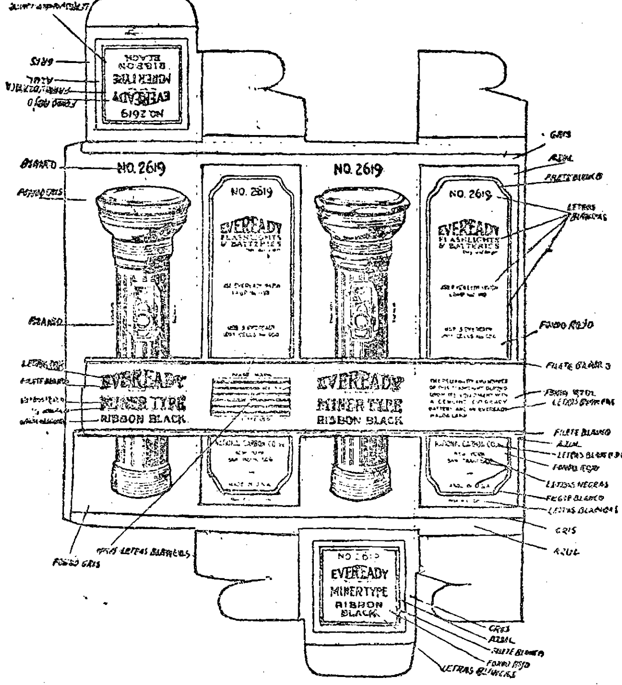
Acta N.° 204.483

Simonds

Marzo 10 de 1938. — Simonds Saw and Steel Company, de Fitchburg, Worcester, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir sierras en general, cuchillas para máquinas, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.907. — Aviso N.° 1.274.

v.9 abr.

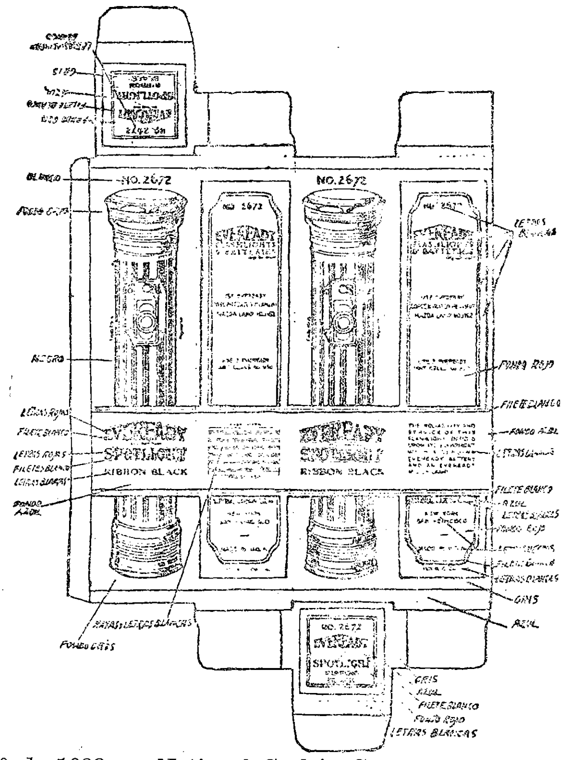
Acta N.° 204.481



Marzo 10 de 1938. — National Carbón Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir linternas eléctricas y pilas y baterías para las mismas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.378. — Aviso N.° 1.272.

v.9 abr.

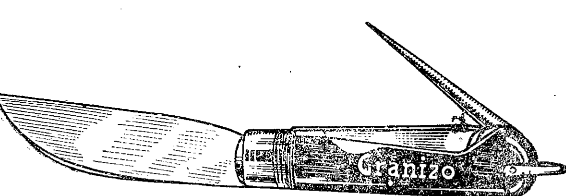
Acta N.° 204.480



Marzo 10 de 1938. — National Carbón Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir linternas eléctricas y pilas y baterías para las mismas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.377. — Aviso N.° 1.271.

v.9 abr.

Acta N.° 203.841



Febrero 14 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir cortaplumas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.635. — Aviso N.° 861.

(*) Publicación corregida a la fecha

v.9 abr.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 202. — 13.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Domicilio legal en Buenos Aires: San José 1767

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
'' suscripto y realizado .... „ „ 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Ejercicio 30.° — Segundo Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.777.010.93	
b) Edificios y construcciones	493.559.01	
c) Acciones otras Sociedades, (menos reserva)	455.000.—	
d) Maquinarias	1.073.812.58	
e) Enseres y útiles	576.261.51	
e) Muebles	41.623.36	4.417.267.39
2.—Activo circulante:		
a) Haciendas	584.559.30	
a) Mercaderías y materiales	431.172.46	
a) Productos en elaboración y materias primas	656.945.—	
a) Productos elaborados	781.028.23	2.453.704.99
3.— Activo disponible:		
a) Caja	24.848.75	
b) Bancos	212.074.77	
c) Remesas en tránsito	3.618.03	240.541.55
4.— Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte. y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	1.038.122.83	
b) Deudores hipotecarios y garantizados	230.135.—	
c) Letras a cobrar	46.505.16	
Depósitos en garantía	2.777.30	1.317.540.29
5. — Activo transitorio:		
a) Adelantos varios	116.042.54	
Obras en curso	1.293.53	117.336.07
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	6.460.561.85	
Intereses	76.146.16	6.536.708.01
		15.083.098.30
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en Garantía)		56.818.18
		15.139.916.48

PASIVO	m$n.	m$n.
1.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $ 1.787.600.— o|s., a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	412.488.76	
c) Fondo de previsión	150.000.—	4.625.216.03
2.— Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. Corriente	2.803.284.57	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires,	19.989.28	
c) Bancos	277.214.68	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1938, a la par	229.090.91	3.329.579.44
3.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	501.807.83	
a) Intereses y alquileres a devengar	26.265.90	528.073.73
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	6.563.655.45	
Intereses	13.988.73	6.577.644.18
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		22.584.92
		15.083.098.30
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		15.139.916.48

H. O. Lovell, presidente. — D. F. García, director. — V.° B.°: R. G. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr. N.° 3105 v.8 abr.

F. 141. — 357.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, (ASCENSORES) FIDELIDAD EMPLEADOS

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
'' suscripto .... „ 1.200.000.—
'' realizado .... „ 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Segundo Trimestre del Décimoséptimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		218.562.89
Propiedades inmuebles	2.313.812.71	
Amortizaciones	107.448.95	2.206.363.76
Títulos de renta y valores diversos		239.792.19
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		250.440.95
Obligaciones a cobrar		10.884.15
Mobiliario y material		2.012.—
Deudores diversos		507.479.58
Comisiones descontadas Sección Vida		19.630.19
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		23.019.46
Gastos de explotación:		
Administración	109.128.58	
Incendio	225.326.41	
Marítima	254.676.33	
Automóviles	59.862.34	
Vida	137.393.19	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	6.323.41	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	4.818.88	797.529.14
Siniestros: Incendio	3.189.56	
„ Marítima	48.833.99	
„ Automóviles	39.199.48	
„ Vida	36.297.19	
„ Infortunios y Fidelidad de Empleados	248.07	
„ Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	1.871.30	129.639.59
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Títulos del Crédito Argentino Interno, Serie E, nominal $ 50.000.—	50.310.—	
Deudores diversos	84.098.92	
Gastos de explotación	57.467.09	
Siniestros	188.215.99	380.092.—
		5.545.445.90

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.733.273.14
Beneficios asegurados Vida		13.858.34
Acreedores diversos (incluso hipoteca del Bco. Hipotecario Nacional $ 459.798.39)		961.177.73
Cuentas de orden		23.019.46
Cuentas de explotación:		
Administración	59.041.83	
Incendio	283.582.08	
Marítima	354.562.32	
Automóviles	145.198.47	
Vida	178.101.75	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	18.184.60	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	10.344.24	1.049.015.29
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Reservas	350.048.65	
Acreedores diversos	[illegible]	
Cuentas de explotación	212.584.15	562.632.80
Saldo balance al 30|6|1937		2.469.14
		5.545.445.90

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — John A. McGlashan, síndico suplente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3113-v.8 abr.

F. 199. — 322.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909, 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909, 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	635.728.09		
Maquinarias	1.453.561.12		
Redes	4.053.856.46		
Muebles y enseres .... o$s. 53.132.36			
Destinado desde el 1.° de enero de 1937, para amortización de este rubro m$n. 5.859.14 2.578.02			
Utilizado desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1937 ..... 352.— 2.226.02	50.906.34		
Utilesy herramientas ... 27.517.42			
Destinado desde el 1.° de enero 1937, para amortización de este rubro 7.365.20 pesos moneda nacional .. 3.240.69	24.276.73		
Trabajos en curso de ejecución	2.724.54	6.221.053.28	
Activo circulante: m$n.	m$n.		
Almacenes 506.566.42			
Menos: Reserva para mermas 21.942.21	484.624.21		
Títulos y acciones	1.000.—		485.624.21
Activo disponible:			
Caja	3.000.—		
Bancos	102.073.64		105.073.64
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	207.219.33		
Consumidores: m$n. Particulares .... 41.189.96 Gobierno .... 30.961.36 Municipalidad 256.464.95	328.616.27		
Obligaciones a cobrar	1.541.50		
	537.377.10		
Menos reserva	168.426.33		368.950.77
Activo transitorio:			
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos			3.485.02
Activo nominal:			
Concesiones	55.556.84		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937, para amortización (m$n. 2.105.78)	926.54	54.630.30	
Descuentos y gastos de emisión de debentures: Saldo al 1.° de Enero de 1937	238.446.24		
Amortización del ejercicio en curso	13.372.32		225.073.92
Pérdidas:			
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios			2.811.648.41
Conversión			10.853.826.31
		6.273.683.58	14.853.682.28
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	188.000.—		
Deuda Municipal por intereses	16.458.02		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones	15.251.30		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas	21.679.81		241.389.13
		6.283.183.58	15.095.071.41

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—	
Reserva legal	5.028.46		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes .... m$n. 541.475.99			
Acumulado desde el 1.° de enero de 1937 ..... 240.000.—	781.475.99		786.504.45
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	357.083.69		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943	7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1.ª hipoteca, amortizables antes del 30 de Octubre de 1964	1.875.000.—		9.617.083.69
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos	1.264.406.46		
Provisión para indemnización personal, Ley 11.729	7.534.60		
Partidas en suspenso	25.290.64		1.297.231.70
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio anterior .... m$n. 251.422.81			
Menos: Destinado ejercicio 1936: Para reserva legal m$n. 5.028.46; Para honorarios Directorio y síndico ..... 22.113.82 — 27.142.28	224.280.53		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	2.928.581.91		3.152.862.44
Conversión		4.775.683.58	
		6.275.683.58	14.853.682.28
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	188.000.—		
Intereses sobre deuda municipal	16.458.02		
Depositantes de aparatos para demostraciones	15.251.30		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas	21.679.81		241.389.13
		6.283.183.58	15.095.071.41

M. Herlitzka, presidente. — D. H. Watson director. —
E. C. Richardson, síndico.

He cotejado el Balance Trimestral que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad. — E. C. Richarson, síndico

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3086-v.8 abr.

F. 123 — 4—

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMOS Y VIDA

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, 17 de Mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital:

Autorizado	$ m|l.	3.000.000.—
Suscripto	„ „	3.000.000.—
Realizado	„ „	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(Primer Trimestre del 49.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		122.499.02
Propiedades Inmuebles		6.565.568.44
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	3.734.468.23	
Títulos de renta - Ley 11.582 (valor nominal $ 735.000)	605.010.50	
Títulos de renta - Ley 9688 (valor nominal $ 50.000)	41.636.14	4.381.114.87
Préstamos sobre pólizas Vida		1.711.881.70
Préstamos sobre valores		44.300.—
Préstamos hipotecarios		5.791.089.46
Documentos a cobrar		70.366.75
Mobiliario y material		1.774.75
Diversos deudores		545.289.62
Cuentas de orden		476.017.22
		19.709.901.83

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos de explotación		697.184.13
Siniestros		62.516.73
		20.469.602.69

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		13.076.597.59
Reservas para gastos de explotación		60.000.—
Beneficios para los asegurados, Vida		1.844.106.65
Siniestros pendientes		59.600.—
Fondos diversos:		
De auxilios y despidos de empleados	347.883.32	
De bomberos	33.949.90	381.833.22
Diversos acreedores		409.186.60
Cuentas de orden		476.017.22
		19.307.341.28

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER		
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		11.590.57
Cuentas de explotación		1.144.543.94
Otras utilidades		6.126.90
		20.469.602.69

EL COMERCIO - Compañía de Seguros a prima fija: S. Urquijo, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — A. García Morales, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 3091-v.8 abr.

F. 123. — 321.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIOS, MARITIMOS, VIDA AUTOMOVILES Y CRISTALES

Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— moneda legal

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Segundo Trimestre del 49.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional.	
Caja y Bancos		398.556.43
Propiedades inmuebles		6.540.016.02
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	3.130.770.10	
Títulos de renta — Ley 11.582 — (v|n. $ 735.000	674.754.30	
Títulos de renta — Ley 9.688 (v|n. $ 50.000	41.636.14	3.847.160.54
Préstamos sobre pólizas Vida		1.728.503.70
Préstamos sobre valores diversos		24.700.—
Préstamos hipotecarios		6.061.859.18
Documentos a cobrar		54.848.53
Mobiliario y material		3.127.75
Diversos deudores		638.761.99
Cuentas de orden		437.412.47
		19.734.946.61

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		
Gastos de explotación		1.762.746.84
Siniestros		99.565.33
		21.597.258.78

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		13.050.836.76
Reservas para gastos de explotación		60.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		1.692.713.65
Siniestros pendientes		59.600.—
Fondos diversos:		
De auxilios y despido de empleados	345.045.56	
De bomberos	33.949.90	378.995.46
Diversos acreedores		434.809.28
Cuentas de orden		437.412.47
		19.114.367.62

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER	Pesos moneda nacional
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	11.590.57
Cuentas de explotación	2.463.587.76
Otras utilidades	7.712.83
	21.597.258.78

J. B. Mignaquy, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — A. García Morales, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Jusitcia. e.6 abr.-N.° 3089-v.8 abr.

F. 119. — 61.

COMPAÑIA "THE LONDON ASSURANCE"

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital autorizado	£	3.000.000:00: 0
» suscripto	»	2.324.675:00: 0
» realizado	»	1.662.337:10: 0

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.043.63
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE) 1.°\|7\|37 — 30\|9\|37

DEBE	o$s.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos)	132.048.—	180.043.63
Caja y Bancos		46.396.82
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	9.27	114.495.05
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación		21.—
Casa matriz (Acc. materiales)		608.—
	132.057.27	341.564.50
HABER		
Casa Matriz		61.545.85
Casa Matriz (Cuenta títulos)	132.048.—	180.043.63
Reservas		
Siniestros pendientes		58.570.55
Diversos acreedores		41.404.47
Cuentas de orden		
Permutación	9.27	
	132.057.27	341.564.50

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, Agente General.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre vencido el 30 de Septiembre 1937 (1.°\|7\|37 - 30\|9\|37)

AUTOMOVILES Y CRISTALES

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones		1.436.69
Siniestros		
Gastos generales		2.559.70
Reaseguros locales pasivos		
		3.996.39
HABER		
Primas		3.265.18
Patentes y sellos		123.21
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Saldo		608.—
		3.996.39

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, Agente General.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre vencido el 30 de Septiembre de 1937 - 1.°|7|37 - 30|9|37
INCENDIOS

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones		34.308.16
Siniestros		14.491.91
Gastos generales		10.821.87
Reaseguros locales pasivos		1.239.50
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		34.16
Impuestos sobre reaseguros tomados		1.702.19
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		146.40
Saldo		22.486.11
		85.230.30
HABER		
Primas		82.161.07
Patentes y sellos		1.716.60
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		375.73
Reaseguros locales pasivos anulados		488.—
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		86.77
Impuestos sobre reaseguros tomados anulados		402.13
Impuestos recuperados		
		85.230.30

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, Agente General.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 3117-v.8 abr.

F. 108. — 433.

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK
PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS
Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado .... **$ 3.750.000.— o|. americano**
" suscripto .... **„ 3.750.000.— o|. americano**
" autorizado .... **„ 3.750.000.— o|. americano**
Depósito de garantía en el Bco. Central de la República Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c|l. Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° TRIMESTRE — EJERCICIO DE 1937)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco Central de la República Argentina (Cuenta títulos en garantía Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	15.969.18	
The National City Bank of New York	933.85	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	140.585.75	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	63.946.34	
Sellos	1.275.95	
	702.911.07	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		166.075.86
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía - Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		56.835.21
		702.911.07

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
OCTUBRE 1.° DE 1937 A DICIEMBRE 31 DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	7.171.32	
Gastos generales	860.30	
Siniestros	85.64	
Reaseguros locales pasivos	874.34	
Devolución de primas	2.103.72	
Impuestos	1.392.79	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	61.77	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	8.07[illegible]	
	20.628.22	
HABER		
Primas		19.386.19
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		174.88
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		308.89
Impuestos recobrados		208.47
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		549.79
		20.628.22

MARITIMO

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	16.823.72	
Gastos generales	1.318.45	
Siniestros	16.850.25	
Reaseguros locales pasivos	22.127.92	
Devolución de primas	133.24	
Comisión sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	12.553.05	
	69.806.63	
HABER		
Primas		62.365.62
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		3.104.35
Siniestros recobrados		4.303.35
Reaseguros locales recobrados		
Comisiones recobradas s|devolución de primas		33.31
		69.806.63

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
PARA EL AÑO 1937
ENERO 1.° DE 1937 A DICIEMBRE 31 DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
INCENDIO		
Corretajes y comisiones	47.719.28	
Gastos generales	4.378.34	
Siniestros	983.57	
Reaseguros locales pasivos	13.844.59	
Devolución de primas	6.976.68	
Impuestos	8.916.44	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	61.82	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	50.938.85	
	133.819.57	
HABER		
Primas		127.008.38
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		3.204.83
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		309.13
Impuestos recobrados		1.457.52
Comisiones recobradas s| devolución de primas		1.839.71
		133.819.57
DEBE		
MARITIMO		
Corretajes y comisiones	61.136.96	
Gastos generales	3.805.19	
Siniestros	42.815.49	
Reaseguros locales pasivos	38.780.04	
Devolución de primas	1.840.27	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	146.—	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	64.780.14	
	213.304.09	
HABER		
Primas		195.315.37
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		7.267.53
Siniestros recobrados		9.677.05
Reaseguros locales recobrados		584.08
Comisiones recobradas s| devolución de primas		460.06
		213.[illegible]04.[illegible]

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 3069-v.8 abr.

F. 169. — 95.

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo N.° 145

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL:

Autorizado		m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado		»	15.000.000.—
Obligaciones 7 %	m$n. 7.500.000.—		
50 % amortizado	» 3.750.000.—	»	3.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.111.983.35	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades.		4.689.649.—	
Máquinas	6.921.471.23		
Menos amortización	3.561.776.28	3.359.694.95	
Entubaciones lote 12	1.439.053.80		
Menos amortización	720.000.—	719.053.80	
Materiales	664.520.28		
Menos amortización	519.208.03	145.312.25	
Tanques y cañerías	3.246.803.98		
Menos amortización	1.709.529.83	1.537.274.15	
Inmuebles y accesorios	2.222.811.07		
Menos amortización	739.127.40	1.483.683.67	
Tanques colectores y oleoducto a Caleta Córdoba	1.037.118.92		
Menos amortización	562.792.45	474.326.47	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.050.281.76		
Menos amortización	747.724.61	302.557.15	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	624.870.30		
Menos amortización	143.200.89	481.669.41	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	2.568.444.75		
Menos amortización	1.805.763.56	762.681.19	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2.547.148.75		
Menos amortización	120.740.18	2.426.408.57	
Muebles	182.308.49		
Menos amortización	181.034.57	1.273.92	
Rodados	257.827.01		
Menos amortización	214.418.16	43.408.85	
Obras en curso		713.637.75	25.092.395.95
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			313.675.09
III. Activo disponible:			
Caja		10.407.59	
Bancos		148.386.24	
Depósito a plazo fijo		750.000.—	908.793.83
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			810.408.35
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			433.342.47
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			4.657 161.59
Cuentas de orden:			
Existencia de petróleo (Regalía)		176.966.89	
Compra de divisas garantizadas		7.210.32	
Petróleo recibido a mandato		323.000.—	
Mercaderías en consignación		104.680.23	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases recibidos en préstamo		5.630.—	
Deudores de envases		27.040.—	
Acciones con cupones para canje		5.750.—	675.277.44
			32.886.054.72

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.621.70		
Fondo de seguros	555.261.61		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.203.144.38		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambio	30.095.29	4.882.701.27	19.882.701.27
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 %	7.500.000.—		
50 % sorteadas	3.750.000.—	3.750.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		18.000.—	
Crédito especial garantizado		1.386.585.85	
Acreedores varios		1.387.903.10	
Bancos		122.814.53	
Letras a pagar		350.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		65.023.15	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		504.71	7.080.831.34
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		81.501.—	
Cuentas varias en suspenso		50.145.38	131.646.38
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			2.072.83
Cuentas de explotación:			
Varias			5.113.525.46
Cuentas de orden:			
Regalía Fiscal a entregar (Años 1936 y 1937)		176.966.89	
Garantía de divisas		7.210.32	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		323.000.—	
Consignación de mercaderías		104.680.23	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases facilitados en préstamo		5.630.—	
Envases remitidos en préstamo		27.040.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	675.277.44
			32.886.054.72

Carlos Grüneisen, vicepresidente. — D. Sierra, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.6 abr.-N.° 3085-v.8 abr.

F. 118. — 80.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Piedras N.° 353
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO & MARITIMO

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
„ suscripto	„ 600.000.—
„ realizado	„ 120.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.221.82 c\|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Julio \| Septiembre) del Ejercicio del año 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Caja y Bancos		60.960.39
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.044.19	23.855.43
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		63.076.30
Cuentas de orden (Conversión)		1.881.09
	1.044.19	629.995.03
HABER		
Casa Matriz		79.769.55
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		62.118.50
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		655.—
Impuesto al Rédito s|ganancias (a cuenta)		302.80
Diversos acreedores	216.51	6.927.36
Cuentas en suspenso		
Cuentas de orden (Conversión)	827.68	
	1.044.19	629.995.03

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	308.09	22.705.41
Gastos generales		6.146.80
Siniestros		1.222.35
Reaseguros locales pasivos		2.224.33
Conversión	1.114.08	
Saldo		24.508.35
	1.422.17	56.807.24

HABER	c$s.	c$l.
Primas	1.360.81	51.854.67
Patentes y Sellos	61.36	1.779.08
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		641.48
Siniestros recobrados		
Conversión		2.532.01
	1.422.17	56.807.24

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937

p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p. p. H. W. Roberts & Cía.
(G. P. Marriott)
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3092-v.8 abr.

F. 165. — 335.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Cap'.al autorizado	$ 350.000.—
» suscripto	» 350.000.—
» realizado	» 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Trimestre N.° 3 — Ejercicio N.° 31

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.109.88		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	27.699.95		
Reformas cancha	7.625.17	47[illegible].845.07	
Materiales, máquinas y herramientas		5.341.52	
Muebles y útiles		3.157.22	
Instalaciones		1.452.95	
Animales		260.—	484.056.76
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		140.62	140.62
Bancos			
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			5.479.60
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			60.842.07
Total			550.519.05
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (Obligaciones)		78.750.—	78.750.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			10.509.33
Ganancia:			
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.			81.259.72
Total			550.519.05

G. F. Sampson, vicepresidente. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3107-v.8 abr.

F. 144. — 436.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 150.000.—
,, subscripto	,, 450.000.—
,, realizado	,, 50.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 785.054.54 c\|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4.° TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)		734.654.54
Caja y Bancos		58.653.32
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		126.399.33
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		51.878.20
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50.400.—
Diversos deudores		47.746.92
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		126.119.29
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		51.318.60
		1.247.170.20
HABER		
Casa Matriz		193.190.57
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio	7.910.43	
Marítima	24.201.67	
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	19.766.10	51.878.20
Diversos acreedores		39.609.—
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		126.119.29
Siniestros pendientes		51.318.60
		1.247.170.20

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	65.662.15	
Gastos generales	35.014.18	
Impuestos y sellos	20.476.62	
Siniestros abonados	102.303.56	
Reaseguros pasivos	25.245.95	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	21.074.83	
Gastos generales	12.026.50	
Impuestos y sellos	2.094.58	
Asistencia médica	14.567.55	
Siniestros abonados	32.335.37	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	18.217.31	
Gastos generales	10.120.35	
Impuestos y sellos	4.572.50	
Siniestros abonados	16.338.43	
Saldo	41.753.73	
	421.803.61	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		250.595.05
Patentes y sellos		7.757.55
Comisiones sobre reaseguros pasivos		6.046.97
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		90.155.52
Patentes y sellos		2.004.99
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros Y Garantía:		
Primas		61.862.38
Patentes y sellos		2.181.15
		421.803.61

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.

p.p. Union Assurance Society Ltd.:
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION TOTALES DEL AÑO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	219.110.47	
Gastos generales	134.127.03	
Impuestos y sellos	59.626.08	
Siniestros abonados	123.622.52	
Reaseguros pasivos	86.860.30	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	20.893.99	
Gastos generales	11.726.41	
Impuestos y sellos	8.372.33	
Siniestros abonados	36.930.97	
Reaseguros pasivos	2.229.12	
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	71.786.48	
Gastos generales	38.100.94	
Impuestos y sellos	6.879.69	
Asistencia médica	62.401.53	
Siniestros abonados	152.961.34	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	62.814.10	
Gastos generales	33.521.22	
Impuestos y sellos	16.371.37	
Siniestros abonados	61.404.84	
Saldo	262.990.79	
	1.472.731.52	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		778.220.35
Patentes y sellos		16.320.58
Comisiones s| reaseguros pasivos		24.598.51
Sección Marítima:		
Primas		101.862.73
Patentes y sellos		6.148.56
Comisiones s| reaseguros pasivos		485.34
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Primas		315.298.23
Patentes y sellos		9.166.52
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		212.866.84
Patentes y sellos		7.763.86
		1.472.731.52

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.

p.p. Union Assurance Society Ltd.:
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 3144-v.8 abr.

F. 118. — 430.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: **Calle Piedras N.° 353**
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público **de Comercio: Agosto 20 de 1920**
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	£	1.000.000.—
,, suscripto	,,	600.000.—
,, realizado	,,	120.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.450.89 c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Octubre | Diciembre) del Ejercicio del año 1937

DEBE		o$s.	c$l.
Casa Matriz			
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)			480.450.89
Caja y Bancos:			
Caja	$ 1.871.61		
Banco de Londres y América del Sud	,, 55.981.40		
Banco Real de Canadá	,, 6.094.41		63.947.42
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		394.51	39.965.50
Gastos de organización			
Cuentas en suspenso			87.359.80
Cuentas de orden (Conversión)			648.32
		394.51	672.371.93

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz		92.696.07
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.450.89
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		86.902.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		155.—
Impuesto al rédito s|. ganancias (a cuenta)		302.80
Diversos acreedores	109.25	11.865.17
Cuentas en suspenso		
Cuentas de orden (Conversión)	285.26	
	394.51	672.371.93

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	119.06	26.410.33
Gastos generales		5.715.83
Siniestros		17.902.48
Reaseguros locales pasivos		2.805.67
Conversión	325.10	
Saldo		11.396.67
	444.16	64.230.98
HABER		
Primas	428.60	61.524.73
Patentes y sellos	15.56	1.166.71
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		800.67
Conversión		738.87
	444.16	64 230.98

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p.p. H. W. Roberts & Cía.: G. P. Marriott.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION (DEL EJERCICIO AÑO 1937)

DEBE	o$s.	c$l.
SECCION INCENDIO		
Carretajes, descuentos y comisiones	503.82	84.304.45
Gastos generales		23.321.08
Siniestros		58.330.55
Reaseguros locales pasivos		8.127.87
Conversión	1.568.58	
Saldo		19.018.44
	2.072.40	193.102.39
HABER		
Primas	2.055.29	183.223.25
Patentes y sellos	17.11	3.848.41
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.379.99
Siniestros recobrados		85.76
Conversión		3.564.98
	2.072.40	193.102.39
DEBE		
SECCION MARITIMA		
Carretajes, descuentos y comisiones	173.61	10.309.94
Gastos generales		5.308.41
Siniestros		10.358.12
Reaseguros locales pasivos		133.60
Conversión	627.91	
Saldo		12.504.20
	801.52	38.614.27
HABER		
Primas	694.02	34.758.54
Patentes y sellos	107.50	2.401.94
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		26.72
Conversión		1.427.07
	801.52	38.614.27

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p.p. H. W. Roberts & Cía.: G. P. Marriott.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.6 abr.-N.° 3094-v.8 abr.**

F. 188 — 32—

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — Florida 229, (2.° piso)
Seguros contra Incendios, Cristales y Automóviles

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Primer Trimestre del 17.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	16.878.90	
Propiedades inmuebles	17.224.63	
Títulos de renta y valores diversos	276.988.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	201.166.75	
Obligaciones a cobrar	312.80	
Mobiliario y material	467.48	
Diversos deudores	141.152.41	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	40.525.67	
Compañías reaseguradoras	15.731.18	
Gastos de explotación	74.065.46	
Siniestros	3.372.92	
Cuentas en suspenso	22.080.58	
Cuentas de orden	1.444.850.—	
Ganancias y pérdidas	86.595.71	
	2.941.412.59	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		167.150.91
Utilidades diferidas		37.300.41
Diversos acreedores		142.110.82
Compañías reaseguradoras		32.383.41
Cuenta explotación		94.570.87
Cuentas en suspenso		23.046.17
Cuentas de orden		1.444.850.—
		2.941.412.59

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937.

Ernesto Jorge, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — Tomás J. Barry, gerente. — José B. Rodríguez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 3241-v.8 abr.

F. 48. — 18.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Rivadavia 540 — Buenos Aires
Incendio - Automóviles - Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 10 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Segundo Trimestre del Ejercicio 37.°

DEBE	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		28.311.48
Propiedades inmuebles		1.714.575.51
Títulos de renta - Valores diversos		75.072.18
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		91.—
Diversos deudores	7.14	130.119.54
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	567.57	212.408.15
Siniestros		44.035.67
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión	823.68	
	1.398.39	2.222.113.53

HABER	o$s.	c$l.
Capital		1.000.000.—
Reservas		751.965.96
Siniestros pendientes		8.840.12
Diversos acreedores		58.811.93
Cuenta explotación	25.74	383.123.52
Cuentas de orden. — Títulos Direct.	1.372.65	17.500.—
Conversión		1.872.—
	1.398.39	2.222.113.53

Salvador Basualdo, presidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Jorge E. Hall, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

F. Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 3122-v.8 abr.

F. 136. — 70.

"LA GENERAL"

COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA
Sarmiento 348 — Buenos Aires
Casa Matriz: Perth, Escocia - Gran Bretaña
Ramos que explota: Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

Capital autorizado	£	2.000.000.—
” suscripto	„	2.000.000.—
” realizado	„	687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL 26.° EJERCICIO
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación - Cuenta de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	170.313.36	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	635.860.72	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.356.42	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	142.498.64	
Cuentas de orden		
	1.276.667.77	
HABER		
Casa Matriz		352.545.87
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		104.300.—
Diversos acreedores		459.050.22
Obligaciones a pagar		771.68
Cuentas de orden		
		1.276.667.77

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

La General — Cía. Inglesa de Seguros
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y corretajes	12.957.32	
Gastos generales	14.975.80	
Siniestros pagados	680.53	
Reaseguros locales	2.831.24	
Patentes y sellos	4.449.93	
Saldo	13.968.71	
	49.863.53	
HABER		
Primas		46.332.37
Patentes y sellos		2.398.67
Comisiones sobre reaseguros locales		1.132.49
		49.863.53

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

La General — Cía. Inglesa de Seguros
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 3229-v.8 abr.

F. 167. — 462.

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Abril de 1936
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado	$	4.000.000.—
" suscripto	„	4.000.000.—
" realizado	„	4.000.000.—

BALANCE DE SALDO AL 31 DE OCTUBRE DE 1937
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional — Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.847.519.52	
b) Poblaciones	122.731.75	
c) Alambrados	125.523.42	
d) Muebles y útiles	24.611.03	
e) Aguadas y otras mejoras	114.566.76	5.234.952.48
II. Activo circulante:		
f) Haciendas	1.317.537.93	
g) Mercaderías	16.428.11	
h) Arrendamientos y productos	10.168.17	
i) Títulos	2.487.920.70	3.832.054.91
III. Activo disponible:		
k) Bancos	35.311.10	
l) Caja	4.553.—	39.864.10
IV. Activo exigible:		
m) Cuentas corrientes		55.920.38
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas del ejercicio corriente		
n) Gastos generales, intereses, sueldos	83.869.21	
o) Contr. imp. patentes	22.905.94	106.775.15
VIII. Cuentas de orden:		
p) Cuentas del Directorio		30.000.—
		9.299.567.02
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	419.336.28	
c) Fondo de previsión	1.531.720.82	5.951.057.10
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	338.754.11	
e) Debentures	1.782.384.13	
f) Reval. terreno Liniers	700.000.—	2.821.138.24
III. Pasivo transitorio:		
No existe.	—	
IV Ganancias y pérdidas:		
g) Saldo ganancias ejercicio anterior		497.371.68
V Cuentas de orden:		
h) Acciones en garantía		30.000.—
		9.299.567.02

E. Schmersow, director gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 3216-v.8 abr.

F. 72. — 21.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Correspondiente al 2.° Trimestre del 51.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	o$s.	o$s.	m$l.
I. — Activo fijo			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.534.126.02	
Edificios	1.331.476.22		
.|. amortización	669.324.65	662.151.57	
Maquinaria	2.079.961.93		
.|. amortización	1.743.980.—	335.981.93	
Instalaciones para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	196.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	47.079.71		
.|. amortización	20.538.49	26.541.22	
Herramientas, útiles y materiales			1.181.76
c) Muebles y útiles :			
Muebles y útiles de escritorio			6.326.55
		2.665.391.99	7.508.31
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
a) Caja			1.104.45
b) Bancos			22.743.52
IV. — Activo exigible: —			
a) Deudores en cuenta corriente			279.795.45
b) Deudores hipotecarios			58.776.08
c) Documentos a cobrar			1.940.464.08
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			183.413.77
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión			2.740.830.45
		3.407.496.59	11.234.636.11
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
c) Reservas facultativas			83.725.05
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			24.788.21
b) Acreedores hipotecarios			2.056.818.19
c) Documentos a pagar			1.912.162.12
III. —Pasivo transitorio:			
No existe.			
Explotación:			
a) Venta de materiales, alquileres, etc.			12.967.81
b) Cancelación de obligaciones hipotecarias, 6 1|2 o|o			1.144.174.73
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		1.205.965.40	
		3.407.496.59	11.234.636.11

Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — **J. M. Landajo**, director - secretario. — **Gmo. C. Pasman**, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 3120-v.8 abr.

F. 191. — 12

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Calle Florida N.° 229, 2.° piso - Capital Federal

Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903, 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904, 8 de Marzo de 1916 y 1.° de Septiembre de 1932

Opera en el ramo VIDA

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre del 34.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional.	
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	5.888.05	
Propiedades inmuebles	325.809.19	
Títulos de renta y valores diversos	136.970.79	
Préstamos hipotecarios	433.520.48	
Préstamos sobre pólizas	56.458.50	
Obligaciones a cobrar	1.679.44	
Mobiliario y material	465.55	
Instalaciones aguas corrientes Córdoba	10.000.—	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	44.863.74	
Diversos deudores	34.404.52	
Compañías reaseguradoras	21.600.77	
Gastos de explotación	171.009.35	
Siniestros	3.495.—	
Cuentas de orden	184.710.—	
Saldo de pérdidas del ejercicio anterior	274.305.16	
	2.105.180.54	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		764.445.48
Beneficios asegurados Vida		2.815.17
Diversos acreedores		39.955.13
Compañías reaseguradoras		26.436.44
Cuentas de explotación		73.518.35
Cuentas en suspenso		13.299.97
Cuentas de orden		184.710.—
		2.105.180.54

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937.
Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Manuel A. Portela Ramírez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 abr.-N.° 3243-v.8 abr.

F. 191. — 331.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Opera en el ramo VIDA
Florida N.° 229 (2.° piso) — Capital Federal
Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904, 8 de Marzo de 1916 y 1.° de Septiembre de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE 1937
4.° TRIMESTRE DEL 34.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	9.264.82	
Propiedades inmuebles	325.809.19	
Títulos de renta y valores diversos	136.970.79	
Préstamos hipotecarios	418.806.93	
Préstamos sobre pólizas	45.262.—	
Obligaciones a cobrar	1.300.38	
Mobiliario y material	547.80	
Instalaciones aguas corrientes Córdoba	10.000.—	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazo	43.070.34	
Diversos deudores	32.227.18	
Compañías reaseguradoras	22.630.16	
Gastos de explotación	229.970.65	
Siniestros	8.495.—	
Cuentas en suspenso	1.374.14	
Cuentas de orden	184.710.—	
Ganancias y pérdidas	274.305.16	
	2.144.804.54	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		764.445.48
Beneficios asegurados Vida		2.815.17
Diversos acreedores		47.369.29
Compañías reaseguradoras		28.775.29
Cuenta explotación		101.002.07
Cuentas en suspenso		15.687.33
Cuentas de orden		184.710.—
		2.144.804.54

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Francisco Rodríguez López, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 abr.-N.° 3244-v.8 abr.

F. 136 — 422—

LA GENERAL

(General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.)

COMPAÑIA INGLESA
Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña

Sucursal Argentina: Sarmiento 348 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£	2.000.000.—
" subscripto	"	2.000.000.—
" realizado	"	687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 26.° EJERCICIO
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación, Cta. de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	42.486.10	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	700.145.38	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	3.962.67	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	149.066.92	
Cuentas de orden		
	1.219.299.70	
HABER		
Casa Matriz		342.421.76
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		2.650.—
Diversos acreedores		512.905.14
Obligaciones a pagar		1.322.80
Cuentas de orden		
		1.219.299.70

Buenos Aires, 25 de Enero de 1938.
La General — Cía. Inglesa de Seguros
General Accident Fire & Life Assurance Corporatión Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y corretajes	14.242.53	
Gastos generales	14.683.25	
Siniestros pagados	92.899.85	
Reaseguros locales	3.309.48	
Patentes y sellos	4.540.84	
	129.675.95	
HABER		
Primas		57.981.22
Patentes y sellos		2.952.69
Comisiones sobre reaseguros locales		1.323.78
Saldo		67.418.26
		129.675.95

NOTA: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1938.
La General — Cía. Inglesa de Seguros
General Accident Fire & Life Assurance Corporatión Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y corretajes	61.248.37	
Gastos generales	62.107.09	
Siniestros pagados	94.816.17	
Reaseguros locales	11.476.82	
Patentes y sellos	20.650.86	
	250.299.31	
HABER		
Primas		204.070.51
Patentes y sellos		10.602.76
Comisiones sobre reaseguros locales		4.590.71
Saldo		31.035.33
		250.299.31

NOTA: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1938.

La General — Cía. Inglesa de Seguros
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3229-v.8 abr.

F. 104. — 368.

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

FLORIDA 229 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

SEGUROS — VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital:

Capital autorizado	m$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	498.490.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

4.° Trimestre del 15.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.410.—	
Caja y Bancos	43.462.94	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	105.624.07	
Títulos de renta y valores diversos	406.260.50	
Préstamos hipotecarios	230.000.—	
Préstamos sobre valores	114.021.20	
Préstamos sobre pólizas de vida	29.540.75	
Mobiliario y material	225.75	
Sellos para pólizas	1.376.25	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Diversos deudores	210.042.—	
Compañías reaseguradoras	132.85	
Gastos de explotación	326.412.23	
Siniestros	36.389.27	
Cuentas de orden	143.771.20	
	3.151.167.01	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		410.357.69
Beneficios asegurados, Vida		10.946.16
Diversos acreedores		3.856.07
Compañías reaseguradoras		34.239.32
Dividendos pendientes		16.405.25
Cuenta explotación		325.150.47
Cuentas en suspenso		5.370.10
Cuentas de orden		143.771.20
Saldo de utilidades del ejercicio anterior		1.631.75
		3.151.167.01

Manuel A. Portela, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Tomás J. Barry, gerente. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.6 abr.-N.° 3249-v.8 abr.

F. 214. — 466.

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 241.000.— m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

TERCER TRIMESTRE DEL 12.° EJERCICIO

ACTIVO		m$n.	m$n.
1 Activo fijo:			
Maquinarias:			
Valor al costo al 31 Dic. 1937	787.763.41		
Menos: Amortizaciones	366.919.26	420.844.15	
Accesorios:			
Valor al costo al 31 Dic. 1937	79.502.82		
Menos: Amortizaciones	77.287.95	2.214.87	
Armarios y trabajos de madera:			
Valor al costo al 31 Dic. 1937	59.226.94		
Menos: Amortizaciones	59.107.52	119.42	
Muebles y útiles:			
Valor al costo al 31 Dic. 1937	75.914.97		
Menos: Amortizaciones	73.988.97	1.926.—	
Edificios y construcciones:			
Valor al costo al 31 Dic. 1937	101.386.61		
Menos: Amortizaciones	101.385.61	1.—	
		425.105.44	
Menos: reserva para amortizaciones de este ejercicio no distribuídas		36.000.—	389.105.44
2 Activo circulante:			
Materias primas		273.887.31	
Mercaderías elaboradas		328.101.37	601.988.68
3 Activo disponible:			
Caja		8.684.55	
Bancos		611.46	9.296.01
4 Activo exigible:			
Letras a cobrar		11.222.01	
Deudores varios		146.539.18	157.761.19
5 Activo transitorio:			
Gastos y seguros a vencer		7.176.35	7.176.35
			1.165.327.67
6 Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio		15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		201.887.62	216.887.62
			1.382.215.29
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		241.000.—	
Fondo de reserva legal		48.200.—	
Fondo de reserva especial		192.944.38	
Fondo previsión quebrantos		1.548.33	483.692.71
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	123.011.94		
Letras a pagar	403.542.63	526.554.57	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América		103.360.—	629.914.57
3 Pasivo transitorio:			
Fondo para gastos especiales		12.958.24	
Cuentas a pagar		15.226.87	28.185.11
4 Ganancias:			
Saldo de esta cuenta a la fecha		23.535.28	23.535.28
			1.165.327.67
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en garantía		15.000.—	
Descuentos bancarios		201.887.62	216.887.62
			1.382.215.29

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — A. D. Knok, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3223-v.8 abr.

F. 117. — 413.

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAIS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA
Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de **1907**

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 770.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado
TERCER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL
DESDE EL 1.° DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE D 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Casa Matriz			
Bco. de la Nación Arg. (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—	
Caja y Bancos		14.278.38	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios:			
Cédulas hipotecarias 1934:			
Serie C	75.000.—		
Serie D	25.000.—		
Serie E	88.000.—		
Serie F	65.000.—		
Serie 1.ª, Ley 11.576	35.000.—		
Crédito Argentino Interno 1934:			
Serie A	146.100.—		
Serie D	105.000.—		
Serie F	261.500.—		
Crédito Arg. Int. 1935 4 1|2 o|o	580.000.—		
Crédito Arg. Interno 1936, 4½ %	100.000.—		
Deuda Consolidada Interna Provincia San Juan, 4½ %	200.000.—		
Empréstito Patriótico 1934:			
Serie 1.ª	1.000.—	1.681.600.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		292.93	
Diversos deudores		85.380.53	
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)		43.244.71	
		2.544.796.55	
HABER			
Casa Matriz			77.946.60
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			720.000.—
Reservas			
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)			1.681.600.—
Siniestros pendientes Incendio			27.257.57
Siniestros pendientes Marítimo			14.057.14
Siniestros pendientes Acc. Personales			
Siniestros pendientes Cristales			
Siniestros pendientes Automóviles			1.930.—
Siniestros pendientes Resp. Civil			
Diversos acreedores			22.005.24
Cuentas de orden			
Reserva para gastos de explotación			
			2.544.796.55

ACCIDENTES:

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	41.131.61	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios (Depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	113.518.10	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	447.493.—	
Casa Matriz (Cuenta Reserva - Ley 9688)	356.924.04	
	1.009.066.75	
HABER		
Casa Matriz		146.877.31
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		
Reserva, Ley 9688		356.924.04
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		447.493.—
Diversos acreedores		7.772.40
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		1.009.066.75

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited.
F. Russel Baker, gerente. —

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Septiembre 1937 al 30 de Noviembre 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	36.886.41	
Gastos generales	12.710.11	
Reaseguros locales	6.544.04	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	5.370.44	
	61.511.—	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.838.01	
Gastos generales	12.710.11	
Reaseguros locales	443.62	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	36.707.11	
	57.698.85	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	40.185.50	
Gastos generales	32.308.44	
Reaseguros locales	217.93	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	197.224.24	
Anulaciones y devoluciones	2.979.41	
	272.915.52	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	832.41	
Gastos generales	1.035.74	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	1.868.15	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	212.11	
Gastos generales	101.27	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	430.70	
	744.08	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	8.974.22	
Gastos generales	4.492.92	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	10.085.67	
	23.552.81	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	220.—	
Gastos generales	191.93	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	411.93	
HABER		
Incendio:		
Primas		111.253.12
Patentes y sellos		2.367.30
Comisión s|reaseguros locales		2.360.28
		115.980.70
Marítimo.		
Primas		54.830.64
Patentes y sellos		4.722.43
Comisión s|reaseguros locales		
		59.553.07
Accidentes del Trabajo:		
Primas		213.049.96
Patentes y sellos		6.131.52
Comisión s|reaseguros locales		43.59
Comisión s|anulaciones y devoluciones		347.26
		219.572.33
Accidentes Personales:		
Primas		6.745.55
Patentes y sellos		270.80
Comisión s|reaseguros locales		
		7.016.35
Cristales:		
Primas		659.57
Patentes y sellos		27.60
Comisión s| reaseguros locales		
		687.17
Automóviles:		
Primas		29.261.44
Patentes y sellos		961.22
Comisión s| reaseguros locales		
		30.222.66

HABER	m$n.	m$n.
Responsabilidad Civil:		
Primas		1.250.—
Patentes y sellos		67.75
Comisión s| reaseguros locales		
		1.317.75

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russell Baker, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 3214-v.8 abr.

F. 185 — 5—

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero 1887 y 7 de Octubre de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 Agosto 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

11.483 acciones serie A y B, y 5.740 de la serie C, ordinarias
9.977 acciones serie D y 2.800 serie E, 6 o|o, preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Fijo:		
Inmuebles	5.296.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	195.316.73	
Muebles y útiles	40.773.96	5.560.697.41
II. — Circulante:		
Materiales en existencia	59.698.77	
Diversos títulos	13.960.45	73.659.22
III. — Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	58.016.89	
Bancos	1.994.71	60.011.60
IV. — Exigible:		
Deudores varios	161.082.07	
Sucursales y agencias	214.220.25	375.302.32
V. — Transitorio:		
Obras en construcción		61.232.10
VI. — Nominal:		
No existe.		
VII. — Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes, impuestos, etcétera		1.654.255.42
VIII. — Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		11.391.—
		7.796.549.07

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	
Fondo de reserva legal	5.128.56	
Fondo de reserva especial	5.051.10	4.185.179.66
II. — Exigible:		
Acreedores y créditos varios	304.810.—	
Debentures	526.909.13	
Obligaciones a pagar	1.000.000.—	
Bancos	101.264.03	1.932.983.16
III. — Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.712.53
IV. — Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		1.665.282.72
V — Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en garantía		11.391.—
		7.796.549.07

James Calder Angel, presidente. — T. C. S. Haslam, administrador general. — Donald M. Mac Rae, tesorero. — Robert Flack, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° [illegible]-v.8 abr.

F. 97. — 376.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:
Acciones preferidas .... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... „ 25.000.—
o$s. 2.500.000.—
Equivalente a m$l. 5.681.818.18

DEBENTURES EMITIDOS

$ 2.500.000.—	o$s.	equivalente	a	$	5.681.818.18	c|l.
$ 1.000.000.—	o$s.	„	„	$	2.272.727.27	c|l.
$ 3.500.000.—	o$s.	„	„	$	7.954.545.45	c|l.
$ 2.290.000.—	o$s.	„	„	$	5.204.545.45	c|l.
$ 1.210.000.—	o$s.	„	„	$	2.750.000.—	c|l.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4.° Trimestre del 13.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	725.244.26	
Maquinarias, herramientas y enseres	65.151.82	
Instalación taller	5.—	
Rodados	5.—	
Muebles y útiles, taller	11.—	
Muebles y útiles, oficinas	227.81	790.644.89
Activo circulante:		
Mercaderías	5.948.705.81	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	4.418.954.95	10.367.660.76
Activo disponible:		
Caja		5.070.31
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	943.284.92	
Obligaciones a cobrar	39.117.66	
Depósitos en garantía	296.970.99	
Intereses acumulados	52.096.90	1.331.470.47
Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso	1.689.14	
Impuesto a los réditos, anticipos trimestrales	17.045.72	
Dividendo provisional	337.500.—	356.234.86
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		737.457.25
		13.588.538.54
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		13.636.36
		13.602.174.90

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigile:		
Capital	5.681.818.18	
Reservas	226.928.74	
Fondo de reserva legal	120.888.75	
Reserva Ley 11.729	166.678.32	6.196.313.99
Pasivo exigible:		
Debentures 4 o|o, o$s. 1.210.000	2.750.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	485.823.63	
Obligaciones a pagar	2.700.000.—	
Bancos	271.678.69	6.207.502.32
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	6.139.92	
Diferencias de cambio en suspenso	6.975.56	13.115.48
Cuentas de explotación:		
Intereses, cambios, etc.		1.171.606.75
		13.588.538.54
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		13.636.36
		13.602.174.90

J. W. Sharples, presidente. — **Darent Gordon Nordaby**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 abr.-N.° 3218-v.8 abr.

F. 92. — 338.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C., en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c/l.
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Ejercicio 30.° (1.° Julio de 1937 — 30 Junio de 1938) 2.° Trimestre

Inc. ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	2.298.649.49	
b) Muebles y útiles	5.948.07	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas rodados, herramientas y animales en Mendoza	6.515.29	
e) Acciones de la sociedad correspondientes al fondo de previsión	212.969.28	2.524.083.13
II. Activo circulante:		
Productos en Mendoza		101.488.23
III. Activo disponible:		
a) Caja	5.955.63	
b) Bancos	13.717.93	
c) Cheques y giros	24.705.93	44.379.49
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	44.762.05	
b) Deudores hipotecarios	6.004.247.91	
c) Deudores por saldos de precios de inmuebles	154.485.03	
d) Deudores en gestión	34.919.32	
f) Documentos a cobrar	413.70	6.238.828.01
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos (anticipo ejercicio 1937/38)		5.788.69
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	58.815.05	
2) Patente e impuestos	17.456.53	
3) Gastos de remate	3.588.65	
Suma	79.860.23	
4) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	64.903.05	144.763.28
		9.059.330.83
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	1.400.—	
c) Títulos depositados en custodia	354.100.—	410.500.—
		9.469.830.83

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	892.755.61	
c) Reserva extraordinaria	832.809.28	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	65.458.33	8.241.023.22
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	32.806.68	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	156.170.07	
c) Depósitos en garantía de alquileres	16.750.—	
d) Bancos	23.949.20	229.675.95
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	3.494.80	
b) Intereses a liquidar sobre saldos de precio, a cobrar por ventas de inmuebles	63.253.73	
c) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	1.629.34	68.377.87
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior $ 105.057.41 Menos: Impuesto a los réditos „ 493.89	104.563.52	
2) Intereses y comisiones	333.527.33	
3) Arrendamientos y alquileres	70.797.14	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	11.365.80	520.253.79
		9.059.330.83
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	1.400.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	354.100.—	410.500.—
		9.469.830.83

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 2997-v.8 abr.

F. 93. — 394.

Compañía Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930, 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930, 3 de Enero de 1934 y 21 de Noviembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
” suscripto e integrado	„	2.787.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 (PRIMER TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
a) Instalaciones aguas corrientes Bernal, Quilmes y Berazategui	5.040.821.53	
b) Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes	3.740.335.97	
c) Instalaciones varias (medidores)	38.596.24	
d) Herramientas, máquinas y enseres	698.13	
e) Muebles y útiles	37.724.56	
f) Automóviles y camiones	5.530.—	
g) Instalaciones en ejecución	19.236.98	8.882.943.41
II Activo circulante:		
a) Conexiones, materiales y mercaderías varias		118.772.41
III Activo disponible:		
a) Caja	7.981.19	
b) Bancos	1.001.07	8.982.26
IV Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar)	1.232.760.83	
b) Deudores en cuenta corriente	140.236.37	
c) Municipalidad de Quilmes - Cuenta Juicio Arbitral	1.168.826.91	2.541.824.11
V Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, honorarios, gastos, participaciones e impuestos		146.425.08
VI Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo proveniente de ejercicios anteriores	179.741.03	
b) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	756.256.09	935.997.12
		12.634.944.39
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depositarios de valores en custodia	50.000.—	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias	20.788.61	
d) Deudores por cuentas en gestión judicial	2.042.02	122.830.63
		12.757.775.02

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado		2.787.200.—
II Pasivo exigible:		
a) Obligaciones	5.485.400.—	
b) Acreedores varios	1.643.914.02	7.129.314.02
III Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar		1.665.425.11
Ganancias y pérdidas:		
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		1.053.005.26
		12.634.944.39
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depósito de valores en custodia	50.000.—	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	20.788.61	
d) Contribuyentes morosos cuentas en gestión judicial	2.042.02	122.830.63
		12.757.775.02

D. Bacigalupo, Juan A. García Mansilla, directores. — E. Peila, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3110-v.8 abr.

F. 131. — 26.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Dirección General en Buenos Aires: San Martín 233 (2.° piso)

Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.—	c|l.
" suscripto	" 1.292.000.—	"
" realizado	" 418.625.—	"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
1er. Trimestre del año económico

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	873.375.—	
Caja y Bancos	58.014.22	
Propiedades inmuebles	450.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	92.067.90	
Préstamos hipotecarios	25.536.98	
Préstamos sobre pólizas Vida	16.097.—	
Documentos a cobrar	43.334 08	
Mobiliario y material	19.686.97	
Diversos deudores	280.660.06	
Comisiones descontadas Sección Vida	8.794.46	
Gastos de explotación	172.200.11	
Siniestros	26.267.92	
Cuentas de orden	131.300.—	
	2.197.334.70	
PASIVO		
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		336.295.99
Siniestros pendientes		20.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		48.599.58
Diversos acreedores		136.269.30
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc).		227.179.86
Cuentas de orden		131.300.—
Ganancias y pérdidas :Saldo del ejercicio anterior		5.689.97
		2.197.334.70

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Federico Devoto, presidente. — Angel Clerici, gerente. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3280-v.8 abr.

F. 131. — 354.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Dirección general en Buenos Aires, San Martín 233 (2.° piso)

Secciones en explotación: Incendio, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$l. 2.000.000.—
" suscripto	" 1.292.000.—
" realizado	" 418.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

(2.° TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	873.375.—	
Caja y Bancos	102.682.10	
Propiedades e inmuebles	466.482.61	
Títulos de renta y valores diversos	92.165.90	
Préstamos hipotecarios	9.053.19	
Préstamos sobre pólizas Vida	12.837.—	
Documentos a cobrar	27.963.78	
Mobiliario y material	22.990.42	
Diversos deudores	580.866.80	
Comisiones descontadas Sección Vida	8.794.46	
Gastos de explotación	335.896.98	
Siniestros	52.077.77	
Cuentas de orden	131.400.—	
	2.716.586.01	
PASIVO		
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		336.295.99
Siniestros pendientes		20.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		48.599.58
Diversos acreedores		175.127.74
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		713.162.70
Cuentas de orden		131.400.—
		2.716.586.01

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Federico Devoto, presidente. — Angel Clérici, gerente. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3280-v.8 abr.

F. 58. — 64.

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina: Calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado	£ 6.502.500.—
" suscripto	„ 4.519.110.—
" realizado	„ 904.161.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 650.563.— curso legal

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO) 1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	58.295.57	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	650.563.—	
Caja y Bancos	88.291.49	
Propiedades inmuebles	950.000.—	
Títulos de renta y valores varios	1.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores (Incendio)	66.321.93	
Diversos deudores (Accidentes del Trabajo)	23.639.56	
Diversos deudores (Accidentes Generales)	35.047.73	
	1.873.159.28	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta propiedad)		950.000.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		651.563.—
Obligaciones a pagar		
Reservas Ley 9688		61.714.85
Siniestros pendientes (Incendio)		83.263.95
Siniestros pendientes (Accidentes del Trabajo)		39.673.33
Siniestros pendientes (Accidentes Generales)		43.390.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		27.424.72
Reservas para gastos de explotación (Accidentes del Trabajo)		5.592.57
Reservas para gastos de explotación (Accidentes Generales)		10.536.86
		1.873.159.28

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Sección Incendio	Sección Accidentes del Trabajo	Sección Accidentes Generales
Corretajes y comisiones	31.961.97	10.791.18	13.561.56
Gastos generales	23.152.48	13.024.35	9.972.11
Siniestros	19.761.40	18.909.22	16.112.15
Reaseguros locales pasivos	8.263.62		
	83.139.47	42.724.75	39.645.82
HABER			
Primas	110.126.91	57.886.—	45.426.67
Patentes y sellos	1.881.39	1.451.01	1.685.31
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	2.367.93		
Patente sobre reaseguros locales pasivos	578.45		
	114.954.68	59.337.01	47.111.98

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

Edmond Eyre, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3196-v.8 abr.

F. 99. — 22.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912; 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	400.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Segundo Trimestre del Vigésimo Sexto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		17.217.69
Propiedades inmuebles		396.000.—
Títulos de renta y valores diversos		262.358.43
Obligaciones a cobrar		280.45
Mobiliario y material		309.50
Diversos deudores	131.02	40.015.82
Gastos de organización a amortizar	674.23	104.560.38
Gastos de explotación		5.246.32
Siniestros	816.48	
Conversión		
Cuentas de orden		436.000.—
	1.621.73	1.261.988.59

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		221.118.14
Siniestros pendientes		13.325.—
Diversos acreedores		41.681.67
Cuentas de explotación	1.621.73	138.572.29
Conversión		1.855.64
Cuentas de orden		436.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo		9.435.85
	1.621.73	1.261.988.59

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3283-v.8 abr.

F. 79. — 336.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, por Decreto del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909, del 25 de Agosto 1919 y 5 Octubre 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	m$l.	**1.000.000.—**
,, **suscripto**	,,	**1.000.000.—**
,, **realizado**	,,	**750.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
y correspondiente al Segundo Trimestre del 33.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	677.268.89	
Propiedades e inmuebles	1.035.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	1.489.772.99	
Material de propaganda	3.920.02	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	428.333.33	
Muebles y útiles	3.569.10	
Refecciones y mejoras propiedades	798.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	192.875.—	
Diversos deudores	541.535.72	
Obligaciones a cobrar	6.825.29	
Siniestros	19.671.27	
Gastos de explotación	493.157.22	
Cuentas de orden	501.700.—	
	5.644.426.83	

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.720.199.79
Siniestros pendientes		8.350.—
Diversos acreedores		246.866.43
Cuentas de explotación		1.147.442.73
Ganancias y pérdidas (Saldo)		19.867.88
Cuentas de orden		501.700.—
		5.644.426.83

x Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, **gerente.** — **Celestino** Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. **Hernández, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede se ajusta a las** condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección** General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3334-v.8 abr.

F. 161. — 392.

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Reconquista 336 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA:
INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

CUARTO TRIMESTRE DEL DECIMO EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	252.915.70	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta (en cartera) y valores diversos	1.351.163.05	
Títulos de renta (orden Ministerio de Hacienda	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	155.826.07	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	948.800.27	
Siniestros	165.291.29	3.294.888.12
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías Reaseguradoras por siniestros	61.844.90	73.844.90
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	10.107.70	
Gastos de explotación	27.747.52	
Siniestros	85.808.72	173.138.78
		3.541.871.80

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	625.495.46	
Siniestros pendientes	41.535.59	
Acreedores varios	188.264.73	
Cuentas de explotación	1.439.949.45	
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	201.809.63	3.297.054.86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	61.844.90	73.844.90
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas	24.553.47	
Siniestros pendientes	27.024.—	
Cuentas de explotación	119.394.57	170.972.04
		3.541.871.80

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.

Oswald A. Chapman, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y** que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 abr.-N.° 3289-v.8 abr.